

V. CLIMENT VILA C/EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA

(JUNTO A. RODRIGUEZ BUSTEY)

PAPELERIA Y ORDERS DE ESCRITORIO

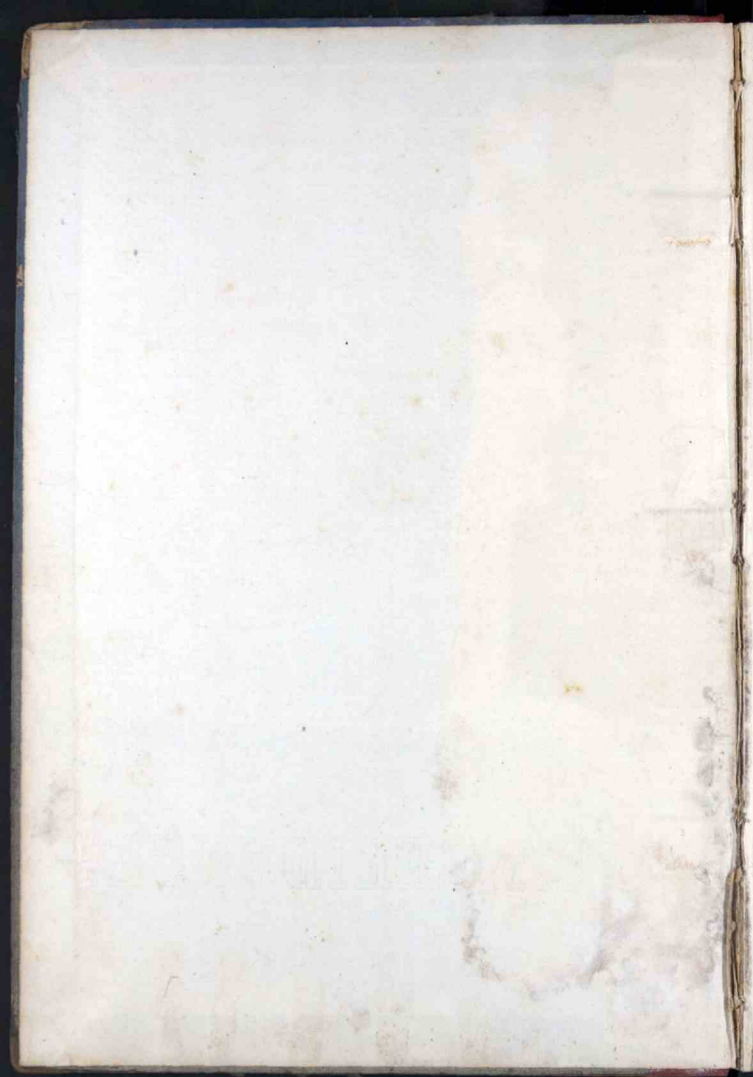
TRABAJO DE IMPRIMERIA Y LITOGRAFIA

Reunión
LIBRO DE ACTAS

de los

Años 1734, 1735, 1736, 1737 y 1738

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



Provincia de NicantePartido de Sep

232/3

Término municipal de Chubia

AÑO 1934.

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS PORel Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Chubia a diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a los asuntos del Municipio comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Chubia a diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

V. B.

Healbe
Vicente Comy

LIBRO DE ACTAS

8.0
8.1
8.2
8.3



Simotes concoloratus

Memorandum

S. fasciata Comps. *Vicia*

Vocalis

S. Federico Lopez Bonilla

8. Inc' borta Port

S. Edwards & Sons Sons

D. Minute Louis Howell

[illegible]

el tot bleble manifeste que el objeto de la presente era dar cuenta a los socios accionistas como ya les constaba por el contenido de la citacion que el efecto se practicó al papel pendiente de sobre de los registros de cancelacion, Inquiriente, Hijos y balance, Bodega, Retención sobre pagos y Guatima rva y años 1930, 1931 y 1932 que a requerimiento de este Alcabala un cumplimiento del nombre de el hoy manifestando el efecto celebrado, habia entregado el acudante de los mismos a don Juan de los Rios, con el fin de practicar la liquidacion correspondiente y formar los acuerdos procedentes por que no sufran perjuicio los intereses de este Herminio como igualmente de los descubristas que tienen los ex-recaudadores D. Enrique Tard Macdonis, Sr. Juan Carlos Almirante y D. Joaquin Estela Jilal que se hallan seguidos por que no pagasen sus deberes en otros manifiesto alid y otros personas que abundan por otros conceptos.

Acto continuo y habiéndose sobre la mesa los expedientes acaudados y los montes firmados por el Sr. Eduardo López López nombrado recaudador y agente ejecutivo de los repartos antes mencionados en sesión del pleno de fecha 2 de Agosto de 1933 que figura al folio 16 y 16 vuelto del libro de actas corriente, los H^{os} señores letrados de examinación del documento proceden a proferir la liquidación que a continuación se expone.

Cargo.	Papeles	LA
son cargo los recibos del año 1930 importantes	260	80
son mas cargo los recibos del año 1931 importantes	5.697	49
son mas cargo los recibos del año 1932 importantes	7.816	62
<u>Total cargo =</u>	13.756	91
<u>Deuda</u>		
son deuda la ingresada en areas municipales el dia 1 de Agosto de 1933 a cuenta del año 1931	425	"
son mas deuda la ingresada en areas municipales el dia 1 de Agosto 1933 a cuenta de los valores del año 1932	500	"
son mas deuda la ingresada el dia 1 de Octubre de 1933 a cuenta del año 1931	300	"
son mas deuda la ingresada el dia 8 de Octubre de 1933 a cuenta del año 1932	300	"
<u>Suma la deuda =</u>	1.525	"

<u>Suma la data anterior =</u>	1525	..
Son mas data el papel pendiente de cobro del año 1930 -	240	80
Son mas data el papel pendiente de cobro del año 1931 -	4448	74
Son mas data el papel pendiente de cobro del año 1932 -	6448	82
<u>Total data =</u>	11.438	59
<u>Saldo en contra del recaudador =</u>	793	32
Son mas data el importe del 5 p 100 de cobranza estipulado en el acuerdo mencionado de 2 de Agosto de 1933 de las 1525 puestas ingresadas en caja 76'25 ptes y el 5 por 100 de las 793'32 ptes que tiene recaudadas importando 39'66 ptes que con las 76'25 premio de cobranza de las 1525 que tiene ingresadas en areas municipales suman -	115	91
<u>Saldo en contra del recaudador =</u>	677	41
Son mas cargo las 5'49 puestas que importan el 5 por 100 de las 115'91 ptes que corresponden al recaudador y no ingresan en caja -	5	49
<u>Total debito del recaudador =</u>	683	20

Tambien se da cuenta de que el ex-recaudador D. Evaristo Sord Montomí adeuda al Municipio la cantidad de 1.287'54 ptes. Saldo de los apostos de arbitrios que tuvo a su cargo del año 1924-25; de que el ex-recaudador D. Joaquin de Biera Almirante fallecido adeuda la de 1.423'85 ptes de reintegro de 150 ptes en habos, quedan 1.273'85 ptes; de que D. Joaquin Estala Follol adeuda 931'45 ptes, se le imputa 300 ptes de su habos, quedan 631'45 ptes. De que el ex-Alcalde D. Bautista Sord Sord adeuda al Ayuntamiento 163'98 ptes, importe del 1'20 por 100 sobre pago que la Hacienda ha percibido del Ayuntamiento por recargos de contribuciones del Estado y ha de percibir en vez de su satisfaccion por el mismo por los documentos que tiene en su poder.

Fue el indicado D. Bautista Sord Sord es responsable de haber dejado por percibir los intereses de las fincas de Propios de cinco años importando la cantidad de 266'95 pesetas.

Fue el ex-Alcalde D. Jose' Lerner Sord adeuda ptes del 1'20 por 100 sobre pago que la Hacienda ha percibido del Ayuntamiento por recargos contribuciones del Estado en vez de haberlos satisfecho al mismo por los documentos que tenía en su poder.

Fue D. Ramon Sord Sord ex-Alcalde adeuda ptes del 1'20 por

100 pesos que la Hacienda ha percibido del Ayuntamiento por pagos de contribuciones del Estado en una de habilitas satisfecho por los documentos que tenía en su poder.

Que D. Raimundo Serrera Souto adeuda treinta y seis pesetas del 1.º por los pagos que la Hacienda a percibido del Ayuntamiento por cargas de contribuciones del Estado y por lo que ha de percibir por no haberse todavía satisfecho por documentos que tenía en su poder.

Que el Alcalde suscritor D. Vicente Souto Thomson debe a la caja municipal de 4.764'58 pesetas que dejó por justificar.

Que el 1.º trimestre de Alcalde D. José Thomson continúa por el de la caja a cuenta de obras de la comuna 1400 ptas sin que haya podido ser justificado la inversión de la referida cantidad.

Que D. Estanislao Souto Carrero adeuda al Ayuntamiento 100 pesetas más del arriendo de edificios espirituales y alcoholías del 4.º trimestre de 1937.

Que D. José Souto Souto adeuda 45 pesetas por el arriendo de edificios espirituales y alcoholías del año 1931.

Los Señores reunidos siendo así que el Municipio se halla agobiado por los débitos de bastante consideración a los empleados, Delegación de Hacienda, Diputación Provincial, Jefe de la Provincia de Higiene, Jefe de la Provincia judicial, fluido eléctrico comunal por el alumbrado público y otros más en los y por diferentes conceptos y con el fin de que no sufran perjuicio los intereses, acuerdan por unanimidad, se requirieran a todos los Señores deudores antes mencionados ingresar sus saldos en arcas municipales a la mayor brevedad y caso de no verificarse que se manifieste i comparezca a persona competente para que se les siga el procedimiento de gestión correspondiente a los entes hasta conseguir hacer efectivos los dichos cantidades.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las veinte y dos horas firmando los Señores presentes de que certifico.

Vicente Carrero Federico Gozales

Edoardo Souto Vicente Souto

Jose Costa

Diligencia se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Señores concejales para poder acordar, me concurriéndose por el Señor Alcalde de nuevo para dos días después.

Hecho en 23 de Diciembre de 1934.

El Alcalde

Vicente Carrero

El Secretario

Jose A. Souto

Señores que adoptaron el
Acuerdo

D. Vicente Camps Vicent

Alcalde Ordinario

D. Federico Llover Sans

D. José Gortázar Sans

D. Vicente Sans Morrell

D. Eduardo Sans Sans

En Huelva a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro: luego de las quince horas se reunieron los Sres. que al margen se expresan en sesión extraordinaria a tal efecto convocada bajo la presidencia del Sr. D. Ricardo San Vicente Camps Vicent en la sala capitular, quien de oficio abrió la misma con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la presente era dar cuenta a los Sres. concejales como ya lo cometa en la convocatoria que al efecto se usó, de los expedientes de transformación que se halla en el caso de discutir y aprobar si procede la transformación de créditos del presupuesto municipal ordinario del actual año.

El Sr. Alcalde propuso la transformación de créditos de unos a otros iguales del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formalizó el Secretario que ha sido aceptado en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintio de Noviembre última. Resolviendo que en el período de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que las deducciones de designaciones primitivas del presupuesto de formación no dejan indebidamente los servicios a que están afectos ni conste que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando que no hay necesidad de resolver reclamaciones por no haberse presentado. Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente los contenidos en el artículo primero libro segundo del Estatuto municipal de 1 de Mayo de 1894 y arts. 101 y siguientes del Reglamento de 22 de Agosto del mismo año. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transformación propuesta que fija en los capítulos siguientes

Capítulo	Artículo	Cantida	Consignación que tienen		Deducción por transformación		Diferencia	Capítulo	Artículo	Cantida	Consignación que tienen		Incremento por transformación		Total		
			P. A.	P. B.	P. A.	P. B.					P. A.	P. B.	P. A.	P. B.	P. A.	P. B.	
4º	6º	1½	75	"	75	"	"	1º	7º	8½	176	"	35	"	231	"	
4º	6º	2½	75	"	75	"	"	1º	8º	1½	44	"	42	20	86	20	
4º	8º	1½	75	"	75	"	"	1º	10º	3½	600	"	250	"	1250	"	
7º	7º	1½	365	"	365	"	"	4º	1º	1½	400	"	100	"	800	"	
									6º	1º	4½	350	"	55	"	405	"
									18º	2º	1½	300	"	104	80	404	80
Total					570	"		Total					570	"			

Tratando cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las diez y siete horas



y forman los señores presentes, de que yo el secretario *estaba*

Felipe Torres
Vicente Carras Jose Costa Eduardo Pons

Vicente Pons

Jose J. Nieto

Señores concurrentes

Medellin

1. Vicente Carras Nieto

Gonçezales

3. Federico Torres Pons

4. Eduardo Pons Pons

5. Jose Costa Pons

6. ...

En Adolfo a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. siendo las diez horas se reunieron en la sala capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Carras Nieto, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y ordenes del Sr. D. ... se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

A propuesta del Sr. D. ... se acordó por unanimidad se abonaran a D. ... de ... del capítulo 1.º art. 3.º del vigente presupuesto 28 pesetas por los jornales empleados en la limpieza del cementerio de este pueblo en el corriente año 1934.

Iguualmente se acordó se abonaran a D. ... del capítulo 1.º art. 3.º del presupuesto por el servicio extraordinario de guardias de campo prestados durante ocho días del mes de Agosto último a valor de tres pesetas diarias entre ambos 24 pesetas, además del haber que les correspondía a los guardias.

También se acordó se abonaran al Secretario de la corporación por los gastos ocasionados en el viaje que tiene hecho a Alicante a solucionar los asuntos acordados en sesión de 16 del actual 45.90 pesetas y del otro viaje que el mismo tiene hecho a Oliva a conseguir por una comisión para que se encargue de la recaudación de los valores del Municipio, que se le abonaron 5.80 pesetas, todo ello del capítulo 2.º art. 1.º del presupuesto de gastos vigente.

Iguualmente se acordó se abonaran a Josefa Costa Ibaño 26 pesetas del capítulo 1.º art. 1.º impensitas por los jornales y materiales empleados en el blanqueo y limpieza de la casa comunal de forma en el actual año 1934.

También se acordó se abonaran a D. ... 38 pesetas del capítulo 1.º art. 1.º impensitas por el reconocimiento de la cartoria de la finca comprada el oncenso de 11 de Noviembre último y valores del Juzgado de Instrucción por sus jornales y gastos de la comisión en el actual año.

Iguualmente se acordó se abonaran al Secretario por los gastos de material de escritorio consistientes en libros impresos, papel, tinta y pluma y demás necesidades durante los meses de Noviembre y Diciembre actual 58.30 pesetas y por el material de escritorio, papel y impresos empleados en la expedición de las copias de documentos que el Juzgado de Instrucción ha reclamado en ciertos ordenes como se hizo constar en acuerdo de 28 de Octubre último 55 pesetas del capítulo 6.º art. 1.º y por los efectos recibidos que durante los meses de Noviembre y Diciembre actual ha ingresado.

lidos en la Secretaría del Ayuntamiento que a le abonan 11'40 pesetas de los expensas del capitulo y adicula del presupuesto.

Tambien se acordó se abonan por el material electrico empleado en la instalacion de una amara luz en calle Peritana del poblado de Jorua en el año 1933, 15 pesetas y por el fluido electrico consumido por el alumbrado publico de dicho poblado en los años 1933, 215 pesetas y por el mismo concepto y año 1934, 285 pesetas del capitulo y adicula correspondiente. Igualmente se acordó se abonan a D. Rafael Molina, Jefe de 2'50 pesetas por el importe de dietas y gastos de locomoción cumplidos por el mismo ocasionados por dicho tener como delegado gubernativo en la revisión y examen de las cuentas municipales de este Ayuntamiento de los años 1933-34 hasta el actual 1934 y por las ocasionados en la misma delegación para constituir la Comisión. Exterior, del capitulo 17'80 y 10'.

Tambien se acordó se abonan a D. Nicolas Tlul Tlul-ovino de Jorua y Jefe de 98 pesetas por su haber como auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento hecho a su favor más de setenta ultimas durante las 100 dias que el ha trabajado en la expedición de los copias de documentos reclamados por el los jueces la Instrucción del partido de Jago y por los gastos de manutención y traslado a este pueblo del capitulo 18'00 y 10'00. Igualmente se acordó se abonan a D. Samuel Cidcor Jorua, empleado de la C. de H. de 2'00 de Jorua del Jago 131'80 pesetas por las horas que ha administrado el alumbrado publico de este pueblo durante el actual año 1934 del capitulo 18'00 y 10'00. Tambien se acordó se abonan a varios la cantidad de 50 pesetas del capitulo 18'00 y 10'00 por los jornales empleados en la excavación de la anterior de la Fuente para poder hacer el mantenimiento de la misma y arreglar los ordenes del juzgado de la Instrucción del partido de Jago.

Igualmente se acordó se abonan a D. Consuelo Carrasma Cordón, del capitulo y adicula correspondiente 18'33 pesetas por el alquiler de la casa habitación de la maestra durante el año 1933 y 1934 y a D. Luis Sempster 16'45 por tambien por alquiler.

Se acordó se abonan a D. Ferrito José Moscosi 200 pesetas por el alquiler de la casa escuela de niñas de este pueblo por el actual año 1934 y a D. Vicente José Moscosi que se le abonan por el alquiler de la casa escuela de niñas de esta localidad 200 pesetas del capitulo 10'00 y 10'00. Tambien se acordó se abonan a D. Juan de Jorua 2'50 pesetas.

Se acordó se abonan tambien por el fluido electrico consumido por el alumbrado publico de Jorua 51'00 durante el actual año 1934 y de Jorua 2'50 pesetas.

Tambien se acordó se abonan a D. José Tablino Jorua de la Comisión de Instrucción Provincial, por los dietas y gastos de locomoción en la comisión de la misma de fecha 6 de los corridos, notificación a D. Woodlin el día 18 la cantidad de 27'50 pesetas del capitulo 18'00 y 10'00. Igualmente se acordó se abonan a D. Jacinto Jorua de Jago 2'50 pesetas por



los medicamentos suministrados a los venidos enfermos de este Hospital y
por los incluidos en la lista por el Hospital de Beneficencia y servicios médicos por el Hospital en el ac-
tual año 1934.

Se se abonan a D. Joaquín Lotea Fiol, por gastos médicos por el Hospital de la Beneficencia y el Hospital
de San Juan en el actual año 1934, del Capítulo 11 y 12 del presupuesto.

Se se abonan a la Administración del Hospital de San Juan, P.R., por el Hospital de la Beneficencia y el Hospital
de San Juan en el actual año 1934, del Capítulo 11 y 12 del presupuesto.

Igualmente se acordó por unanimidad de nombres a D. Federico Lotea Fiol
que sea ministro del Hospital de la Beneficencia y el Hospital de San Juan en el actual año 1934.

También se acordó se abonan a D. Guillermo Baudet, y a otros médicos, por
por sus trabajos en el Hospital de la Beneficencia y el Hospital de San Juan en el actual año 1934, del
Capítulo 11 y 12 del presupuesto.

El Ayuntamiento aprueba la memoria presentada por el Hospital de la Beneficencia y el Hospital
de San Juan en el actual año 1934, del Capítulo 11 y 12 del presupuesto.

Igualmente se acordó por unanimidad de nombres a D. Federico Lotea Fiol
que sea ministro del Hospital de la Beneficencia y el Hospital de San Juan en el actual año 1934.

Se se abonan a D. Eduardo Domínguez, por el Hospital de la Beneficencia y el Hospital
de San Juan en el actual año 1934, del Capítulo 11 y 12 del presupuesto.

También se acordó se abonan a D. Federico Lotea Fiol, por el Hospital de la Beneficencia y el Hospital
de San Juan en el actual año 1934, del Capítulo 11 y 12 del presupuesto.

Igualmente se acordó se abonan a D. Federico Lotea Fiol, por el Hospital de la Beneficencia y el Hospital
de San Juan en el actual año 1934, del Capítulo 11 y 12 del presupuesto.

También se acordó se abonan a D. Joaquín Lotea Fiol, por el Hospital de la Beneficencia y el Hospital
de San Juan en el actual año 1934, del Capítulo 11 y 12 del presupuesto.

Se le abonan a los señores firmantes los gastos médicos, de que conste por
Vicente Camy Federico Lotea Fiol

Lotea Fiol

Eduardo Domínguez

Vicente Camy

Federico Lotea Fiol



Año 1935.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Campos Viecas.

Regido

D. Fabrica Lopez Lopez

D. Jose Costa Pined

D. Eduardo Lopez Lopez

D. Vicente Lopez Lopez

Se celebró a las 12 de la noche de mil novecientos treinta y cinco: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales y el mayor número al que se expresan bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Vicente Campos Viecas, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de leerse el Suplico de la correspondencia oficial y ordenes del Gobierno se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta del oficio que copiado a la letra dice así: Recaudación del Municipio de Adobina = En vista de la liquidación practicada como recaudador y agente ejecutivo de los repartos de condonados y demás valores del Municipio, el que intercede pide al Ayuntamiento de su providencia se acuerde como pago de mis trabajos como recaudador dicho y que se me deban satisfacer hasta la fecha la cantidad de ciento noventa y cuatro pesos noventa céntimos por importe del como digo por todos mis trabajos en el cargo de recaudador que ostento de este Municipio = Adobina 5 Enero 1935 = El Recaudador = Eduardo Lopez = Rubrica = Sr. D. D. Presidente del Ayuntamiento de Adobina.

Los Sres. asistentes en vista acordaron por unanimidad se abran a dichos D. Eduardo Lopez Lopez las referidas 194 90 pesetas que opta por todos los servicios prestados a este Municipio por el cargo de recaudador y agente ejecutivo hasta el día de hoy en esta forma: 85 ptes con cargo al presupuesto de 1934; 64 95 ptes al del año 1932 y las 80 95 ptes al del habito de 1933.

También se acuerda al mismo Sr. Alcalde que dicho recaudador D. Eduardo Lopez Lopez ostente plena fianza para responder de los valores de este Municipio y por tal motivo se otorga en el caso de faltar de la sustitución del expresado cargo al referido Sr. Lopez y nombro en su sustitución persona también competente y con fianza suficiente para responder a las exacciones del cargo.

Los Sres. concejales acordaron por unanimidad destituir del mencionado cargo de recaudador y agente ejecutivo de este Municipio a D. Eduardo Lopez Lopez en virtud de que no tiene puesta fianza alguna para responder del cargo y se nombra a D. Amador Komar Ferrando vecino de Olinda recaudador y agente ejecutivo de este Municipio. Dicho Sr. Komar poseerá como única atribución del expresado cargo de este Municipio la cantidad del importe del 5 por 100 de la cantidad que recause e ingrese en zonas omijidales de los repartos de canalones, irrigación, fajas y balanceos, Arboles, multitud de sobre parras y sembradura muel que tenga a su cargo y no podrá optar por ninguna otra cantidad para abono del habito del referido cargo. Seguire de procedimiento de la recaudación con arreglo a la Instrucción de D. D. D. D. al estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Después el mencionado Sr. Amador Komar Ferrando acepta el mencionado cargo.



que se le confiere y todos las condiciones necesarias y presente fidedor solidario y personal de los cambistas o valores que se emiten del Ayuntamiento a 3% o 6% de interés por los años de 1934 y más del Señor Somos y habiéndose presente en esta sesión fueron aceptas y se constituyó tal fidedor.

Seguidamente el Sr. Somos se hace cargo de los recibos pendientes de cobro de los aportes de canchales, inquilinatos, fajas y alcances, fidejugo matrícula sobre poder y guardería fiscal, importantes los del año 1934, \$40'30 pesos; los del año 1934, \$148'94 pesos y los del año 1934, \$648'36 pesos, formando todos ellos un total de once mil cuatrocientos treinta y ocho pesos cincuenta y nueve centimos, irrevocable de total al liquidar el cargo de poder pendiente de cobro que debe en un poder y barse entrega del expediente de apremio que debe instruir y se tramite.

Los cambistas que en su momento se requirieron los siguientes en sus municipales y presenten la correspondiente liquidación cada dos meses para remitir en consecuencia del estado de la recaudación.

El Ayuntamiento presentará al efecto recaudados todo el grupo que precisa para llevar a efecto la misma.

También se da cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo a las disposiciones vigentes a mejor dicho leyes y consignaciones del presupuesto. Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de febrero último.

Los mismos señores asistentes acuerdan por unanimidad que se lleve a efecto la subasta de tierras y poder por lo que se vota de año 1934 y que se verifique en la tarde del día actual a las diez horas bajo los mismos requisitos y obligaciones que dispone el pliego de condiciones y demás del expediente correspondiente del año 1934.

Se levanta la sesión a las doce horas firmando los Sres. presente que solemnizan que certifica.

Vicente Carr

Vicente Pore

Amador Carras

Jose Costa

Telesio Lopez

Erasmundo Paredes

Guillermo Pore

Jose S. Pore



Señores concurrentes

En sesión a trece de mayo de mil novecientos treinta y cinco. Presente a la Sala Legales los Sres. ayos nombres al margen se expone en virtud del dictamen de la Sala Legales del Sr. Alcalde Don Vicente Carras, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinario y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y ordenes del Gobierno se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Alcalde

S. Vicente Carras

Vocales

S. Jose Costa

S. Telesio Lopez

S. Eduardo Pore

S. Vicente Pore

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de presupuesto del año 1934, enterado de dicho movimiento del Ayuntamiento de la expedida liquidación y de los saldos resultantes por unanimidad se acordó aprobar y que se incorpore a los capitulos

Señores conserjes

Healde

Sticte Comp. Vinc.

Concejal

S. Jone' banta. Sound

S. J. Jones's Silver Pond

EdUARDO SOUT SOUT

S. Vicente Sous Sous.

En Salubria a diez de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. Devuélvase en la sala capitular los tres consejos a cargo de nombre al margen se expone. Llévese los diez hasta la presidencia del Sr. D. Juan de la Cruz, a quien se le asigna quince de comisión de ordinario y después de haberse el despacho de la correspondencia oficial y del del Gobierno se le da lectura del acta de la anterior y fue aprobado por unanimidad. Por el Sr. D. Juan de la Cruz se le da lectura del oficio número del médico Don José Luis de la Puente. Cabe hacer presente a la Hon. Sala mi

[illegible]

Los señores reunidos se han por autorizados del contenido del presente oficio y sancionan por unanimidad aceptarlo y establecen el correspondiente nombramiento a favor del señor don José María Infante Calvo que puntualizó servicios en comunicación en cargo en esta localidad.

La foto continuó y a propuesta del mismo don Florencio se sacó por una similitud con
brazo a don Antonio José López, talleador de este By, un tanto más para las generaciones de pri-
mas descendientes actual año 1935, se sacó a nivel por sus tecnologías de partes con cargo a la
similitud del 2.º al 3.º año del 18. del presente.

[illegible]

Considerando che i numeri di cui si parla in questa provincia di quanto si è detto
 tanto in relazione al numero di abitanti, quanto in relazione al numero di abitanti
 per persona, si può dire che il numero di abitanti per persona è di 184.
 Considerando che il numero di abitanti per persona è di 184, si può dire che il
 numero di abitanti per persona è di 184, si può dire che il numero di abitanti
 per persona è di 184, si può dire che il numero di abitanti per persona è di 184.
 Per la ragione che la popolazione è di 184, si può dire che il numero di abitanti
 per persona è di 184, si può dire che il numero di abitanti per persona è di 184.
 Per la ragione che la popolazione è di 184, si può dire che il numero di abitanti
 per persona è di 184, si può dire che il numero di abitanti per persona è di 184.

esta la cual delos dichos treinta y siete de la división y por lo que debe de ser por una
manidad y de conformidad con el dictamen de los señores concejales, se acordó que una
de cargo ascende a diez y seis mil cuatrocientas setenta y tres postas se
tentas y cinco centimos y la otra a siete mil seiscientos cincuenta y tres pes
tos diez y seis centimos, resultando una contumia para el ejercicio siguiente de
ochos mil ochocientos veinte postas cincuenta y nueve centimos, y que
pasaron los dichos cuantos al Ayuntamiento a los efectos de la ley, reponiéndose antes de
publicar por quince días en la Secretaría acompañados de los documentos justificativos, ha
biéndose sabido al secretario por los medios de contumia, para que en ningún caso
quede formados por ser de sus obligaciones.

Procediendo mas pronto de que lo tenia se le reunió a las doce horas firmados los tres presen
tes de que consta.



Vicente Carrizosa Lorenzo Leones Eduardo Drey
Vicente Poles José Costa

Diligencia

En este contrato por la presente que me he de hacer, que he podido colaborar la sesión ordina
ria correspondiente por falta de número de señores concejales para poder asistir, no conve
niendo por el señor Alcalde de nuevo para dos días siguientes.



Hecho en la ciudad de Puebla a 14 de febrero de 1855.
El Alcalde
Vicente Carrizosa

Señores concurrentes

Alcalde

- D. Vicente Campos Viejas
- D. Federico Javier Poles
- D. Eduardo José Poles
- D. Vicente José Poles
- D. José Costa Poles

En el día de veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco: Siendo las doce horas
se reunió en la Sala Capitular los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Campos Viejas, se abrió la sesión que tiene el caracte
r de ordinaria y según se acordó el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Sr. Alcalde
dijo la lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad se abona a D. Vicente Campos Poles cincuenta y cinco postas
importe del sueldo y gastos de manutención y traslado del cargo de auxiliar de la Secretaría de
esta corporación que ha desempeñado durante seis días en la aguda de los trabajos ordenados por el
Sr. Jefe de la Administración del portafolio y cuenta de fecha tres de febrero.

También se acordó por unanimidad se abona a D. José Costa Poles, 15 1/2 postas y 3/4 de postas im
porte de los gastos del viaje que tiene hecho a Huamantla y Orizaba en el año 1854 en representación de
este Ayuntamiento y se cumplimentó el acuerdo de lo de ordinario al tenor.

Finalmente se acordó en esta del estado número en que se halla el edificio de la Sala Capitular de
Puebla que se repare con urgencia.

Resultando que no existen nichos en los cementerios de Toluca y Jorcas para atender a las necesidades de los que los servicios se acorda por unanimidad se construyan los que se consigan primero. Examinando las aguas sobrantes del riego público de este pueblo en estado de putrefacción y repuestas al lado de dicho riego que se en peligro para la salud pública, se acorda se abra una alcantarilla para hacer las conducciones aguas.

Por encontrarse en mal estado las cañerías de las fuentes públicas de este pueblo y Jorcas se acuerda al vecindario sin aguas para su abastecimiento y por tal caso se acuerda se reparen inmediatamente.

Y que todos los gastos que ocasionen los trabajos anteriormente señalados, se abonen de los capitales y particular correspondientes del presupuesto de gastos.

Por el Sr. Alcalde en su cuenta de los gastos del vigi hecho a vista por informarle la Realidad de dicha ciudad el día veinte de Enero último, un oficio de fecha 16 del mismo por la Comisión encargada por los Sres. Alcalde, Sr. D. Evangelino Torres Román, D. Salvador de la Cruz, D. Ricardo Costa Campa y Bautista Sr. Jilili y otros para saber sobre la construcción del camino principal de Jorcas al Alator, importando 32. pesos. Los Sres. señores acusan por unanimidad que se abonen al Sr. Alcalde las sumas 32. pesos del capital y otros correspondientes.

Por el Sr. D. Juanito se recomienda que también en este Municipio ordene y distribuya de cobro en distintos lugares de los botales y que para su realización se como para todos los asuntos en que el Ayuntamiento tenga necesidad de continuar, se hacia necesario un representante de cada una de las parroquias, así como de este modo las continuas autorizaciones que se hace preciso expedir para cada una de ellas y ya que el Sr. Jefe de la Provincia de la división del cargo que en la acepta, por gracia el nombramiento de otro aprobado en la capital de la provincia. Discurrido el asunto en finamente y en votación ordinaria, se acorda por unanimidad, excusarse por dicho cargo a D. Tomas Pico Pizaro vecino de Nahuatl, para que en nombre de este Municipio y representando sus derechos y acciones practique las gestiones exigidas.

1.º Sobre sueldo y cobro de la Escribanía de Hacienda pública y demás oficios del botale, se acordó en provincial y particular, mandos capitales se abonen y vagan adentro a este Municipio y especialmente las de acrecos municipales sobre la construcción territorial e industrial, comunal e industrial, formación de personas de crédito personal, reintegro de su ministerio al ejército y fuerza civil y de por lo de los suenos por cuotas al fisco de las contribuciones Vane e industrial y de comercio, así como cualesquiera otras acciones y hechos establecidos o que se establezcan en lo sucesivo a favor de este Ayuntamiento.

2.º Sobre igualmente cargo de la Dirección general de la Deuda, de la Escribanía de Hacienda de la provincia o de cualquier otra dependencia del botale, de la provincia o de particulares las inscripciones que se habían emitido y en lo sucesivo se emitiran a favor de este Ayuntamiento por el 80 por 100 de los Paises de Propias, como así mismo las subvenciones a las escuelas públicas y de la Caja general de Depósitos, formales, por parte y frente las liquidaciones

inspectores y copistas y proceder al cobro de los intereses y comisiones segun correspondan en cada caso.
 2º Que se practique todo lo de gobierno que correspondiere a este Municipio en todos los asuntos del territorio, fomento de la agricultura y de industria, municipal y fomento al efecto todo lo de su libre arbitrio, privando a los ayuntamientos y demas documentos que fueren de dar, por que todo lo indicado y para cuanto correspondiere a este Ayuntamiento, le ha y confiere el poder y representacion necesaria aunque expresamente no a habien unigrama
 3º y por ultima se crea y anulen cualquier otro poder y autorizacion que por los otros ayuntamientos se hubiere con este fin, autorizando a este ayuntamiento, teniendo por firme y de todo cuanto en virtud del presente poder ha
 que en su fidei comitatus.

En testimonyo de lo cual se firmo en la ciudad de la Habana a los diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.
Vicente Cany Leonor Leroux Eduardo Poy

Vicente Poy Jose Costa Jose T. Poy



Señores concejales

- D. Vicente Cany Poy
- D. Leonor Leroux
- D. Jose Costa
- D. Vicente Poy
- D. Federico Serrero

En la ciudad de la Habana a diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos en la sala capitular los señores concejales ayuntamiento de la Habana, se acordó y se expone, siendo los diez y ocho dias de la presidencia del Sr. D. Vicente Cany Poy, se abrió la sesion que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Sr. D. D. Poy, se levantó el acta de la sesion y fue aprobado por unanimidad.
 Seguidamente se acordó aprobar el balance de las operaciones de cada habilitación municipal durante el mes de Mayo último y se le inserta de la instrucción de fomento del presente mes con arreglo a las disposiciones vigentes a legales y consignaciones del presupuesto.

En la ciudad de la Habana a diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos en la sala capitular los señores concejales ayuntamiento de la Habana, se acordó y se expone, siendo los diez y ocho dias de la presidencia del Sr. D. Vicente Cany Poy, se abrió la sesion que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Sr. D. D. Poy, se levantó el acta de la sesion y fue aprobado por unanimidad.

Vicente Cany Leonor Leroux Eduardo Poy

Vicente Poy Jose Costa Jose T. Poy



Señores concejales

- D. Vicente Cany Poy
- D. Leonor Leroux
- D. Jose Costa
- D. Vicente Poy
- D. Federico Serrero
- D. Eduardo Poy

En la ciudad de la Habana a diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos en la sala capitular los señores concejales ayuntamiento de la Habana, se acordó y se expone, siendo los diez y ocho dias de la presidencia del Sr. D. Vicente Cany Poy, se abrió la sesion que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Sr. D. D. Poy, se levantó el acta de la sesion y fue aprobado por unanimidad.
 Seguidamente se acordó por unanimidad comisionar al Sr. D. Vicente Cany Poy para que en nombre del Ayuntamiento comparezca a la junta de la Habana a la que comparecerá con el fin de solicitar la cantidad de 1642'06 pesos a que asciende la cantidad de la contribucion de la Habana para el mes de Mayo último y a gestionar otros asuntos propios del Ayuntamiento como de la delegación de la Habana, segundamente municipal etc, abonando la suma y sus gastos que los gastos del viaje del capitular y otros correspondientes del presupuesto. Para lo cual se acordó y se expone, siendo los diez y ocho dias de la presidencia del Sr. D. Vicente Cany Poy, se abrió la sesion que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Sr. D. D. Poy, se levantó el acta de la sesion y fue aprobado por unanimidad.

En la ciudad de la Habana a diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos en la sala capitular los señores concejales ayuntamiento de la Habana, se acordó y se expone, siendo los diez y ocho dias de la presidencia del Sr. D. Vicente Cany Poy, se abrió la sesion que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Sr. D. D. Poy, se levantó el acta de la sesion y fue aprobado por unanimidad.
 Seguidamente se acordó por unanimidad comisionar al Sr. D. Vicente Cany Poy para que en nombre del Ayuntamiento comparezca a la junta de la Habana a la que comparecerá con el fin de solicitar la cantidad de 1642'06 pesos a que asciende la cantidad de la contribucion de la Habana para el mes de Mayo último y a gestionar otros asuntos propios del Ayuntamiento como de la delegación de la Habana, segundamente municipal etc, abonando la suma y sus gastos que los gastos del viaje del capitular y otros correspondientes del presupuesto. Para lo cual se acordó y se expone, siendo los diez y ocho dias de la presidencia del Sr. D. Vicente Cany Poy, se abrió la sesion que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Sr. D. D. Poy, se levantó el acta de la sesion y fue aprobado por unanimidad.



Señores concejales

Alcalde

D. Vicente Compt Vicent

Concejales.

D. Eulorbo Sans Sans

D. José Costa Sans

D. Vicente Sans Morrell

D. Federico Sans Sans

de que todos se levanto la sesión a las once horas firmando los Sres. presentes, de que certifico.

Vicente Carr

Federico Sans

Eulorbo Sans

Vicente Pons

José Costa

[Signature]

En el día de hoy y ante de Mando de mi concejo del presente y cinco de los diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Compt Vicent, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de leerse el expediente de la corte de merced, oficial y orden del Boletín y de la orden del día de la anterior y fue acordado por unanimidad.

El Sr. Alcalde se cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Segovia fecha del día de hoy que transcribe acuerdo del Ayuntamiento que previene expresamente de que se suspenda del Ayuntamiento de Oliva la pronta ejecución del camino vecinal de Segovia al Puerto por la venta de San Jaime que la comisión de Oliva aún no ha dado confirmación oficial a los acuerdos tomados en la sesión celebrada bajo la presidencia de la mencionada autoridad y de la absoluta necesidad de que se le comunique una resolución conforme a derecho en el improrrogable plazo de ocho días.

También manifiesta que la comisión compuesta de los señores don Andrés Sans, don Manuel, don Ricardo Costa Camps, don Antonio Sans y don Bautista Vicent Sans que antes a dicha reunión había sabido al que habla el acuerdo de que la Alcaldía de Segovia había tratado a la dicha pueblo haciéndole saber lo acordado y que hicieron lo posible para hacer preparados tres proyectos prácticos para que fueran nombrados inspectores se acordó al resolución con el fin de que en unión de los nombrados por los Ayuntamientos de Oliva y Segovia procedieran a la evaluación de los terrenos para poder aplicar el importe del coste de los obras a realizar. En su virtud se ordena en el caso de que los Sres. reunidos acuerden lo procedente, comunicarlo inmediatamente a la respectiva autoridad los acuerdos.

Los Sres. reunidos bien enterados de lo expuesto acuerdan por unanimidad aceptar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Segovia y nombrar por los de Oliva de los treinta se acordó a don Federico Sans Membrado para los fincas denominadas Panigues, a don Evangelina Sans Membrado para las fincas de San Juan, a don Andrés Sans Membrado para las fincas de San Juan, nombrándose también a los Sres. dichos representantes de este pueblo para la ejecución del repartimiento que ha de girar el Ayuntamiento de Oliva para el abono de las costas correspondientes por el coste de las obras. Y que certificación de este acuerdo se remita al respetable Sr. Alcalde de Segovia a los fines que procedan.

Se levanto la sesión a las doce horas firmando los Sres. que sobre se que certifico.

Vicente Carr

Federico Sans

Eulorbo Sans

Vicente Pons

José Costa

[Signature]



Consejos concurrentes

Alcalde

Don Vicente Gonzales Viquez

Consejo

Don Vicente Soto Novell

Federico Larrea Soto

Eduardo Ponce Soto

Don José Carlos Soto

En Atlixco a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco siendo los diez horas de la noche en la Sala Capitular los señores ayuntamiento reunidos se expusieron en forma de presentación del Sr. Alcalde Don Vicente Gonzales Viquez se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordinaria del Gobierno se hizo lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad comisionar al secretario de esta corporación para que en representación de este Municipio haga entrega de la documentación de fincas en el archivo de la Junta de Beneficencia y Hacienda Pública de la Villa del actual y para que ingrese a los gastos, montos que se adeuden al Instituto Municipal de Vigilancia y gobierno de los montes propios del Municipio abonañale los gastos de viaje y manutención del capital y otros del presupuesto. Asimismo se acordó por unanimidad se abonen a los gastos de campo la cantidad de 1679 pesos por el servicio que presta durante el actual año 1935; el medio título o "propiedad municipal de Sanidad se le abonará por el servicio que presta durante el actual año 1935 por concepto de haber 225 \$ 65 pesos y por el lo por los "propiedades sanitarias 225 \$ 35 pesos formando un total de 450 pesos cantidad con cargo a la fuente y medida que en la presente ha de percibir el Municipio por todos conceptos; a Eduardo Dominguez Soto se le abonará por los jornales que emplea durante este año en la limpieza del lavadero de la fuente y abrevadero de este pueblo de Atlixco y forma ciento treinta pesos; al doctor en esta corporación se le abonará 225 \$ 50 pesos importe de libro, papel, impresos, tinta y pluma que tiene suministrado para el servicio de la Secretaría durante el 1º trimestre de este año y 625 pesos importe de los pólizas, móviles y sellos de correo que también tiene suministrado a dicha Secretaría en el 1º trimestre del corriente año y por los materiales de escritorio y correos que en la presente suministra a esta Secretaría por el valor de 600 pesos; el secretario percibirá por todos los servicios que presta durante el año corriente 600 pesos; por los cargos de practicante y profesor en pesos no se abonará cantidad alguna por hallarse vacante así como la del procurador que también se halla vacante; que se abonen a la Administración del Gobierno Oficial 225 \$ 65 pesos importe de la inversión en el 1º, o sea edicto sobre subastas para los años 1934 y 1935 que se abonen al Ayuntamiento de tipo 225 \$ 75 pesos por lo que se adeuda por cancelario hasta 1934 y siguientes. Todas las cantidades antes mencionadas se abonarán del capital y otros de correspondiente del presupuesto y los que no tengan consignación expresa en el mismo se abonarán del capital 18%, impresentes.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. presentes de que certifico.

Vicente Carr

Federico Larrea

Eduardo Ponce

Don J. Carlos

Vicente Ponce

Don J. Carlos



Señores conseruantes

Alcaldes

1. Vicente Campos Vieira

Concejales

1. José Costa Sousa

2. Federico Serrero Sousa

3. Vicente Paul Norrell

4. Eduardo Sousa Paul

En Ochocha a trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco: Siendo de las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Campos Vieira, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín, se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Este acta fue acordado por unanimidad remitir al Secretario de esta corporación para que en representación de esta Ayuntamiento comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de Hacienda al fin de revisión de cuentas del actual ejercicio 1935, de revisión de cuentas de años anteriores, ante la Caja de Hacienda en: 1.º En el momento en copia de los libros del actual ejercicio y para acatar los valores precisos referentes a quintas, abonándose por los gastos de cada viaje y manutención la cantidad de treinta y cinco pesetas del capital y artículo correspondiente del presupuesto. En mismo se acordó se abone al Secretario del Acto 35 pesetas importe del viaje a Hacienda que tiene hecho a presentarse la documentación de quintas y once pesetas ochenta céntimos por el viaje a ingresar en el Acto 23 pesetas y otros gastos propios del Municipio, de los capitales correspondientes. A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad de los tres concejales del Boletín de la comisión de la Orden de la República para el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia don Antonio Vazquez Limón, por sus excelentes cualidades en el desempeño del cargo, durante el tiempo de su actuación al frente de este Gobierno y especialmente en el curso de los sucesos revolucionarios del pasado mes de Octubre.

Se levantó la sesión a las once horas, firmando los tres concejales de que certifica.

Vicente Campos Vieira Federico Serrero Eduardo Paul

Vicente Paul

José Costa

José Costa

Señores conseruantes

Alcaldes

1. Vicente Campos Vieira

Concejales

2. Federico Serrero Sousa

3. José Costa Sousa

4. Eduardo Paul Sousa

5. Vicente Paul Norrell

En Ochocha a siete de Abril de mil novecientos treinta y cinco: Siendo de las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Campos Vieira, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho de la correspondencia oficial y órdenes del Boletín se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos del presupuesto nos con arreglo a las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto, de acuerdo a aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de Marzo último así como todos los pagos hechos durante el primer trimestre del actual año.

En mismo se acordó proveer al Excmo. Sr. Gobernador Civil a la reclamación de los valores del Municipio con el fin de reunir fondos. Se levantó la sesión a las once horas firmando los tres concejales de que certifica.

Eduardo Paul Vicente Paul

Vicente Campos

Federico Serrero

José Costa

José Costa



Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Campos Vieco

Concejales

D. Federico Lerena Sans

D. Eduardo Sans Sans

D. José Costa Sans

D. Federico Lerena Sans

En Atlixco a doce de Mayo de mil novecientos treinta y cinco: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Campos Vieco en sesión ordinaria que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y demás del Rolativo se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se le muestra de las manifestaciones del vecindario concurrentes en que la crisis económica propia atrincherada sobre las malas cosechas obliga a que se modifiquen los derechos de cementerio municipal sobre cenizas a proporcionalidad de los nichos por resultar excesivos o sea de mucho coste en obtención.

Los Sres. concurrentes después de breve discusión acordaron por unanimidad modificar en parte la tarifa de los derechos sobre cementerio municipal dejándola en la forma siguiente: Los cenizas a proporcionalidad de cada nicho en fila 1^a y 2^a que se paga 125 pesos que se reduce al pago de 75 pesos (setenta y cinco pesos). Los cenizas a proporcionalidad de cada nicho en fila 3^a y 4^a que se paga 150 pesos que se reduce al pago de 100 pesos (cien pesos). Y que este acuerdo se exponga al público en los sitios públicos de costumbre de esta localidad e inserción de otro elcto en el Rolativo oficial de la provincia para dar a conocer.

Fue firmado otros concurrentes de que before se levantó la sesión a las diez horas firmando los señores concurrentes, de que certifico. Eduardo Pove

Vicente Campos

Federico Lerena

José Costa

José S. Alfaro

Vicente Campos



Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Campos Vieco

Concejales

D. Federico Lerena Sans

D. Eduardo Sans Sans

D. José Costa Sans

D. Vicente Campos Vieco

En Atlixco a once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco: siendo las diez y ocho horas del mismo se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Campos Vieco en sesión extraordinaria a tal efecto convocados, quienes después de haber leído la misma con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada el mismo Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la presente era dar cuenta a los señores concurrentes como ya lo constata en la convocatoria que al efecto se les pasó del oficio del Sr. Jefe de la Sanidad de esta Municipalidad. El referido oficio copiado literalmente se como sigue: La Com. fecha de hoy tengo el honor de comunicarle que es en el cargo de Jefe de la Sanidad de esta Municipalidad que en digno Ayuntamiento tiene el honor de nombrarse como censor interino en fecha 3 de febrero de 1935. a fin para que concurra a la presente sesión de sesión en el cargo. El Jefe de la Sanidad de esta Municipalidad es José S. Alfaro. Porfirio = Adm. 16 de Mayo de 1935 = Sr. Alcalde del Ayuntamiento

de Huelva y los señores reunidos acordaron por unanimidad admitir la dimisión que del cargo de Inspector Municipal de Sanidad tiene presentada don José Luis Repente Colón y presentarse en su institución y con carácter sustitutorio a don Rafael Benig Plaplan, cédula de mayor edad presentada en legajo con título profesional a su favor expedido en Madrid el día 22 de diciembre de 1931, registrado al número 235 y, número 16.557. Medios titulados e Inspector Municipal de Sanidad de este Municipio quin por el bini del mismo dos mil quinientos pesos al mes como sueldo a cuenta de cantidad que ha de percibir de este dicho Municipio por todos los servicios que presta a los gobiernos comprendidos en la lista de potestades para efectos de sanidad y que se comunican tal nombramiento al Sr. Inspector Provincial de Sanidad y al mencionado don Rafael Benig Plaplan siendo el objeto de la convocatoria se levante la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y firmen los señores presentes, de que certifico. Eduardo Pons

Vicente Cany

Felicie Ferrer Vicente

Pons

José Costa

Silencio = Se hace constar por la presente que en el día de hoy, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Sres. concejales para poder acordar, no comparecen por el Sr. Medalla de muerte para los días siguientes.

Huelva a 19 de Mayo de 1935.

El Alcalde

Vicente Cany

El Secretario

José A. Moya

Silencio = Se hace constar por la presente que en el día de hoy, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Sres. concejales para poder acordar, no comparecen por el Sr. Medalla de muerte para los días siguientes.

Huelva a 26 de Mayo de 1935

El Alcalde

Vicente Cany

El Secretario

José A. Moya

Nota de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1935.

Señores concurrentes

Walle Presidente don

Vicente Cany

Señores Concejales

Sr. Felicie Ferrer

Señores concejales

Sr. José Costa

Sr. Eduardo Pons

En Huelva a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, por la mañana como costumbre al efecto y bajo la presidencia del Sr. Medalla de Vicente Cany, se constituyó el Ayuntamiento en las salas capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria el objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1935, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiendo cumplido las demás formalidades legales. Iniciada públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al Secretario de orden del mismo, procediéndose a la lectura íntegra por capitulares y asistencia de los señores de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos resultados fueron los siguientes:

acordándose en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en los años que por capítulos se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos	Designación	Gr.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1.º	Obligaciones generales	5.499	29
2.º	Reconstrucción	550	"
3.º	Higiene y seguridad	85	"
4.º	Policía urbana y rural	3.091	"
5.º	Recreación	550	"
6.º	Personal y material de oficinas	4.020	"
7.º	Salubridad e higiene	1.915	"
8.º	Beneficencia	3.425	"
9.º	Protección social	185	"
10.º	Educación pública	2.053	35
11.º	Obras públicas	375	"
12.º	Montes		"
13.º	Fomento de los intereses comunales	150	"
14.º	Servicios municipalizados		"
15.º	Mancomunados		"
16.º	Asilos de menores		"
17.º	Agrupación forzosa del Municipio	688	72
18.º	Imprevistos	100	"
19.º	Total		
<u>Total del Presupuesto de Gastos =</u>		24.174	36
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Montes	66	74
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	850	"
3.º	Subvenciones		"
4.º	Servicios municipalizados	600	"
5.º	Contribuciones y exacciones directas	596	"
6.º	Actividad con fines no fiscales		"
7.º	Contribuciones especiales		"
8.º	Derechos y tasas	10.120	91
9.º	Actos de cooperación en tributos locales	1.553	75
10.º	Impuestos municipales	10.364	76
<u>Suma y sigue =</u>		24.152	36



	<i>Cama anterior:</i>	24.152 36
11 ²	Multas	25 ..
12 ²	Mancomiados	"
13 ²	Extrados nuevos	"
14 ²	Exposición forera del Municipio	"
15 ²	Percepciones	"
Total del presupuesto de Ingresos =		24.177 36
Resumen		
Importan los gastos por todos conceptos		24.177 36
Han los Ingresos idem idem		24.177 36

Primero queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que dentro de este plazo se remita al ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda según certifique del mismo, todo a los efectos del artículo 3.º del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924. Justo como otros asuntos de que tratar se levan-
to la sesión que dio principio a las diez horas y terminó a las once y treinta que firman
todos los señores concurrentes, de que certifica. Eduardo Poy



Vicente Carré Federico Lerena

José T. Moya

Vicente Poy

José Costa

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Carré

Concejales

D. Edgardo Luis Luis

D. Vicente Luis Luis

D. José Costa

D. Federico Lerena

En Asunción a los de junio de mil novecientos treinta y cinco: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se exponen, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho de la correspondencia oficial y privada del Gobierno se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad. Se da cuenta de la distribución de fondos del presente mes con arreglo a las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto. Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de Mayo último. Se levantó la sesión firmando los señores presidentes, de que certifica.

Vicente Carré Federico Lerena Eduardo Poy

José T. Moya

Vicente Poy

José Costa

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Carré

Concejales

D. Edgardo Luis Luis

En Asunción a nueve de junio de mil novecientos treinta y cinco: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales que al margen se exponen. La presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Carré, Poy, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho de la correspondencia oficial y privada

D. Federico Somoza Somoza
D. Vicente Somoza Somoza
D. José Costa Somoza
D. Eduardo Somoza Somoza

del Acta, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.
Los doctores Meade se dio cuenta de la dimisión que el cuerpo de médicos titulares e inspectores Municipal de Sanidad que rinde cumplimiento intimamente don Rafael Ruiz Villaplana tiene presentada en virtud a que los muchos ocupaciones de su profesión en un tiempo no le permiten continuar la asistencia facultativa en este Municipio.
Los doctores miembros acuerdan por unanimidad admitir la dimisión presentada por dicho don Rafael Ruiz Villaplana y para que no queden desatendidos los servicios médicos sanitarios se estaba en el caso de nombrar otro facultativo en su substitución y a propuesta del mismo Sr. Meade acuerdan también por unanimidad nombrar a don Miguel Domenech López, soltero de mayor edad médico titular e inspectores municipales de Sanidad de este Municipio quien posea bien del mismo 2500 pesos anuales como sueldo, o sea la cantidad que ha de percibir de este dicho Municipio por todos los servicios que presta a los personal individual en la lista de pobres para los efectos de servicio sanitarios, y que se comunicare tal nombramiento a los inspectores municipales.
Poniente en este acto el Sr. don Miguel Domenech López acepta el cargo que se le acorda de conferir prometiendo desempeñarlo bien y fielmente, dando su voto de gracias a los Sres que le han honrado con el nombramiento del expresado cargo.

El presente se acordó se otorga al Secretario de la corporación treinta y cinco pesos por el viaje que tiene hecho a Alicante al fin de servir de expedientes del actual año 1888 en capitulo y articulo correspondiente.

Se levanta la sesión a las once horas firmando los Sres. prometedores, de que certifico.

Vicente Campy Eduardo Poy
Federico Somoza
Vicente Somoza José Costa

[Firma]



Señores concurrentes

Meade
D. Vicente Campy Vicario
Concejales
D. Eduardo Somoza Somoza
D. Federico Somoza Somoza
D. José Costa Somoza
D. Vicente Somoza Somoza

En el día de junio de mil novecientos treinta y cinco a las diez horas se reunieron en sesión extraordinaria convocada al efecto con la autorización debida a los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Meade don Vicente Campy Vicario se dio lectura a la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobado por unanimidad.
Dado según por la providencia, se dio cuenta a la corporación por lectura íntegra de la carta orden del Señor juez de Instrucción de este partido, fecha veinte de Mayo último en la que se informa sobre el cumplimiento de los cuatro puntos que la misma contiene y haciendo a la vista los datos y antecedentes que por ello se han podido reunir, después de un detenido examen de los mismos

y las debidas aclaraciones hechas por el Secretario de la Corporación por unanimidad se acordó emitir el informe que se interpuso en la siguiente forma.

Que la diferencia constante entre el esta de arqueo extraordinario de 1.^o de Abril de 1734 y la de 31 de Marzo del mismo año, por ende de no haberse comprendido en la primera los libramientos y recibos pendientes de justificación existentes en la caja municipal y de haberse dejado de intervenir a un tiempo y forma legal las necesidades comitales y gastales de las que los mencionados libramientos y recibos representen, son derivación de las sobras. La falta de concurrencia robusta y transmisión de expediente para los fines de forma de la contabilidad de igual, puede achacarse a la prontitud y reconocida urgencia de la realización de las obras ante la deficiencia del abastecimiento de agua suficiente para el uso ordinario de la población por el mal estado de la tubería de conducción y en consecuencia de la posibilidad de una epidemia al faltar tan necesario elemento y proximidad de los fuertes colera, ommatarios que ocasionan la necesidad de robusta o consorte, según lo dispuesto en el número 4.^o del artículo 16.^o del Estatuto municipal en su parte rigurosa cuya necesidad y urgencia se reconoce en el acuerdo del Ayuntamiento de 3 de Mayo de 1734.

Los recominientos de mil tres de 345 o sea pastos a favor de S. Francisco Sales y de 3100 o sea pastos a favor de S. Vicente Sales mandados por el Ayuntamiento en acuerdos de 3 y 17 de Noviembre de 1734, se llevaron a efecto al porvenir de los informantes por virtud de los sellos provisionales de gastos presentados y firmados por ambos Sres. y previa la promesa de procurar los justificantes de los gastos hechos, como tales en los mismos, así como la observación puesta en cada una de ellas, circunstancia que refleja de la verdad.

Que si bien el cargo de concejal, Alcalde y Comisario es obligatorio, gratuito y honorífico el mismo, no obstante en el desempeño de las obligaciones inherentes a dichos cargos, los informantes son de parecer que, cuando a alguno de ellos se le venga de la dirección o entidad de los trabajos, éstos en una obra municipal, deben tener derecho a percibir, mandamos en juro, según voluntad del interejador, ya que de lo contrario se le irrogarían perjuicios sin derecho alguno por ellos, no pudiendo apreciarse si los percibidos por el Alcalde y Comisario antes mencionados, en la obra que nos ocupa, fueron o no excesivos.

Que por virtud del decreto de 27 de Diciembre de 1731 y Ley de 4 de Abril de 1733, fueron prorrogados los presupuestos municipales ordinarios de 1731 para 1733, considerándose por tanto comprendidos para el año económico de 1733 los créditos consignados en impuestos y gastos en el presupuesto de 1731, no habiendo por tanto realizado a juicio del Ayuntamiento informante extralimitación alguna.

Que si bien los sellos provisionales de gastos presentados por el Alcalde y Comisario de Alcalde referidos, arrojan la suma de cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos, ochenta y cinco cuartos las cantidades percibidas según los libramientos y recibos a intervenir ascenden a seis mil ochocientos noventa y dos pesos noventa y ocho cuartos, en una diferencia de exceso de ochenta

noventa y ocho pesos tres centinos, los cuales al parecer de los informantes deben remitirse a la caja municipal, así como también los recibidos de los gastos consignados en las dos deliberaciones mencionadas que no se justifican debidamente.

Se habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas firmando los señores, este fue

Vicente Camps Telleria 1894

Eduardo Pons

Vicente Pons Telleria

Don J. M. P.

Se ha comento por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de tres concejales para poder acordar, no convocándose a por el día siguiente de nuevo para los días siguientes.

Hecho a 16 de junio de 1935

El Alcalde

El Secretario

Vicente Camps

Don J. M. P.

Se ha comento por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de tres concejales para poder acordar, no convocándose a por el día siguiente de nuevo para los días siguientes.

Hecho a 23 de junio de 1935.

El Alcalde

El Secretario

Vicente Camps

Don J. M. P.

Señores concurrentes

D. Vicente Camps Telleria

D. José Costa Pons

D. Federico Serrós Pons

D. Vicente Pons Telleria

En el día de hoy a las once horas se reunieron en la Sala Capitular los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Camps Telleria, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho de la correspondencia oficial, y antes del 13 de junio se ha leído el acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se ha terminado el asunto de que tratar se levantó la sesión a las once horas firmando los señores, este fue

Vicente Camps

Telleria

Eduardo Pons

Vicente Pons

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Camps Telleria

Concejales

D. Federico Serrós Pons

D. Vicente Pons Telleria

En el día de hoy a las once horas se reunieron en la Sala Capitular los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Camps Telleria, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho de la correspondencia oficial, y antes del 13 de junio se ha leído el acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

D. Vicente Louis Morell

D. José Costa Pared

14
Muestre que es autorizada de May, Hele, Villena y otros importantes ciudades de la provincia para que en adelante
no tengan tambien representacion en la Asamblea que ha de celebrarse el domingo proximo entre otros documentos a las
dos horas en las salas comitadas de Alicante ya que sabemos que en ella se de congeñer y acordar en dicente
y aprehen las conclusiones que bien someterse al Gobierno de la Republica contra la negativa de la Ley
sobre coordinacion Sanatoria de 11 de Julio de 1934 y especialmente sus reglamentos publicados en
la Gaceta de Madrid del dia 19 de Junio ultimo segun proyectos contra particularidades para los Municipios
locales que aconsejan desde luego una actuacion conjunta para lograr de urgencia, o cuando menos el apla-
zamiento de sus diversas disposiciones que contribuyan en grave atentado en la autonomia de
los Ayuntamientos y por tanto averse de los deberes de los Municipios al Estado.

Los señores reunidos en su virtu asamblea por unanimidad convinieron al Sr. Morell y Sr. Costa pa-
ra que en representacion de este Municipio compare a la propia Asamblea al objeto indicado an-
teriormente, abriendo en el los gastos de viaje y manutencion de capitales y portuaria en con-
fronte del presupuesto.

Finalmente se acordo en abren al Sr. Morell y Sr. Costa y tres portos imparte de los gastos de los
dos viajes que tiene hechos a Alicante en consecuencia se acordó en el fin de recogerlos a la informacion de Ma-
nifesta y representacion provincial en el actual año, del capitulo y atiendo del presupuesto.

Se da cuenta la reunion a los D. Costa Pared y los D. Morell y Sr. Costa en que actúen.



Vicente Camy Federico Texas Ederardo José J. Jofre
Vicente Potts José Costa

Señoría

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido comparecer la reunion ordinaria correspondiente por falta
de algunos de los concejales por haberse ausentado, no comparecieron por el Sr. Morell y Sr. Costa por los
días siguientes. Aprobado 16 de Julio de 1935.



El Alcalde El Secretario
Vicente Camy José J. Jofre

Señoría

En Albufera a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco: siendo los señores
reunidos en la Sala Capitular los señores concejales segun nombres del margen se exponen bajo la pre-
sencia de los señores D. Vicente Camy y D. Vicente Potts, se abrió la reunion que tiene el carácter de ordinaria
y después de atendida el expediente de la correspondencia a fiscal y pedimos del D. P. se ha leído
en el acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

D. Vicente Camy
D. Vicente Potts
D. Ederardo Louis Pared
D. Vicente Louis Morell
D. Federico Serrero Pared
D. José Costa Pared

Por el Sr. Morell se da cuenta que como ya habian los señores reunidos el comite de la ciudad desde muchos años
que cada todo el comite de la localidad para trasladarse a sus fincas de Albufera y de Albufera
del término de Albufera y en cada se hacen diligencias durante las noches se abre en el caso de que
no, muestra una comision de personas para que vigilen durante cinco noches consecutivas segun
tiempo desde la noche del día del actual. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad se con-

la comisión i conde propuesto por la presidencia a los señores del fuero pagándose los jornales que en de
paguen con cargo al capítulo de empréstitos

También se acordó por unanimidad se abren al Heccho y Hecchos sobre pautas por los gastos
que tienen hechos a Heccho el día 14 del actual al voto de la Heccho de Hecchos de Hecchos
por de la provincia para protestar contra la vigencia de la ley sobre coordinación territorial
y sus Hecchos. Así se paguen también al Heccho 35 pesos por los gastos del viaje que
tendrá hecho a Heccho al fin de comisión de operaciones de años anteriores del capítulo y re
fuerzo correspondiente del presupuesto.

De la noche la sesión a las once horas firmando los señores presentes lo que certifica



Vicente Cany Eduardo Pary
Federico Tenier

Vicente Pary José Costa

José P. Heccho

Diligencia = Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordi
naria correspondiente por falta de número de los concejales por lo poder acortar no corre
imparte por el Heccho de nuevo por los días siguientes.

Hechos el 8 Julio de 1935



El Heccho
Vicente Cany El Secretario
José P. Heccho

Señores concejales

Especial

D. Vicente Cany Pary se expone bajo la presidencia del Sr. Heccho D. Vicente Cany el cual se abrió la sesión
que tiene el carácter de ordinaria y después de atender a despacho de la correspondencia
oficial y ordenes del Heccho se dio lectura del acta de la anterior y fue apro
bada por unanimidad

Yote continuó se acordó por unanimidad se abren al Heccho de esta corporación treinta
y cinco pesos por el viaje que tiene hecho a Heccho al ingreso en caja de los fondos
del actual presupuesto 1935, del capítulo y refuerzo correspondiente.

De la noche de la distribución de fondos del presente mes con arreglo a las disposiciones
legales y comunicaciones del presupuesto. Se acordó a protestar el balance de las opera
ciones de contabilidad y suspendido en el mes de Julio último y todos los papeles
de la noche la sesión firmando los señores presentes lo que certifica.



Vicente Cany Eduardo Pary
Federico Tenier
Vicente Pary José Costa

José P. Heccho

Diligencia = Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordi

En Huelva a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los dos concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Vicente Campos Vieles se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Bolson se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la distribución de fondos en sujeción a los presupuestos legales y con signaciones del presupuesto. Se acuerda aprobar el plan de las operaciones de contabilidad aprobadas en el mes de Agosto último.

Quedando otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas firmados los dos señores de que certifico.

Vicente Camy

Eduardo Torres

Vicente D.

José G. G.

Señor D. J. J.



Señores concejales

Alcalde

D. Vicente Campos Vieles

Concejales.

D. José Costa Ruiz

D. Eduardo Torres

D. Federico Serrano

D. Vicente Campos Vieles

En Huelva a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los dos concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Vicente Campos Vieles se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Bolson se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobado por unanimidad. Esto seguido por la providencia se dio lectura y cuenta a la corporación de la corte ordenada del Jefe de la Intendencia de Huelva, solicitando se amplie el informe en suado por este Ayuntamiento en once de junio de mil novecientos treinta y cinco en el sentido de conocerse expresa y claramente los extremos que se observan. Después de debida examen y previo el asesoramiento del Sr. Secretario quedó acordado omitir la ampliación del informe de la siguiente forma:

Hechos 1.º. La diferencia entre la existencia en caja resultante del orgue extrordinario a que se contrae el hecho y la cantidad que figura en el acta de orgue de 31 de Marzo de 1934, es motivo que ocasiona la falta en real muni cipio del de la cantidad de dieciséis mil ciento sesenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos. En substitución de la misma se encuentran unos recibos por un valor expresado, haciendo prometer estas circunstancias en laudo indubido por los dos responsables y un perjuicio para los intereses de la corporación de cuantía inestimable. La existencia de recibos en caja sin el libramiento e inter vención oportuna, significa su falta de exactitud y encaje en la estructura jurídica de la vida municipal y el mayor o menor lucro y el mayor o menor perjuicio tiene que ser la resultante de una desorganización fiscalización de los recibos, a guisa de que hasta la fecha no se ha llevado. Los dieciséis mil ciento sesenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos que faltan en caja son los que por

sean como susceptibles de lucro o indebito y de perjuicio para la corporación; pero claro está que no se discuta, adaptada dicha contabilidad por la justificación que pudiera llevarse efecto de los recibos pendientes de este requisito.

Hecho 7º - La construcción de obras para la conducción de aguas sin rebatir ni concurso, en las que se inyectó la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta pesos totales es una operación en que el perjuicio de este Ayuntamiento y el lucro de los responsables, depende de la honestidad con que se haya llevado a efecto la inversión del capital y a dicho perjuicio se ha hasta la fecha está pendiente de examen y pues el acuerdo del Ayuntamiento de 8 de Noviembre de 1935 aprobando los cuerdos de estas obras debe declararse nulo ya que no se ha demostrado que realmente estos no fueron dominados, en su ejecución fueron presentados por los cuerdos ante. El resultado de la comprobación y el resultado de la justificación de los cuerdos hemos de otorgar para cubrir el daño causado y lucro indebito. **Hecho 8º** - Reproducimos los razonamientos anteriores por lo que respecta a la sesión de ocho de Noviembre de 1935 y en la de diez y nueve del mismo mes ya que todo lo que en las mismas se aprueba es inexacto y en cuanto a la fijación del perjuicio otorgado a esta corporación y al lucro indebito de los responsables, así mismo hemos de votar a los resultados de la liquidación y justificación de la inversión del dinero que aún no se ha llevado a efecto.

Las cantidades que por parte de Alcalde y Comisario de Alcalde por la ejecución de las obras son en su total manifiesto motivo de lucro indebito ya que la legislación vigente en esta materia no permite que quienes desempeñan dichos cargos perciban cantidad alguna por sus trabajos al frente de gestiones que les encomienda el Ayuntamiento, habiendo sido este perjudicado en la misma cantidad que a quienes perciben indebidamente.

Hecho Diez - No existe perjuicio económico alguno para esta corporación ni lucro indebito por los hechos de este momento.

También se acordó por unanimidad comisiones al Secretario de esta corporación para que en representación de la misma se haga cargo de la Caja de Ahorro al 2% en Alicante de las costillas militares de los meses del actual año 1935 y del pago de los habitantes del la Jefatura de Estado de España como esta ordena por los Jefes de dichos departamentos, abreniendo para los gastos del viaje y manutención frente y cinco por ciento de capital y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Los termino mas pronto de que tratar se levanta la sesión firmando los Sres. presentes de que certifico.

Vicente Carr

Vicente Pons

Felipe Costa

Enrique Pons



Silguencia

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores concejales para poder acordar, no convocándose por el doct. alcalde de nuevo para los días siguientes.



Atestada a 15 de Septiembre de 1935

El Alcalde
Vicente Cany

El Secretario

José T. Huel

Silguencia

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores concejales para poder acordar, no convocando al doct. alcalde de nuevo para los días siguientes.



Atestada 22 de Septiembre de 1935

El Alcalde
Vicente Cany

El Secretario

José T. Huel

Señores concurridos

Alcalde

D. Vicente Cany Vicario

Concejales

D. Eduardo Buis Buis

D. Federico Lerret Buis

D. José Costa Buis

D. Vicente Buis Buis

En Atestada a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del doct. alcalde D. Vicente Cany Vicario se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se acordó por unanimidad se celebrase en esta localidad durante los primeros días del entrante mes de Octubre las fiestas deire y por los pagadores los gastos de la música y demás con cargo al capitulo y archido correspondiente.

Se levanta la sesión firmando los doct. presentes de que certifico.

Vicente Cany

Eduardo Buis Buis

Vicente Buis

José Costa

José T. Huel

Señores concurridos

Alcalde

D. Vicente Cany Vicario

Concejales

D. José Costa Buis

D. Eduardo Buis Buis

D. Vicente Buis Buis

D. Federico Lerret Buis

En Atestada a seis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del doct. alcalde D. Vicente Cany Vicario se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín se dio lectura al acta de la anterior y aprobada por unanimidad. Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar los cuentas trimestrales del 3.º trimestre del actual año 1935. Se da cuenta de la distribución de fondos en arreglo a lo dispuesto en las leyes y consignaciones del presupuesto y aprobados el balance de las operaciones de la contribución municipal en el mes de Septiembre último.





teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y treinta por donde queda ratificado
Edmundo Ponce
Vicente Cany
Jose Costa
Francisco Ponce

Donados concurridos

- Alcalde
 D. Vicente Cany y Nieto
Concejales
 D. Federico Sorensen Paul de la autoridad y fue aprobada por unanimidad.
 D. Edmundo Sorensen Paul
 D. Vicente Sorensen Paul
 D. Jose Costa Sorensen

En el día 27 de octubre de mil novecientos treinta y cinco a las diez horas se reunieron en la sala capitular los señores concejales ayesa no habiendo al margen se expone en la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Cany y Nieto, se celebró abierta la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de haber el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Alcalde en la lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.
 Este continuo se acordó por unanimidad no ingresar una décima sobre la contribución territorial e impositiva para remedio del paro obeso involuntario por no precisarlo la de esta localidad remita una satisfacción a la Excmo. diputación de este acuerdo.
 Se levantó la sesión a las once horas firmando los señores presentes de que certifica.



Vicente Cany
Jose Costa
Federico Sorensen
Vicente Ponce
Edmundo Ponce

Silencio = Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores concejales para poder acordar, se convocó para el día de nuevo para los días siguientes.



Atestado de 28 de octubre de mil novecientos treinta y cinco
El Alcalde
Vicente Cany
El Secretario
Francisco Ponce

Silencio = Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores concejales para poder acordar, se convocó para el día de nuevo para los días siguientes.



Atestado 29 de octubre 1935.
El Alcalde
Vicente Cany
El Secretario
Francisco Ponce

Donados concurridos

- Alcalde
 D. Vicente Cany y Nieto
Concejales
 D. Federico Sorensen Paul
 D. Edmundo Sorensen Paul
 D. Jose Costa Sorensen

En el día 28 de noviembre de mil novecientos treinta y cinco a las diez horas se reunieron en la sala capitular los señores concejales ayesa no habiendo al margen se expone en la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Cany y Nieto, se celebró abierta la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de haber el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Alcalde en la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.
 Este continuo se acordó por unanimidad no aceptar el presupuesto de gastos formales de por el territorio formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente con-

Al Sr. Vicente Carrizosa

forma queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente y que se expone al público por término de ocho días durante los cuales, otros ocho días siguientes podrán formular ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contraburgueses o interesados interesados.

Seguidamente se acordó por unanimidad que se celebre subasta para la contratación del servicio de manutención de los arbitrios municipales de pesos y medidas de uso obligatorio, de pastos del de pastos públicos, del de consumo de carnes y de bebidas espirituosas y alcohólicas durante los ejercicios de 1836 y 1837 con arreglo a la ordenanza y tarifa aprobada por el Ayuntamiento en 8 de Mayo de 1833 y el pliego de condiciones que se formulará debiendo anunciarse este acuerdo en la forma que dispone el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1824 para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones que se quisieren y advirtiéndose a que transcurrido este periodo no se admitirán reclamaciones alguna.

Se acordó también conmutar al Sr. Alcalde para que asista a la Casa Comunal de la lego el día siguiente de los corrientes y hora de las once para el examen de la misma y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos corrientes y de justicia de este período correspondiente al año de 1836 y acuerdo de 1834, en representación de este Ayuntamiento debiendo autorizarlo y pronto de la ordenanza de un nombramiento.

Se acuerda de la distribución de fondos con arreglo a las disposiciones legales y conguaraciones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad del año anterior al mes de Octubre último.

Se remite la información a los Señores promotores de que certifique. *Edmundo P...*



Vicente Carrizosa

Vicente Pons

Señor Pons

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Sres. concejales para poder acordar no concurriendo se por el Sr. Alcalde de nuevo para los días siguientes.



Alcaldía a 10 de Noviembre de 1835

El Alcalde

El Secretario

Vicente Carrizosa

Señor Carrizosa

Diligencia: Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Sres. concejales para poder acordar no concurriendo se por el Sr. Alcalde de nuevo para los días siguientes.



Alcaldía a 14 de Noviembre de 1835

El Alcalde

El Secretario

Vicente Carrizosa

Señor Carrizosa

Donos conuocados

Alcalde

D. Vicente Campos Vieco
Concejales

D. Eusebio Sosa Sosa

D. Federico Sosa Sosa

D. Eusebio Sosa Sosa

D. Vicente Sosa Sosa

En Abasco a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Diez y diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Campos Vieco se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho ordinario de la correspondencia oficial y privada del Batán se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Esta continua se acordó por unanimidad se abonara a D. José Morrell Ladrón Jefe de la Procuración de Contrabandos el importe de los recibos de utilidades de la requisa mobiliaria correspondiente a los años 1931, 1933 y 1934 y los sueros sobre los mismos; a Don Juan Sosa Sosa que se abo bonen treiscientos treinta y cuatro pesos importe de los jornales mensuales durante los días 6, 7, 8 y 9 del mes de Octubre último en que se celebraron las fiestas cívico populares de esta localidad por la actuación de músicos que dirige en los expresados días. Todos los expresados pagos se satisficieron de los capitales y artículos correspondientes del presupuesto. Igualmente se acordó se abonara a D. Antonio Jurado Vieco y a Don Francisco José Morrell Jura los doscientos veinte y una pesos cincuenta y dos céntimos importe de lo que se adeuda a Don Francisco José Morrell Abiz mandado y pague de los mismos por su hijo de estirpe hasta el día catorce del actual por haber fallecido y como herederos del expresado Sr. Don Francisco José Morrell Abiz.

También se acordó se abonara al Sr. Alcalde D. Vicente Campos Vieco el importe de los derechos de escritura que le ha abonado el Procurador Don Salvador Gómez Borge Cnto. 584, del actual año 1935, según consta de el Ayuntamiento de 29 de Octubre del año 1934 y papel sellado que tiene abonados a Don Gabriel Moron Enzaga, Notario de Lago.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo los señores presentes de que certifico.

Vicente Camy Teodoro Texera Eduardo Rojas J. J. J.

Vicente Posa José Costa

Se ha de contar que en el día de hoy no ha podido ultimar la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores concejales para poder acordar, no concurriendo de nuevo por el Sr. Alcalde para los días siguientes.

Abasco a 1.º de Diciembre de 1935.

El Alcalde El Secretario
Vicente Camy J. J. J.

Donos conuocados

Alcalde

D. Vicente Campos Vieco

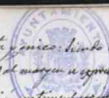
Concejales

D. Eusebio Sosa Sosa

En Abasco a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. Diez y diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Campos Vieco se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender al despacho de la correspondencia oficial y privada del Batán se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.



Silencio



Esto segundo se acordó por unanimidad, q[u]e los pliegos de condiciones que han de regir los contratos para la contratación de la recaudación de los arbitrios municipales sobre lotes y solares de uso obligatorio, de viviendas y puentes, de puertos públicos, conciertos de obras y de labores de limpieza y de actividades en este término y la ejecución del contrato durante los años 1936 y 1937. Acordó igualmente que con la anticipación que señala las autoridades del Estado municipal y del Ayuntamiento de San Julián del 19 de Julio del 36, se anuncien los arbitrios de referencia, insertando en el Boletín Oficial de la provincia el extracto de los pliegos de condiciones relativos a los arbitrios de que se trata, para que sea la Alcaldía por la que señala la fecha en que han de celebrarse los actos y para que al término de 15 días del 1.º de Agosto de 1936 se reúna para que asista a las citadas subastas en unión del Sr. Alcalde y del Comisario en quien delegue, cuya acta deberá autorizar al Sr. Antonio Nieto Cardell. También se acordó en abren a d. Antonio Soria de Vitor, don Francisco Soria Campes y a d. Eduardo Domínguez Soria Bruma y sucesores por sus personas o representantes en la vigilia de San Juan de 1936, para que se celebre la subasta de los solares de uso obligatorio por la del día 1.º de Julio próximo en que el yerno de la se acordó de la localidad para trasladarse a sus fincas llamadas de la villa del término de Oliva del ayuntamiento 18.º, artículo único vigentes.

igualmente se acordó nombrar al Secretario de la Corporación representante de la misma para que marche a Méjico con el fin de abogar a la libre comunicación de tránsito la cordialidad de Q. A. C. 3 puntos que se adhucan por la nota al público Ministro de Higiene correspondiente al actual año 1885 y coniga que el comisionado nombrado por la de la Legación de Méjico en S. Pascual Ortiz de Sotillo para dicho Sanctorio según comunicación de fecha , no se pousse a efecto. (Vea el día) abriendo.

año 35 por los gastos de viaje y manutención del capitán y artífice del por-
 tuario. También se acordó se abonen al Sr. Ricardo Díaz y a su familia por
 parte de tres tomos titulados Legislación Administrativa de la República durante
 desde el 14 Abril 1931 al 1.º Enero 1935 del capitán de ingenieros alguacil por Manu-
 quementos se acordó por unanimidad se abonen al Secretario de esta corporación
 los quinientos pesos que le corresponden por un quinquenio de sueldo como
 Secretario a propiedad de este Municipio del capitán y artífice del puerto por
 oneroso

Se levantó la sesión a las once horas firmando los señores presentes de que certifico.

Vicente Cany Luisico Lerena Ernesto Pany
Jose Costa *En J. G. Galt*

Vicente Posa

En el día 19 de Diciembre de 1861, a las once y media y cinco minutos de la noche, cuando los diez
horos se reunían en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan en ba-
jo la presidencia del Señor Don Manuel S. Quintanilla Camps, se abrió la sesión que tiene el carac-
ter de ordinaria y después de haber leído el despacho de la correspondencia oficial y ordinaria



Sinuses conuoluti
Spizella
S. Vieillot camp Vie
Coe

cejales

D. Federico Serrero Sosa
D. Eduardo Sosa Sosa
D. José María Sosa
D. Vicente Sosa Sosa

El Bolívar en la lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad. Después de esto se abrió a votación el acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad. Lo por unanimidad se abren al Sr. Alcalde municipal por el importe de los ceja-
les que tiene facultades a la reforma. Insiste el Sr. Alcalde y gestos la basculadora de la
del de pago y a otros varios puntos transitorios de acuerdo al actual año 1835.

En fin se acordó se abren a votación la cantidad de ciento cuarenta y dos pesos
remitidos al Sr. Alcalde por el importe de los jornales y materiales suministrados en la reparación
de la Sala Capitular de forma durante el actual año 1835, que se abren también a votación
los ciento ochenta y cuatro pesos, ochenta y cuatro centimos por el importe de los jornales y materiales in-
sumidos en la construcción de nichos en los cementerios parroquiales durante el presente año
1835, que se abren también a votación la cantidad de trescientos once pesos por el importe de
los jornales y materiales suministrados en la reparación de los edificios de las fuentes públicas
de forma y de abastecimiento durante el actual año 1835, que se abren igualmente a votación la
cantidad de ciento sesenta y nueve pesos setenta y cinco centimos por los jornales
y materiales suministrados en las obras de reparación del lavadero público y construc-
ción de la casa del mismo durante este año 1835, que se abren también a D. Antonio
dominico Bernal once pesos setenta y cinco centimos importe del hierro que tiene suminis-
trado a modo de pagar los de la Sala Capitular en este año y a los Sr. Sosa diez pesos
que ha empleado en la limpieza de las calles del pueblo en este año, importantes diez pesos
ciento ochenta y cuatro centimos los señores sumidos después de acordar por unanimidad que se abren
las cantidades anteriormente sumidas deben aplicarse a cada una del capítulo y,
artículo correspondiente del reglamento de gastos. También se acordó por
unanimidad se abren a D. Federico Serrero Sosa cuatro pesos que tiene abonados por la
confesión de una gova para el Alcaide municipal del capítulo de impuestos
del presente.

Se leen los dos artículos de que trata el presente se leen a los doce horas firmados los
señores promotores de que certifica. Eduardo Sosa

Vicente Lamy Federico Lereas
Vicente Sosa José Costa



Señores concurrentes

Alcalde
D. Vicente Lamy y Vicos
Concejales
D. José María Sosa
D. Federico Serrero Sosa

En el día de veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco,
siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Lamy
y Vicos, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de haber
el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Bolívar, se dio lectura al
acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

2. Deliberación. Don Juan José el Sr. Alcalde en su cuenta de la circular del Sr. Jefe Provincial de Estadística de fecha 14 del actual publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 218 ordenando se proceda a la renovación del Cabildo Municipal de habitantes conforme dispone el artº 34 de la vigente Ley Municipal. Los Sres. concejales acuerdan por unanimidad se proceda a la renovación del Cabildo de habitantes según previenen los artículos 30 al 34 de la precitada Ley Municipal y como testimonio reparte nuevamente folios y no puede ser atestado por el Secretario de la corporación en virtud del exento folio de la Secretaría que su nombre poseerá esta para que auxilie los referidos folios.

También se acordó se abonen a socios del capital y artículos correspondiente del presupuesto de gastos, ciento quince pesetas veinte céntimos importe de los jornales y materiales suministrados en la construcción de nichos en el cementerio de este pueblo en el actual año.

Todos los Sres. concejales en vista de que el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el corriente año 1936 no han sido aún aprobados según decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 14 de los corrientes, acuerdan por unanimidad que durante el 1º trimestre del ejercicio económico de este año 1936 rija en la parte proporcional al presupuesto aprobado del año 1935.

Se levantó la sesión a las once horas y treinta minutos firmando los Sres. presentes de que certifico.

Vicente Campy

Federico Lucas

Don Costa

Eduardo 1009

Josep. J. J.

Actores concurrentes

Alcalde
Alcalde
Concejales

Don Juan José
Don Juan José
Don Juan José

En el día 14 de noviembre de 1936, a las once horas y treinta minutos, firmando los Sres. presentes de que certifico. Recibidos en la Sala capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Campy. Vistos siendo la hora de los diez, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobado por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se ha cuenta que es de urgencia la terminación de la construcción de nichos que hay empezados. Los Sres. concejales en su vista acuerdan por unanimidad se proceda a su terminación abonando los gastos del capital y artículos correspondiente del presupuesto.

El Sr. Alcalde ha cuenta a los señores que en vista de las malas condiciones del local de la Sala Capitular por el sistema de calefacción es imposible al Sr. Jefe hacer los trabajos continuamente en el y por

Ellos señores los dos antedichos acuerdan por unanimidad habilitar al domicilio de dicho doctor, también como sala y que pueda tener en él bajo su custodia los documentos que crea necesarios para el buen servicio del Municipio puesto que es el único empleado de Secretaría y de la confianza de la corporación. Se levanta la sesión firmando los dos señores a las once horas de que certifica.



Diligencia

Vicente Carrizosa

Eduardo Ponce

José Costa José H. M.

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de tres concejales por lo que se acordó, no convocarse de nuevo por el Sr. Alcalde por los días siguientes.

Aguascalientes 5 Enero de 1936.

El Alcalde

El Secretario

Vicente Carrizosa

José H. M.



Señores concejales En Aguascalientes a base de Enero de mil novecientos treinta y seis: Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los tres concejales cuyos nombres al me-
 D. Vicente Carrizosa que se apersona bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Carrizosa
 D. José Costa Ponce
 D. Eduardo Ponce
 D. José H. M.

se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario se le da curso a la correspondencia (y ordena) del Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.
 Seguidamente se dio cuenta de la liquidación del presupuesto del año 1935. Entorpecido detentamente el Ayuntamiento de la oportuna liquidación y de los saldos resultantes por unanimidad se acordó ponerle en aprobación y que se remita a los capitales correspondientes a los gastos de imprenta y gastos del presupuesto del año actual 1936.

Visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al año 1935, el Sr. Alcalde, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención que antecede. Se acordó que la corporación municipal después de examinada y hallarla conforme acuerde por unanimidad ponerle en aprobación provincial.

Visto seguido y en cumplimiento de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de Enero de 1916, se acordó fijar en acta por el Sr. Alcalde de un borrador en la localidad y que de este acuerdo se le remita a la Junta de Beneficencia y Herencia de la provincia.

Los tres reunidos en sesión de que el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio por el corriente año 1936, no han sido aún aprobados.

según decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 14 de los corrientes acuerdan por unanimidad que durante el 1º trimestre del ejercicio económico de este año 1936, rija en la parte proporcional el presupuesto aprobado del año 1935, de la cuenta de la distribución de fondos con arreglo a las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad reflejadas durante el mes de diciembre último.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar en este acto, se levantó la sesión a las once horas y terminó sus actos firmando los Sres. presentes de que certifica

Vicente Camps

Enrico Leroux

José Costa

Eduardo Pons

José B. Mest

Diligencia: de hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Sres. concejales para poder acordar, se convocaron de nuevo por el Sr. Alcalde para los días siguientes

Ámbito 19 Enero de 1936.

El Alcalde
Vicente Camps

El Secretario

José B. Mest

Señores concurrentes

Alcalde

1. Vicente Camps Viceal

Concejales

2. José Costa Sres. Sres

3. Eduardo Pons Sres

4. José Costa Sres

En Ámbito a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y seis: Se celebró la sesión ordinaria en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres de magister se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Camps Vicedel, se declaró abierta la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y lectura del Boletín se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se acordó por unanimidad se abona al Secretario de la corporación treinta y cinco pesetas por los gastos de dos viajes que tiene hechos a Alicante en el fin de ingresar o hacer pagos a la Intendencia de Hacienda oval actual año 1936 en virtud de ordenes de dicho Autoridad.

Por el Sr. Alcalde se le acuerda de que puesta en vigor la Orden Sr. Iluminado de fecha 31 de Octubre de 1935, se adopta en el caso de que conforme el artículo 52 de la misma el Ayuntamiento debe fijar el número de sesiones que ha de celebrarse en cada período trimestral o mensual. Los Sres. concurrentes en cumplimiento del referido artº 52 de la expresada Ley, acuerdan se celebren dos sesiones que tendrán lugar en los días sábados de la 2ª y 4ª semana de cada mes a las diez horas y que se haga público en el Boletín Ofi.

También se acordó aprobar la lista de pobres de solemnidad que la forman Jorge Luis

Sesiones ordinaria
ria

Huancabamba, para el día de hoy.

Se levanta la sesión a las once y veinte, firmando los Sres. presentes la que certifica

Vicente Lamy

Leonor Lescar

Eduardo Pico Jose Costa

Jose J. Pico

Señores concurridos

Alcalde

Vicente Campes Vicos

Concejal

José de la Cruz

Eduardo Pico

Jose Costa

En Huancabamba a once de febrero de mil novecientos treinta y seis: siendo las diez horas se reunieron en la Sala capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Campes Vicos se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y en la primera del periodo mensual y después de atender al despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Rolativo, se dio lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde de cuenta que ha verificado un viaje a Huanuco y ha sido llamado por el Excmo. Señor Gobernador civil y ha participado los gastos de viaje y manutención durante y por partes rebueltas continuos y proponia se acordase su pago. Los Sres. concejales reunidos acordaron por unanimidad se abonase al egresado Sr. Alcalde las 50 % partes del capitular y se fuese correspondiente del presupuesto. Se da cuenta de la distribución de fondos en arreglo a las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto.

No teniendo otros asuntos de que tratar en este acto se levanta la sesión a las once horas firmando los Sres. presentes la que certifica

Vicente Lamy

Leonor Lescar

Eduardo Pico

Jose Costa

Jose J. Pico

Señores concurridos

Alcalde

Vicente Campes Vicos

Concejal

José de la Cruz

Eduardo Pico

Jose Costa

En Huancabamba a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis: buvia con asistencia al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Campes Vicos se reunió el Ayuntamiento el Ayuntamiento en las salas capitulares, a las diez horas, compuesto de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan en sesión ordinaria y se abrió la sesión y dio lectura al acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que mencionados en el acta de la reunión del 1.º trimestre de la contribución ordinaria de este Municipio y actual año 1936 y la Administración de Propiedades ha iniciado hace unos días a esta Alcaldía el libro original de la república contribución y no la copia por no estar confeccionada en virtud a la acusado de la persona por que se confeccionan los libros contribuciones por esta Alcaldía y bajo el mismo trabajo que se están de los documentos contributivos y el que tiene el Ayuntamiento, conviene que se entreguen los recibos de la municipalidad.

nada contribucion para el flete de sus matraces para curiarlo todo cumplimentado
para no tener responsabilidad esta corporacion.

Los Srs. asistentes acuerdan por unanimidad comisionar al Sr. de la misma
para que vaya a Alicante a traer los recibos de dicha contribucion para el flete de
sus matraces y que ingrese en la Intendencia de Hacienda 460 pesos por
matraz para los ingresos que a bien pacificados sujetos al oneroso del 15%; abo-
nandosele por los gastos del viaje treinta y cinco pesos.

Tambien se acordó por unanimidad se ingresen en areas municipales la
cantidad de 6757 pesos que hay retenidos por descuentos del 12% por
los pagos que estan abonados a la Hacienda de los percibidos de los
años 1733, 1734 y 1735.

Tambien se acordó nombrar al Alcaide D. Miguel Domínguez Lopez para
el reconocimiento de moros del actual reconocimiento abonandole 20 ptes por
cada moro que reconociera con cargo al capitulo y articulo del presupuesto.

Tambien se acordó nombrar al Sr. de la misma para dichos reconocimientos de quinientos
a 2. Jose Costa Bona y testigos por parte de este Ayuntamiento
para que declaren en los expedientes de moros a los moros menores 1 Juan
Bona Bona y 4 Juanes Vicente Dorro Bona.

Tambien se acordó nombrar al Sr. de la misma para las ope-
raciones de quintos durante el actual año 1736 abonandole por sus trabajos diez
pesos con cargo al capitulo 1º articulo 11º del presupuesto de este Ayuntamiento.

Y igual mente se acordó por unanimidad declarar la validez de los embargos de
los rindes de pieles y medicas de uso obligatorio, consumo de carnes, de bebi-
das espirituosas y alcoholadas y puestos publicos para los años 1736 y 1737 ad-
judicados a favor de don Estanislao Juan Corro por las condiciones y
condiciones expuestas en los respectivos expedientes de rindes a el
de vacantes a favor de D. Vicente Bona segun por la cantidad y con-
dicion del expediente de rindes.

Levantó la sesion a las once y treinta, formando los Srs. presentes, de que certifica

Vicente Carr

Leonor

Edoardo Ponce

Don Juan

Señores concurrentes

Alcalde

D. Vicente Carr

Concilia

Don Juan Bona

En Alhucía a veintinueve de febrero de mil setecientos treinta y seis. Siendo
las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Srs. concejales antes nombrados
al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Vicente Carr, se
dio la sesion que tiene el objeto de ordenar a favor de la ciudad el despacho de
la correspondencia oficial y obispa del Alcaide, se dio lectura del acta de la anterior y,



significadas del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de febrero último.

Tratando cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las once firmaron los señores presentes, de que certifica.

Vicente Carriz

José Costa

Felipe Jerez

Eduardo Rodríguez

José A. Alfaro

Acta de lectura y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1936.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Vicente Campos Vieira

Señores Concejales

D. Federico Surro Sáez

Señores Concejales

D. José Costa Ben

D. Eduardo Rodríguez

D.

En sesión a las ocho de la noche de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Campos Vieira se constituyó el Ayuntamiento en las salas capitulares compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1936 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiendo llenado los demás formalidades legales. Leída públicamente la misma por el Sr. Alcalde, y el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los gastos de imprenta y gastos que en dicho presupuesto se detallan en los créditos, fueron discutidos acordándose en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Cap. It. Los	Conceptos	Designaciones	
		Ptas	¢
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1 ^o	Obligaciones generales	4.846	12
2 ^o	Representación municipal	550	"
3 ^o	Vigilancia y seguridad	85	"
4 ^o	Policia urbana y rural	3.091	"
5 ^o	Recreación	500	"
6 ^o	Personal y material de oficinas	3.470	"
7 ^o	Salubridad e higiene	1.715	"
8 ^o	Beneficencia	1.400	"
9 ^o	Industria social	145	"
10 ^o	Industria pública	2.028	35
11 ^o	Obras públicas	225	"
12 ^o	Intereses		
	Suma y sigue	21.415	47

Capítulo	Suma anterior	24415	14
13 ^o Fomento de los intereses comunales		400	"
14 ^o Servicios municipalizados		"	"
15 ^o Mancomunidades		"	"
16 ^o Entidades menores		"	"
17 ^o Apropiación forzosa del Municipio		662	14
18 ^o Impuestos		400	"
19 ^o Multas			
<u>Total del Presupuesto de Gastos =</u>		22.844	64
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1 ^o Rentas		66	74
2 ^o Aprovechamientos de bienes comunales		150	"
3 ^o Subvenciones		"	"
4 ^o Servicios municipalizados		600	"
5 ^o Contribuciones y extraordinarios		596	"
6 ^o Arbitrios con fines no fiscales		"	"
7 ^o Contribuciones especiales		"	"
8 ^o Derechos y tasas		10.120	91
9 ^o Gastos, recargos y participaciones en tributos nacionales		1.553	75
10 ^o Imposición municipal		9.065	04
11 ^o Multas		25	"
12 ^o Mancomunidades		"	"
13 ^o Entidades menores		"	"
14 ^o Apropiación forzosa del Municipio		"	"
15 ^o Sociedades		"	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		22.844	64
<u>Balance</u>			
Imposición de los Gastos por todos conceptos		22.844	64
Menos los Ingresos idem idem		22.844	64

Se acuerda que el presente presupuesto aprobado en tal forma se ponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Jefe Delegado de Hacienda copia certificada del todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por el Sr. Jefe de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia limita esta primera sesión a las doce horas, retirándose la presente acta que suscriben los señores concurrentes



al acto de que yo el Secretario certifico.

Vicente Cany

José Costa

E. Canales
F. J. J. J.

Señores concurrentes

Alcalde

1. Vicente Cany

Concejales

2. Federico Amor

3. Eduardo Torres

4. José Costa

En Idubia a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y seis: Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Cany. En tal se abrió la Sesión que tiene el carácter de ordinaria o sea la primera del periodo mensual y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad comisionar al Secretario de la Corporación para que vaya a Villanueva de la Rioja a ver el acta del actual con el fin de hacer entrega de la documentación de quinitas en el archivo de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia con a rebuena en circulo inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 50, abundantemente treinta y cinco partes por los gastos de viaje y manutención en caso de capitales y otros correspondientes del presupuesto.

También se acordó se aburre al Sr. Alcalde. Dese partes cincuenta indios impropie de los binomios que tiene facultades a pobres transeúntos y anticipadas a este Municipio durante el actual año 1936 del capítulo y otros correspondientes se presupuestó.

Fue también otros asuntos de que trata se levantó la Sesión a las once horas firmando los Señores presentes de que certifico.

Vicente Cany

José Costa

Federico Amor

F. J. J. J.



Eduardo Parra

Señores concurrentes

1. José Amor

2. Federico Amor

3. Gonzalo Torres

4. Bautista Amor

En Idubia a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis: Siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. que al margen se expresan en sesión extraordinaria al efecto con ocurrencia bajo la presidencia del Sr. Delegado Subprocurador don Rafael Baños. Después de que la Sesión abrióse con lectura del acta de la anterior, segundamente el Sr. Delegado Subprocurador manifestó a los Señores

numeros que el objeto de la presente son los señores de los cargos de vocales de la Comision de Cultura, encargada de la marcha administrativa del Ayuntamiento de Adurbia.

Al efecto hizo entrega a cada uno de los expresados Señores de la ordenencia de su función expedida por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de Guipúzcoa sus cargos y ante continue procedieron en forma legal a la elección de Alcalde Presidente, ocupando el nombramiento en don Juan Gonzalez Sord y para primer Concejale de don Federico Sord Sord y Regidor Sindico don Gonzalo Viecas Sord.

En su vista el Sr. D. D. hizo entrega de sus respectivas batallas de mandos a los Señores expresados que han sido designados.

Se levantó la sesión a las veinte horas manifestando todos un gran interés en servir honradamente al pueblo de Adurbia, lo todo lo cual como Secretario certifico.

Lea e non conio Federico Sord /

Gonzalo Viecas

Bautista Sord



[Signature]
D. A. Sord

Señores concurrentes En Adurbia a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y seis: Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores vocales que al margen se expresan en

Alcalde

d. Juan Gonzalez Sord

Concejales

d. Federico Sord Sord

d. Gonzalo Viecas Sord

d. Bautista Sord Sord

d. Bautista Sord Sord

donde se reunieron en la Sala Capitular los señores vocales que al margen se expresan en don Juan Gonzalez Sord y para primer Concejale de don Federico Sord Sord y Regidor Sindico don Gonzalo Viecas Sord.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la dimisión que del cargo de Alguacil tiene presentada a Carlos Sord Sord y de la dimisión que del cargo de Quirales de campo tiene presentada Antonio Sord Sord y Joaquin Sord Sord.

Los señores asistentes acuerdan por unanimidad aceptar la dimisión que Carlos Sord Sord y Joaquin Sord Sord y de nombrar en su substitución por el cargo de Alguacil a d. Bautista Sord Sord y para el cargo de Quirales de campo a Juan Sord Sord y Erasmo Sord Sord, con el haber anual consignado en presupuesto, los cuales han en voto de gracias a los señores que les han nombrado y prometen desempeñar dichos cargos bien y fielmente.



No teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once horas formando los señores que saben de que certifico.
José Morosón Frederico Leruer Bautista Leruer
Gerardo Vicent Gerardo

Señores concurrentes

Alcalde

1. José Morosón Concejal
2. Frederico Leruer Concejal
3. Bautista Leruer Concejal
4. Bautista Leruer Concejal
5. Gerardo Vicent Concejal

En el día de veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis: siendo las diez horas se reunieron en la Sala capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, José Morosón, se abrió la sesión que que tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la segunda del período mensual y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y otros del Rollo se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de los gastos que el mismo ha ocasionados en el viaje que tiene hecho a Huacapistán en representación del Municipio con el fin de gestionar asuntos propios del expreso Municipio cerca de la Excm. Suplicación Provincial, delegación de Huacapistán e Instituto Provincial de Higiene importantes treinta y cinco pesos y que tiene en su poder al mismo. Los señores concejales acuerdan por unanimidad se otorgue al Sr. Alcalde los mencionados treinta y cinco pesos del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Se levanta la sesión formando los señores que saben a las once horas, de que certifico.

José Morosón Frederico Leruer Bautista Leruer
Gerardo Vicent Gerardo

Señores concurrentes

Alcalde

1. José Morosón Concejal
2. Frederico Leruer Concejal
3. Bautista Leruer Concejal
4. Bautista Leruer Concejal
5. Gerardo Vicent Concejal

En el día de treinta de Marzo de mil novecientos treinta y seis: siendo las diez horas se reunieron en la Sala capitular los señores concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria al efecto convalidado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Morosón, se abrió la sesión con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la instancia presentada por el señor Vicente Morrell sobre un suplico de que se le dé de baja como vecino de este Municipio. Los señores concejales acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado por el expreso Vicente Morrell.

Debiendo cesar en 12 de Abril próximo por elección ordinaria ocho de los concejales que componen este Ayuntamiento y correspondiendo a la corporación de conformidad a las disposiciones vigentes determinar los vacantes que en esa una de los distritos de este término municipal correspondiente cubrir en aquella convocatoria y cumpliendo de los antecedentes acordados que son ocho los concejales que

25
Don Juan Manuel D. Vicente Bonifacio D. José Montanés Bonifacio D. Federico Serrano
Don Manuel Bonifacio D. Bartolomé Vicent Bonifacio D. José Bonifacio D. Bartolomé Serrano D.
Joaquín Bonifacio Montanés habiendo sido revisados por el único distrito, decisión de que se componen
este término municipal por lo que habiendo cumplido su mandato, les corresponde cesar
en dichos cargos en 18 de Mayo próximo. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que
deben elegirse en la próxima reunión en el distrito de único de este Municipio, cinco
concejales propietarios y cinco suplentes. Igualmente se acordó que este acuerdo se haga
público en la localidad por medio de edictos, remitiéndose certificación literal del acuerdo al
Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la mi-
ma y al Sr. Presidente de la junta municipal del Censo Electoral de esta localidad a los efectos
legales.

En vista de la falta de agua en la fuente pública el vecindario precisa con urgencia prome-
delas que continúan los pozos que de costumbre se aprovechan y siendo así que se encuentran
en malas condiciones y falta de aseo y por ello se acordó por unanimidad se arreglen y pue-
gan los correspondientes acueductos y pozos de a dichos pozos, abonándose los gastos del
capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

También se acordó por unanimidad se recompensan las cosas que están en la taberna
de la fuente y las reparaciones necesarias para que queden en buenas condiciones la expensas
taberna, abonándose los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo y artículo del presupuesto.
Esto continuó se acordó por unanimidad ceder a D. José Montanés Bonifacio y a su propiedad de
tres nichos situados en el cementerio de este pueblo fidei 3^{ta}; número 16, 50 y 51
por la cantidad de trececientos pesetas, o sea cien pesetas cada uno de ellos, según la orde-
nanza aprobada y modificada en parte por el Ayuntamiento.

Igualmente se acordó ceder a D.ª María Josefa Montanés Bonifacio y a su propiedad un
nicho situado en el mismo cementerio fidei ; número 16 y que se le entregue
la correspondiente cota de pago sin previa abono de cantidad alguna, en virtud de que
dicha señora propietaria del mismo número de la fidei , que está vacía lo
aprovecho el Ayuntamiento permitiendo se depositase el cadáver de Doña. María
Vicente Bonifacio.

También se acordó por unanimidad comisiones al Ayuntamiento de la corporación
para que ante el juicio de revisión de precepciones de los moros del actual rem-
plazo que ha de tener lugar el día tres de Abril próximo a las nueve horas de su
matutina, abonándosele por los gastos de viaje y manutención treinta y cinco
pesetas del capítulo y artículo correspondiente.

Igualmente se acordó se abonen a Don Estanislao Hernández Gil, veintea y
siete pesetas importe de porcelanas que ha suministrado a este Ayuntamiento
para el alumbrado público en el actual año 1936.



Se levanto la sesión a las once treinta horas firmando los que sobre de que certifica
 Lore e Honorario Bautista Lerma

Love & Monrovia Bantua & Lerues

Expenses for the year 1877

Gonzalo Vicens

Simones concurren

Mende

3. *Junc' Monsonis* Torr.

Concordia

Journal des Travaux de la

A. Silvio Perini

S. P. Smith's Library

8. *Scutellaria* *linch.*

En Montevideo a once de abril de mil novecientos trece y así: dentro del día, horas de reunión en la Sala Capitular. Los señores concejales cuyos nombres el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Rector don José Montaner, don se otorgó la sesión que tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la primera del período mensual y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y orden del Boletín se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la distribución de fondos con arreglo a las disposiciones legales y con signaciones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de constitución verificadas en el mes de Marzo último.

Seguidamente se acordó por unanimidad se abonen a varios del capitulo y artículo correspondiente del presupuesto noventa y tres pesos, quince centinos importe de los jornales, materiales ministrados en la reconstrucción de puentes y tubería de la finca pública, por los cuerdos y pozales por los mismos en el actual mes.

De fronte la senon a les oues y brante horsi froumme les dres queseu en la fin
 Pour a Mononig Frederico Lerrer Bantista Lerrer

For Honorific Federico Severin Balthista Severin

Donzelo Vicars

Spinoza's conceivability

Heard

Don José Melosani Pont

Concejales.

Don Bautista Anaya Gov.

Don Lorenzo Viani.

Don Federico Garza

Don Pedro de Soto

En la noche de veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete. Reunidos en la Sala Capitular siendo las diez horas los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de San José Antonio Com. se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la segunda del mes de mayo y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó nombrar al Sr. Walter don José Heronimous, vocal del Consejo local de la Embranzura en representación de este Ayuntamiento.

En virtud de lo acordado por unanimidad al comisionar al Sr. Ricardo José Hernández para que en representacion de este Ayuntamiento vaya a Nicaragua con el fin de solicitar auxilios de naturezas para el mismo caso de la liquidacion, compra y comisionar al Sr. Comisario de Hacienda y Fomento de Nicaragua abonando de nuevo los gastos por los gastos de viaje y manutencion del capitulo y articulo correspondiente del presupuesto siguiente.

que al punto se acordó se abren a don Vicente Blincoy y don de Valencia veinte y cuatro
 potestas y cinco cada uno importe de muros para decisiones que tiene suministradas al
 Ayuntamiento durante el actual año 1736, del capítulo y artículo del precepto
 de levantar la unión a los once treinta horas firmando los señores que sobre esto fice.

José Monzoní, Federico Herrera, Gonzalo Vicos, José P. P. P.

Bautista Lerma

Señores concurren al Ayuntamiento a cinco de Mayo de mil setecientos treinta y seis. A las diez horas se

- Hecho. reunieron en la sala capitular los señores concejales cuyos nombres al cargo en se exponen in
 d. José Monzoní don José extrahicoria de oficio concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José
Concejales. Monzoní don que la delvra abierta con la terna del acto de la anterior que fue
 d. Federico Herrera don de la cuenta del oficio de la junta de clasificación y Herición de la anterior
 d. Gonzalo Vicos don de fecha del acto concurrió se acierte al mero número lo, Rafael V.
 d. Bautista Lerma don de los señores del acople de 1732 y que comparece ante la expresada junta
 d. Bautista Lerma don de los señores del acople de 1732 y que comparece ante la expresada junta

con el fin de ser reconocido el día 7 del corriente a las 9 horas de la mañana.
 Los señores oídos en vista de lo anteriormente expuesto, acordaron por unanimi-
 dad comparecer ante la mencionada junta de clasificación y Herición el día y hora se-
 ñalado, con el fin de ser reconocido el señor Rafael Vicos concurrió acompañado del co-
 misiónado que previene la siguiente Ley de Mediotaminto y Precepto 10 del 6º punto
 para que le identifique.

En vista de lo acordado por unanimidad, comisionar al Secretario de esta corporación don José
 Antonio Mat. Casas para que comparezca ante la expresada junta de clasificación y
 Herición de la anterior al acto del juicio de revisión de revisiones de anteriores acople-
 ras que tuvo lugar el día 7 del actual a las 9 horas de la mañana, abonando de
 port y otros de viaje y manutención suya y de la potestad del capítulo y artículo conve-
 niente del precepto.

Se levanta la unión a los once horas firmando los señores que sobre esto fice.

José Monzoní, Federico Herrera

Bautista Lerma

Gonzalo Vicos

Señores concurren al Ayuntamiento

- Hecho. En el día de Mayo de mil setecientos treinta y seis. A las diez horas se
 d. José Monzoní don de los señores del acople de 1732 y que comparece ante la expresada junta
Concejales. reunieron en la sala capitular los señores concejales cuyos nombres
 d. Bautista Lerma don de los señores del acople de 1732 y que comparece ante la expresada junta
 d. Bautista Lerma don de los señores del acople de 1732 y que comparece ante la expresada junta



a las once horas firmando los Señores que abajo de que yo el Secretario certifique
 José Monzonis *Manuelito* Lorenzo *Gonzalo Viana* *José J. Puy*

Bautista Lerue

Señores concurrentes

Alcaldes

1. *José Monzonis* *Don*
2. *Bautista Lerue* *Don*
3. *Bautista Lerue* *Don*
4. *Gonzalo Viana* *Don*
5. *Manuelito* *Don*

En Adrebia a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y seis: Viendo los dichos señores se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Monzonis los señores concejales cuyos nombres al margen se exponen en orden alfabético, previa invitación al efecto convocada; celebraron abierta la sesión con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad de D.

Esto seguido se manifestó por el Sr. Alcalde que toda la urgente necesidad de construir un grupo escolar puesto que no tiene el Municipio locales de escuelas para niños y niñas y en virtud del decreto de la Presidencia de la República de fecha 18 de junio de 1934 que autoriza en su artículo 3º que los Ayuntamientos pueden construir edificios necesarios para la enseñanza primaria con subvención del Estado, se celebró en el acto de acuerdo lo precedente.

Los señores concurrentes después de bien autorizados acuerdan por unanimidad que este Municipio construya escuelas para niños y niñas con subvención del Estado, encargando al Señor Arquitecto Don Antonio Carrasco Corral, amigo de la obra de la formación del plano correspondiente, encargando al Señor Alcalde Don José Monzonis la compra del terreno para el uso de los edificios escolares, facultando también al mencionado Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura de compra de dichos terrenos a favor del Municipio de Adrebia, abonando el importe del terreno y demás gastos que se ocasionen del Erario Municipal.

Conviene se reúna de los señores de los oficios del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Alicante fechas 17 y 18 de los corrientes, conveando a una sesión que ha de celebrarse en el Salón de Sesiones de dicho Tribunal Provincial el próximo domingo 18 a las 11 horas, con el fin de tratar de los perjuicios que irroga a los Ayuntamientos y Diputaciones la implantación de la Ley y Reglamentos de Corporación Sanitaria, estudiando la conveniencia de que estos señores sean delegados para el mejor conocimiento de la vida económica de dichas Corporaciones y el caso a la Superioridad en materia de aplicar las contribuciones que se acuerden y que se llene a la vez la necesidad sentida por estos señores de los pueblos de la provincia, de que se realicen obras en los respectivos pueblos a mejor dicho términos necesarios para mitigar en lo posible el peso sobre pidiendo a los poderes públicos de los fondos que van a votarse con

ceden la cantidad indispensable a tal fin y que se obliga al concurrir al efecto de lo acordado en las obras a realizarse en este término con arreglo al estado de su presupuesto para concurrir con los honores que gozaban los anteriores. Igualmente se acordó que la consideración del Gobierno de la República se aplique de un aplicación inmediata.

Los señores asistentes acordaron por unanimidad nombrar al Sr. don José Ramón de Sotomayor representante de este Municipio para que concurre a dicho Ayuntamiento a fin de tomar nota de todas las necesidades referentes a lo anteriormente expuesto facultándole además para que firme los acuerdos que se adopten aboniéndosele los gastos de viages y manutención en cargo de capital y actúe como representante del presupuesto en cantidad de 35 pesos.

Igualmente se acordó se recoga la lámina con la que el Sr. don José Ramón de Sotomayor se presenta al Ayuntamiento de Madrid, abonándosele siete pesos, importe de la misma y gastos de envío del capital y de impresiones.

Debiendo la sesión firmarse los señores que se han de que por el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Don Ramón de Sotomayor Federico Perera

Bautista Linares

Don José Ramón de Sotomayor

Señores concurrentes

Alcalde

Don José Ramón de Sotomayor

Concejales

Don Bautista Linares

Don Bautista Linares

Don Bautista Linares

Don Federico Perera

En el día de hoy se firmó de mutuo consentimiento treinta y seis: Hechos en la sala capitular los los señores concejales cuyos nombres al margen se exponen y de los señores de la sala capitular por la providencia del Sr. Alcalde don José Ramón de Sotomayor quien se declara abierta la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de haber leído el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Realismo se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

La propuesta del Sr. Alcalde se acordó aprobar el presupuesto y aboniéndosele los gastos que se ocasionen del capital y actúe como representante del presupuesto.

Se dio cuenta de la distribución de fondos con arreglo a los disposiciones legales y con las consignaciones del presupuesto y aprobó el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Mayo último.

Debiendo la sesión a las once horas firmándose los señores que sobre de que conste en la forma siguiente:

Don Ramón de Sotomayor Federico Perera

Bautista Linares

Don José Ramón de Sotomayor

Señores concurrentes

Alcalde

Don José Ramón de Sotomayor

Concejales

Don Federico Perera

Don Bautista Linares

En el día de hoy se firmó de mutuo consentimiento treinta y seis: Hechos en la sala capitular los los señores concejales cuyos nombres al margen se exponen y de los señores de la sala capitular por la providencia del Sr. Alcalde don José Ramón de Sotomayor, se abrió la sesión que tiene por objeto dar posesión a don Emilio García Arce de la sala capitular de la Real Academia de la Historia y de la Real Academia de la Lengua.

1. Bautista Vicar Goy
2. Bautista Torres Goy

dequidamente y estando presente en este acto el mensionado don Emilianio Garcia Brocuelo, se le da la posesion del apodado cargo de Medico de Sanidad Publica de municipalidad de este mismo Ayuntamiento de Adrechia en virtud de la resolucion del consorcio de poblacion en el cual se fijo del cuerpo, dictada en fecha 18 de Mayo ultimo y publicada en la Gaceta de Madrid de fecha 26 del mismo por la Subsecretaria de Sanidad.

con lo cual se da por terminada la sesion a las once horas, no firmando el apoderado medico por no poderlo hacer por impedimento de la misma y si los demas concurrentes, de que, parte fice.

Bautista Torres

Gonzalo Vicar

Don Jose Moron

Don J. M. Moron

Don Jose Moron

Senores concurrentes

En virtud de lo que se dio de junta de municipalidad de este y se dio de las diez horas se reunieron en la sala capitular en union a la secretaria concurren con

Alcalde

1. Don Jose Moron con la autoleccion debida, los Senores concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Senor Alcalde don Jose Moron, se abrio

Concejales

2. Bautista Vicar Goy la sesion y en lectura del acta de la anterior que aprobada por unanimidad.

3. Bautista Torres Goy Dijo tambien se dio cuenta del apartado de Hacienda local, asi como de

4. Gonzalo Vicar Controladores pablicos del derecho sobre dragas de canales en la via publica y terrenos

5. Federico de Torres con del comun de vecinos, de balcones y vigas, de siquillero y matriculas sobre

Tramite de puros para los ejercicios de 1733 y 1734. Los Senores concurrentes

despues de examinar con la necesaria detencion los documentos menciona-

dos y encontrandolos arreglados a la Ley, acordaron por unanimidad que

todos aprobasen y que se comunicasen publicos para dar reclamaciones.

Tambien se acordo por unanimidad que despues de cinco años, los sucesivos entre

ramientos que se efectuen en dichos propiedades, satisficieran solamente el 50 por 100

de los respectivos derechos de los nichos de cien pueras y el 50 por 100 de los respectivos

derechos de los de 75 pueras y del mismo particion 50 pueras, todos por cada uno

igualmente se acordo se agoras los nichos del cementerio de esta Municipalidad,

colacionados la numeracion correspondiente y abonados los gas-

tos que se ocasionen con cargo al presupuesto vigente.

Tambien se acordo nombrar a Don Jose Moron Regidor interinamente del que

de forma aya a este Ayuntamiento en todo referente a orden publico y

mas relacionado en el (Alcalde) faciendo sobre la obligacion que tiene de

proteger a esta ciudad de la delincuencia, acurados ocurtos se presenten efectos a union

igualesmente se acordo que durante las vacas y por personas honestas, de-

signadas por el Senor Alcalde se pague la debida vigilancia en las poblaciones que corresponden



nte Municipio, abonando los gastos que se ocasionen con cargo al Excmo. Municipio. 28.
Igualmente se acordó abonar a la Hacienda, la cesación de Contribuciones, im-
portante y los puntos, cincuenta céntimos por parte de la rigurosa militancia, estela-
do del proximo periodo año 1935.

Se acordó se abonen al Señor Alcalde D. José Mondoniz, veinte mil pesos
anuales y cuarenta centimos que tiene abonados en el Juzgado de Instrucción del Ter-
cio de Segovia por cuantía de retiro otorgado desde 1.º de Agosto de 1795 a fin de febrero último
en el los gastos y costas causados por dicha litigiosidad, del Erario municipal.
Igualmente se acordó se abonen a D. Vicente José Mondoniz, once mil trescientos
ochenta centimos, importe de los gastos ocasionados al día veinte de la Municipalidad
comitentes en tabaco, licor, comida, café etc que tiene suministrado a los
municipales por su actuación en dicha parte y que tiene anticipada a este mu-
nicipio, del capítulo 1.º artículo único del vigésimo pre-
supuesto de gastos.

Se levante la mano a los doce horas firmados los tres que sobre certifica
 Tu Honorario Hedewick Sourcer Gonzales Vique

Bautista Lerues

Smory concinnatus

Herald

Dr. J. E. Thomson's Copy

Comenzale

2. *Paratubercula* *Pinus* *Long*

s. Federico Sarmat Puy

d. Gonzalo Vicens Porto

S. Bonaventura *Barro Colorado*

En Asistencia a invitacion de Junio de sus sesenta y tres y asistiendo los
diez y nueve se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres
el margen se exponen bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de San José Montañés
donde se abrió la sesión que tuvo el carácter de ordinaria correspondiente
a la R.^a del actual mes, y después de atender el despacho de la correspondencia
oficial y ordenar al Robitorio diere lectura del acta de la anterior y fue
aprobada por unanimidad.

que termino mas pronto de que tratar se lo meto la gerion a las once horas
firmando los señores presentes que saben de que certifico.

Ген. Момонъ, Червено Селен

George Fick

John A. B. [unclear]

Bautista Lerues

Seniores concursantes

Healde

4. Jas. Thompson's Sons

Concejala

S. Prunella sicca. L.

S. Gonzales *Lucas* *Porto*

d. A. munita Garro Bond

En la noche a once de julio de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala capitular siendo los diez señores, los dos concejales eccepcionales ab. mossy se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Manuel Lombardi, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la primera del mes actual y después de haberse el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Gobierno, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se da cuenta de la dicta.



lución de papeles con arreglo a las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto y
aportar el balance de las operaciones de contabilidad de los rendimientos en el mes de junio último
de levante la sesión a las once horas formando los señores que saben lo que certifico.

Jos. Monzonis Federico Herrero

Bautista Lerma

Gonzalo Vicos

Jos. B. Hurtado

Señores concurrentes

Hidalgo

D. Jos. Monzonis Boss

Concejales

D. Federico Lerma Boss

D. Bautista Lerma Boss

D. Gonzalo Vicos

D. Bautista Lerma Boss

En Atentiva a sesion de julio de mil novecientos treinta y seis: Cuando los señores
se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Hidalgo de Jos. Monzonis Boss, se dio lectura a la
sesion que tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la segunda del mes actual
y después de estudiar el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín se
dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Esto continuó se acordó comisiones al Sr. Hidalgo de Jos. Monzonis Boss
para que concurre a la primera de agosto próximo a la caja de Hacienda. Mi
mero 22 en México a la entrega de copia de los libros del actual ocu-
plado 1836, abastados de frente y cinco por los gastos de veinte
manutención del capítulo y artículo correspondiente.

Continúa se acordó se abstenen a Bautista Lerma Boss de los papeles por los
papeles que tiene suministrados para el despacho público de este pue-
blo durante el actual año 1836, del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto
Igualmente se acordó se abstenen al Secretario de esta corporación el importe del
material de escritorio y correos que le corresponde por el primer trimestre
y segundo trimestre del corriente año, del capítulo y artículo correspondien-
te del vigente presupuesto, como ya está acordado.

de levante la sesión a las once treinta horas, formando los señores que saben lo que certifico

Jos. Monzonis Federico Herrero Gonzalo Vicos

Bautista Lerma

Jos. B. Hurtado

En Atentiva a sesion de agosto de mil novecientos treinta y seis
Reunidos en la Sala Capitular siendo las diez horas del mismo, los Sr.
concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Hidalgo
de Jos. Monzonis Boss, se dio lectura a la sesion que tiene el carácter de
ordinaria correspondiente a la primera del mes actual y después de
estudiar el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín
se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad
Igualmente se acordó de la distribución de fondos con arreglo a las dis-
posiciones legales y consignaciones del presupuesto y aportar el balance de los que



Señores concurrentes

Hidalgo

D. Jos. Monzonis Boss

Concejales

D. Bautista Lerma Boss

D. Gonzalo Vicos

D. Federico Lerma Boss

D. Bautista Lerma Boss

Senores concurrentes en Idrobia a ventidós de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. Sra.

Meade

1. José Mondragón Torrey

Concejal.

S. Baubista minor Vog.

S. Gonzalo Vicas Porto

St. Andrew's Street

J. _____

de los dichos hombres se reunieron en la Sala Capotiles los dichos concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Rodríguez de la
Asamblea misma que tiene el encargo de ordinaria correspondiente a la segunda del presente mes y
luego se atendió el expediente de la correspondencia oficial y primer del Rotativo se dio
bata a la acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

El Sr. D. Alcalde se va cuenta a los dichos señores de los gastos que a continuación se
detallan ocasionados a favor de este Municipio y por tal razón la proporia se acor-
dase su pago con cargo al mismo.

Que el ayuntamiento de Elche tiene 25 pesetas facilitadas por socorro a pobres transeuntes durante el 2.^o y 3.^o trimestres del actual año. Que tambien tiene anticipadas por gastos de viajes que tiene hechos a cargo el y el Ayuntamiento a algunos asuntos propios del Municipio cerca del Sr. Alcalde, Delegación Subsecretaria y para la compra del terreno para escuelas de Bautista Dominguez Siscar de pago en el actual año, treinta pesetas. Igualmente tiene anticipadas sesenta pesetas imposita de los gastos ocasionados en el viaje que tiene hecho el Arquitecto D. Antonio Torrance Baral vicino de Elche por locomoción y manutención desde Elche a este pueblo y viceversa con el fin de medir el terreno propiedad de Juan Pto. Dominguez Siscar de pago y de D. Jon Vicens Torner para poder construir en dicho terreno las escuelas garantidas y viciros. Que el mismo tiene anticipadas cuarenta y cuatro pesetas y el vecino Vicente Font Monsonis tiene anticipadas veinte y seis pesetas por los gastos verificados los el fin de la fiesta de la Republica por comidas, cafes, tabaco y licoreros facilitados a los músicos por un actuación en dicho fin. Se deben a Gonzalo Vicens Pastor, Antonio Font Sans, Ernesto Ruiz Almeida, Eduardo Dominguez Griez, Bautista Siscar Esop y Federico Lopez Sans, sesenta pesetas por el importe de los gastos contribuidos en jornales impositos en la custodia de los edificios publicos de este pueblo durante el por oximo pasado mes de Se acuerda fijar en un 25 por 100 el recargo municipal sobre los sualos de las viviendas vacantes por 1934.

Continúa se labora a varias, ciento diez y ocho grutas que continúan inactivas de los gastos ocasionados en el arreglo y explotación de las pozas y canchales de la fuente pública para el aprovechamiento de agua al vecindario durante el actual año, consis-
tentes en jornales y materiales invertidos en los mismos.

Actualmente se deben a varios importes de los gastos ocasionados en la reparación y arreglo de la calle de la Fuente y Trinitaria del pueblo de Jorcas, cincuenta y cuatro comitantes en jornales y materiales invertidos en los mismos en el actual año 1936.

Tambien se deben a varios cientos diez y seis pastos importe de los jornales y materiales suministrados en los obras de reparacion del lavadero publico de forma en el corriente año.

Se deben a Eusebio Torres Nolas de Madrid y a Ricardo Torres Mengual veintinueve pastos 50 centos importe de los exámenes con la Epigra del Presidente de la Republica D. Manuel Vicuña y

Se deben a varios veintinueve pastos setenta y cinco centos por los y otros ocasionales en la terminacion de nichos del cementerio de este pueblo y colocar los mismos en los mismos, en jornales y materiales en este año.

Se deben a D. Vicente Blument Villa de Valmiera, diez y nueve pastos cinco centos, importe de impresos facilitados a la Junta Municipal del Guano en el actual año para deliberaciones municipales y de compromisos de la Republica y diez pastos treinta centos, por la Ley municipal que tiene tambien suministrado a este Municipio y actual año 1936.

Se deben a José Pedro Vales de Junta Guano, la cantidad de cinco pastos, importe de cinco nichos que ha suministrado a este Municipio en el actual año 1936, colocados en la numeracion de nichos del cementerio de este pueblo.

Tambien se deben a Evaristo Ruiz Blain y Antonio Sans Sols la cantidad de ciento cincuenta y seis pastos por el aumento del servicio de guardas de campo debido a los cosechas, que han prestado toda el dia primero de Agosto último hasta el dia veintinueve inclusive del actual a un total de tres pastos diez y seis centos.

Los tres conserjes despues de examinar detenidamente los gastos antes mencionados, acuerdan por unanimidad pastos de su aprobacion y que se abonen a quienes correspondan, con cargo al Erario Municipal y de los capitulos y articulos correspondientes del presupuesto.

Despues continuó se acordó votar a propostion de D. José Manuel Vicuña, un nicho en el Cementerio de este pueblo de Alhambra por la cantidad de cinco pastos.

Despues se acordó por unanimidad votar a propostion de D. Pedro Cunill Riera un nicho en el cementerio de este pueblo de Alhambra para el nicho que contiene los restos mortales de un mujer Rosalia Camps de Carrer por la cantidad de treinta y cinco pastos.

Se levanta la sesion a las once horas firmando los D. que votan de que certifico.

Por el Concejo Gonzalo Vicuña

Federico Lleras Barrios Ta Lepun

José Manuel Vicuña



Señores concurrentes
Alcaldes

D. José Montanés Sotol

Concejales

D. Gonzalo Viquez Sotol

D. Bautista Sotol Sotol

D. Federico Sotol Sotol

D. Bautista Sotol Sotol

En el día de la fecha y siete de octubre de mil novecientos treinta y seis: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Montanés Sotol, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria: en dependencia de la primera del presente mes y después de haberse leído el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Gobierno se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad. Hecho seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se nombra a Don José Bordes Compañi, Jefe del Territorio de este Municipio para cubrir la vacante por defunción del que le designó con la dotación de \$500 anuales pagaderos por la Villa de Ite y este pueblo a razón del número de habitantes de cada uno de ellos.

Precedente la Presidencia propuso a sus compañeros secundos que los nichos que se hallan en el Cementerio de este pueblo muden a la parte lateral y deteriorados por viejas construcciones hace más de treinta años deben quitarse del pueblo en que se encuentran depositando el mismo existente en la faja común, construyéndose de nuevo los que faltan, a satisfacción de los nichos ya construidos en la derecha entrando hasta la repisa por el lado izquierdo. Los señores asistentes en vista de que el Sr. Jefe del Territorio debe aprobar en acuerdo por unanimidad que se construyan los nichos correspondientes en el espacio de terreno que media entre los ya construidos de la derecha y la repisa por el lateral, abonándose los gastos que se oca, sionen del capital y otorgando el presupuesto de gastos.

En virtud de que el Municipio tiene que atender al nicho de los muertos cantales que debe por los gastos que pasan sobre el mismo por más conceptos se acuerda por unanimidad se averigüe el valor de los nichos de los señores Sotol Sotol para que continúe el cobro de los valores que tiene a su cargo y que se cobren igualmente los nichos de los apellidos de los años 1933 y 1934 y que se repartan también a todos los dueños del Municipio según son de sus derechos a la vez por sus labores.

En consecuencia de la distribución de fondos con arreglo a las disposiciones legales y consignaciones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad de los municipios en el mes de Septiembre último.

Levante la sesión a las doce horas firmados los señores presentes que saben, de que este fue

José Montanés

Gonzalo Viquez

Federico Sotol Bautista Lerus



Señores concurrentes

Alcaldes

D. José Montanés Sotol

Concejales

D. Federico Sotol Sotol

En el día de la fecha y siete de octubre de mil novecientos treinta y seis: siendo las diez horas del mismo se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Montanés Sotol en sesión extraordinaria a tal efecto convocada quien después de haber leído la misma con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Don José Bordes Compañi

D. Gonzalo Viquez Santos
D. Bautista Lizaro Gozo
D. Bautista Torres Lora

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la división que el cargo de médico titular i' Inspector Municipal de Sanidad que viene desempeñando interiormente del lugar de Somocho Topo, tiene presentada a virtud de que ha sido nombrado médico en Hlay.

Los Srs. reunidos acordaron por unanimidad admitir la división presentada por dicho D. Miguel Somocho Topo, y para que no queden desatendidos los servicios médicos sanitarios se ordena en su substitución a D. José Fernandez Chacon, Estero de sugeto es de médico titular i' Inspector Municipal de Sanidad de este Municipio, quien por vía del mismo los mil quinientos pesos anuales como sueldo, o sea la cantidad que ha de percibir de este Municipio por todos los servicios que presta a las personas incluidas en la lista de pobres para los efectos beneficio sanitarios y que se comuniquen tal nombramiento al Sr. Inspector Provincial de Sanidad.

Presente en este acto el Sr. Don José Fernandez Chacon acepta el cargo de médico titular i' Inspector Municipal de Sanidad que se le acaba de conferir, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente.

Fuero cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo las once horas, firmando los señores presentes que abajo, de que certifico.

Fac. Hlay

Gonzalo Viquez y

J. F. Chacon

Federico Leran

Bautista Lizaro

1916.3.15



Señores concurrentes

Señores concurrentes se celebró a treinta y una de octubre de mil novecientos trece y seis. Se celebró en la sala de sesiones del Sr. Alcalde D. Juan Montoya, donde se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y de fides de atender el expediente ordinario de la correspondencia oficial y orden del Boletín se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

D. José Montoya Santos

D. Bautista Lizaro Gozo

D. Gonzalo Viquez Santos

D. Federico Leran Santos

D. Bautista Torres Lora

Se acordó en principio la propuesta de transformación que ha sido leída, y se encargó al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite con los ordenamientos que se han ya formulado, convocare al Ayuntamiento y dar cuenta. Esto seguido se acordó por la Comisión de Hlay. Aceptar el anticipo de gastos formado por Secretaría formular el proyecto de modificaciones del presupuesto siguiente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente y que se exponga al público por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días siguientes podrá formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimer convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Este continúa compareciendo al cabildo de Evangelina Torres y Manríquez y manifiesta desear abonar al Municipio como derecho de cementerio por haber depositado el día cuatro del mes actual el cadáver de su hijo Juan Torres Torres en el lugar i depositamento que trinen al referido y depositado el fallecido Evangelina Torres Bond abuelo de dicho niño la cantidad de setenta y cinco pesos.

Los dos reunidos en vista de que la cantidad que ofrece dicho Evangelina Torres Manríquez produce y se ajusta a los derechos que se cobran de porción en los sucesos enterrenios. Los muchos de portales por acuerdo por unanimidad acepta dicha cantidad de setenta y cinco pesos y que sean entregados a la caja de este municipio mediante la correspondiente carta de pago.

También se acordó por unanimidad ceder a perpetuidad a Don Juan Torres Manríquez un nicho en el cementerio de este pueblo fila número por la cantidad de setenta y cinco pesos.

Delante la sesión a las doce horas firmando los dos que saben certificar
Joa. Manríquez Gonzalo Vicos
Medrico Torres Bautista Leroux
Joa. Manríquez



Señores concurrentes

Alcalde

1. Joa. Manríquez Torres
Concejales.

2. Medrico Torres

3. Concejal Vicos

4. Bautista Vicos

5. Bautista Torres

En el día de la sesión de Noventa y seis: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joa. Manríquez Torres, a abrir la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de leer el despacho de la correspondencia oficial y orden del Rotativo.

Seguidamente se acordó por unanimidad ceder a perpetuidad a Joa. Torres Torres un nicho en el cementerio de este pueblo fila número que contiene los restos mortales de su madre Bautista Vicos Torres por la cantidad de setenta y cinco pesos.

También se acordó ceder a perpetuidad a Don Juan Torres Manríquez un nicho en el cementerio de este pueblo fila número por la cantidad de setenta y cinco pesos.

Después de leer el nombre del Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento comparezca en la Sala Municipal de pago el día diez y seis del actual a las diez horas para el examen, discusión y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos corrientes y de la justicia de este partido correspondiente al año de 1937 y monto de mil 175, autorizó al Sr. Alcalde para que acuerde y firme.

Por el Sr. Alcalde se le acuerda que en la ejecución y construcción de nichos en el cementerio de este pueblo verificados en virtud del acuerdo de fecha 17 de Octubre último se deben a varios periódicos y materiales invertidos y que trinen suministrados en dichos obras la cantidad de quinientos ochenta y ocho pesos, veinte reales y cinco céntimos.



Los señores asistentes leyeron de expedientes dichos y antes concedidos por unanimidad, y acordaron en aprobación
y que se pague la república de cantidad del capital y artículos correspondientes del presupuesto.
"Comisiona a la junta de la beneficencia" de formar un nuncio a los señores vecinos legados y correcciones del
presupuesto y gobernar el balance de los aproximaciones de contabilidad municipal - el mes de febrero último.
Se leyo la misma firmando los señores presentes que abajo se que certifico. Los señores

Federico Ferrer

Scorpaenidae

Nealde

Dr. McMonis Bond

Concepcion

3. *Pantufa Giza* Goup

J. Gonzalo Vicens Pastor

D. Federico Saver Saut

L. Baubista Purser Cond

En Atlix a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al marginarse se expresan bajo la presidencia del Sr. Alfredo de San Juan Thouvenot Souf, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la segunda del mes actual y después de atender al despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Robitor, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Según lo referente se acordó por unanimidad votar a proporcionalidad. Leticia Teresa Campos Montano, me nicho en el cementerio de este pueblo, que contiene los restos mortales de su marido Vicente Ruiz Zapana, fila número 1, por la cantidad de diez cruces.



Considerando que los momentos actuales en la Comisión Rectora que rigen los destinos de este Ayuntamiento del pueblo de Adobea no están representados los organismos sociales y políticos que existen, a la conveniencia presentar la división con objeto de que se constituya una nueva Comisión Rectora que esté integrada por los representantes de la Agrupación Obrera U. E. y Unión Republicana, así como entre la del político individual de este pueblo.

El Sr. continuó de acuerdo con el Sr. Medley y se retiró de esta corporación, en representación del Ayuntamiento, pagar al Sr. Medley con el fin de salvar los asuntos propios del Municipio una del Gobierno Civil, delegación de Hacienda, abarcar los gastos de viaje y manutención con cargo al presupuesto vigente. Volvamos la sesión a las once horas, formando los señores vocales que se han de que continúa.

Jose Maconsing
Bautista Lerma

Don Melchor a' madre de Diciembre, se metieron en un trenete y se dirigieron las diez horas se reunieron en la Sala Hospitalar los diez concejales cuyos nombres al margen se expresan, y a la proximidad de Don Melchor se fue Monsiñor Luis, un señor extraordinario a tal efecto en pocas, quien se los dio la sesión con lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Vista la propuesta de transformación de celdotes de mas a otros caputales del purgatorio municipal ordinario de gastos vigentes que formula el secretario que ha sido aceptada en principio que se

2. *Bautista Leroy* *Sor*

Comisión de Hacienda en sesión de treinta y uno de octubre último.

Resolviendo: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de este año no dejan indistintos los servicios a que están afectos, ni tanto que haga obligatoria ni constituya obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que puede venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: que no se ha formulado reclamación alguna y por consiguiente no hay necesidad de acordarla.

Considerando: que en la transición se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto orgánico de la 1.ª de Marzo de 1834 y artículos 11.º y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner aprobación a la transformación propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Artículo	Consignación que tienen		Deducción por transformación		Presupuesto		Capítulo	Artículo	Artículo	Consignación que tienen		Presupuesto por transformación		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
4.º	1.º	1.º	450	"	231	85	168	15	1.º	4.º	1.º	85	"	50	"	135	"
"	"	2.º	250	"	124	"	216	"	"	"	7.º	196	"	50	"	246	"
"	2.º	1.º	75	"	65	"	10	"	2.º	1.º	1.º	350	"	350	"	700	"
"	6.º	1.º	45	"	65	"	10	"	4.º	5.º	1.º	1.499	"	156	"	1.655	"
"	"	2.º	45	"	65	"	10	"	4.º	3.º	2.º	300	"	540	"	840	"
"	7.º	1.º	365	"	350	"	15	"	8.º	1.º	5.º	45	"	25	"	100	"
9.º	1.º	1.º	100	"	95	"	5	"	18.º	2.º	2.º	204	02	300	"	504	02
"	"	2.º	100	"	94	15	5	85									
10.º	1.º	1.º	50	"	45	"	5	"									
13.º	3.º	3.º	350	"	340	"	10	"									
14.º	1.º	1.º	325	"	96	"	229	"									
Totales					1.501	"								1.501	"		



Tratado cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las once horas, firmando los Sres. concejales que están, de que certifica
José Antonio González Vicuña

Federico Lorenzo Bautista Leroy

José H. M...

Señores concurrentes
Alcaldes
 D. José Montanís Sols
Miembros

D. Federico Lerzer Sols
 D. Gonzalo Vicent Sols
 D. Alfredo Rolufer Campa
 D. Vicente Vicent Sols
 D. Marcelino Monroy Sols



Señores concurrentes
Alcaldes
 D. José Montanís Sols
Miembros

D. Vicente Vicent Sols
 D. Alfredo Rolufer Campa
 D. Federico Lerzer Sols
 D. Gonzalo Vicent Sols

En San Sebastián a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Sala Capitular los miembros que al margen se detallan en sesión extraordinaria al efecto convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente es Don José Montanís Sols, que le declaró abierta con lectura del acta de la anterior.

Seguidamente el Presidente manifestó a los reunidos que el objeto de la presente era dar les posesión como miembros de la nueva Comisión Gestora municipal.

El objeto hizo entrega a cada uno de los señores miembros de la credencial de su función expedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Por unanimidad, aceptaron sus cargos y acto continuo procedieron en forma legal a la elección de Alcalde Presidente, reayendo el nombramiento en Don José Montanís Sols y para primer teniente, Alcalde Don Federico Lerzer Sols, y Regidor Sindico Don Gonzalo Vicent Sols, recibiendo los designados sus respectivos bastones de mando.

Se levantó la sesión a las veinte horas manifestando todos en gran interés en servir honorablemente al pueblo de San Sebastián firmando los que a continuación el Secretario certifica.

Don José Montanís Sols
 Federico Lerzer
 Gonzalo Vicent
 Vicente Vicent
 Alfredo Rolufer
 Marcelino Monroy

En San Sebastián a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los miembros que al margen se detallan en sesión ordinaria al efecto convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Montanís Sols, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la primera del mes actual y después de atender al despacho ordinario de los correspondientes oficiales y rituales del Protocolo fue leído el acta de la anterior y aprobado por todos. Don el Sr. Presidente se dijo que era llegado el caso de dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley Municipal vigente, a fin de fijar tres comisiones de entre los miembros de la Comisión Gestora de nombradas de Hacienda, Gobernación y Fomento por lo tanto en que ha de dividirse la misma confiando a cada una de ellas los negocios generales de uno o más ramos de los que la Ley pone a su cargo y determinando el número de individuos de que han de componerse.

Los señores acordaron por unanimidad fijar dichas tres comisiones de Hacienda, Gobernación y Fomento compuestas de tres miembros cada una de las dos primeras y de las de la última o sea la de Fomento.

Acto seguido se procede a la elección de los miembros que han de formar la Comisión de Hacienda en votación secreta y por papelitos quedando designados Presidente Don José Montanís Sols y vocales D. Gonzalo Vicent Sols y D. Marcelino Monroy Sols con las mismas formalidades se procedió a elegir los señores que han de formar la Comisión de Gobernación.

de la suite la suite à la suite, fringant les comarçonniers qui, à leur, se que artifices.

Harmony, Gentle Warm
 4
 Federico Lerzer, Gonzalo Trias

Love & Mary

Merode

J. Mac Mordons Pont

Thimble

J. Gonzalo Viquez Sotelo

S. Federico Sordo Sord

I. Minute Vines Root

2. Alfred Doty for Camp

En terminando otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los presentes certificado.
 a 11 de Mayo de 1882. *Don Esteban* *Don Esteban* *Don Esteban*

Hedewick Perren Gonzalo Vicuña

Joe F. Hunt

Meade

S. Joe Monsieur's Pond

Whitby

S. Federico Sunset Pond

J. Generalo Vicinus Sicut

Monte Vicius Lons

1

1

Combien se accorde par unanimidade que Encerramos São Campos, abom a capi-
mitivissima porcos por habio deprecitudo m de nicho que se deprecitudo los costos
te fincadas São Campos, los costos de m moido José Gomes Costa, fela
8, Numero 55, pa que han transcurrido mal de cinco años.

Seguidamente se aprobó por unanimidad el abono al Sr. Wadde, por parte
del cincuenta y seis por ciento de los accionistas a los que se le abonó durante
la sexta trimestre del actual año 1936, del capital y el resto correspondiente del

nigente porcompuesto ordinario de gastos.

También se acordó por unanimidad se abra el Directorio de esta corporación quince por ciento de los ingresos ordinarios de los documentos colectores de la cantabaria y otros de este término y año 1837 que tiene atribuido y remitido a este Ayuntamiento del capítulo 5.º artículo 1.º del presupuesto.

Iguualmente se acordó por unanimidad se abra a varios señores de la parte treinta y cinco por ciento de los jornales y materiales ministeriales en la ejecución de la construcción de la fuente que conduce las aguas al lavadero público en el actual año 1836 del capítulo y artículo del presupuesto.

Los señores **Federico Lerier**

Vicente Vique

Gonzalo Vique

José J. Vique

Año 1837.

Señores concurrentes

Alcalde

D. José Montón de Sot

Miembros

D. Gonzalo Vique Sot

D. Federico Lerier Sot

D. Vicente Vique Sot

En el día de tres de Enero de mil novecientos treinta y siete. Reunidos en la Sala Capitular veinte los dichos señores los ministros y otros miembros al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. J. Montón de Sot, en sesión de ordinaria a tal efecto convocada, quien debió abrir la sesión con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del oficio de la Administración de Propiedades de la provincia de Alicante de fecha 31 de Diciembre último, ordenando a esta corporación que por comisión o pora que en representación de la misma se haga cargo de dicha Administración a la mayor urgencia de la copia de la lista de contribuciones ordenada de este término y año 1837 y de los recibos de dicha contribución pora en el mes de este término y año 1837 y de los recibos de dicha contribución pora en el mes de este término y año 1837.

Los señores concurrentes acordaron por unanimidad, comisiones al Directorio de esta corporación, pora que cumpla el servicio ordenado, observando la treinta y cinco por ciento de los gastos de origen y mantenimiento del capítulo y artículo del presupuesto.

También se dio cuenta de la lista de contribuciones de foros con arreglo a las disposiciones legales y disposiciones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad, verificadas en el mes de Diciembre último.

De levante la sesión a las dos horas firmando los presentes que son

Los señores **Federico Lerier**

Vicente Vique

Gonzalo Vique

José J. Vique

Señores concurrentes

Alcalde

D. José Montón de Sot

En el día de tres de Enero de mil novecientos treinta y siete. Reunidos en la Sala Capitular veinte los dichos señores los ministros y otros miembros al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. J. Montón de Sot, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y dependiente de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y ordenada.

Miembros.

2. Gonzalo Vicens Pastor
2. Federico Serrero Soms
2. Vicente Vicens Soms

El Acta fue leída el Acta de la anterior y aprobada por unanimidad de los
seguidamente se acordó por unanimidad ceder a perpetuidad a Federico Dorret
Hermann un nicho fidei. Nieme que contiene los restos mortales de su madre Angolina
Hermann Bonnet por la caridad de cien pesos.

Se continuó el día siguiente de la liquidación del presupuesto del año 1936. Entendido detenidamente el desenvolvimiento de la presente liquidación y de los saldos resultantes por manifiesta necesidad, se acordó en aprobación y que se incorporen a los capítulos correspondientes a cuentas de ingresos y gastos del presupuesto del año actual 1937.

Entre la cuenta de caudales de este Ministerio correspondiente al año 1886, en los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intendencia que antecede. Se suplen en su lugar después de la Comisión y hallada conforme, acepta por unanimidad, puestas sus aperturas provisionales.

Los señores y en cumplimiento de la H. C. orden circular del Ministerio de la Gobernación de 28 de Enero de 1916, se acuerda fijar en cinco puntos sucesivos el camino que se ha de hacer en la localidad y que de este acuerdo se da cuenta a la Junta de Colonización y Reparto de la provincia.

Se levanto la sesión a las once horas firmando los presentes que salen, de que conste fide.

In Memoriam Federico Lemmer Gonzalo Vicens
 Vicens Vicens



Señores concurrentes

Memoranda

- La Jose' Bonsonis Sons.
Membres

2. Edwin Leroy Bond
 3. Gonzalo Vicens Sarter
 4. Vicente Vicens Bond

En Mercurio a treinta de Enero de mil novecientos treinta y siete: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitulada los miembros cuyos nombres al margen se expresan a bajala providencia del Sr. Jefe de la Sala, José Thomas Siles, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y ordenes del Gobierno fue leído el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó nombrar al Nichols a José Fernández Chacón para el sueldo
mínimo de moral del actualemplazo, abonándole 25¢ por cada mes que re-
soneen con cargo al capitular y artículo del presupuesto.

Le cambion se soule nombrer l'indice pour l'elles passions de quintas a d' honore l'icou
castos y testigos por parte de este Ayuntamiento para que deducan en los aporamientos de proveyer
a los muel estanidos l'overos y el p'edo l'icou l'icou por mueros de 10

Se acuerda se acordó nombrar Secretario de esta corporación para las operaciones de gestión durante el actual año 1937 a Antonio Luis Cordero, abonándole por sus trabajos diez pesos al mes, de cuyo total el 2% artículo 11^o del presupuesto de gastos vigentes.

De los ante la reunión a' las doce horas, firmados los que sobre, de que certifica

Don't allude to me
Frederico
Gerardo
Victor
Don't allude to me
Frederico
Gerardo
Victor



- Señores concurrentes En Huelva a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, por la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. D. José Montemayor se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1934, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las debidas formalidades legales.
- Habiendo publicado la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario infrascripto de orden del mismo, procediéndose a leer los artículos, por capítulos y artículos, de los presupuestos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos resultados fueron los siguientes:
- Se acordó en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cts
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1.º	Obligaciones generales	5.152	10
2.º	Representación municipal	550	"
3.º	Vigilancia y seguridad	85	"
4.º	Salubridad urbana y rural	3.058	30
5.º	Recaudación	500	"
6.º	Personal y material de oficinas	3.470	"
7.º	Salubridad e higiene	1.215	"
8.º	Beneficencia	4.400	"
9.º	Historia, social	600	"
10.º	Instrucción pública	1.878	35
11.º	Obras públicas	175	"
12.º	Montes		"
13.º	Fomento de los intereses comunales	150	"
14.º	Servicios municipalizados		"
15.º	Noncomunidades		"
16.º	Entidades menores		"
17.º	Expropiación forzosa del Municipio	662	14
18.º	Impuestos	600	"
19.º	Reservas		"
Total del Presupuesto de Gastos		22.475	72

Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Cuentas	Cts.
1º	Cuentas	66	74
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	850	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	608	"
5º	Eventuales y extraordinarios	596	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones equiales	"	"
8º	Derechos y tasas	10.180	71
9º	Cuentas, rentas y participaciones en tributos masimales	1.553	95
10º	Imposición municipal	8.683	32
11º	Multas	25	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
Total del Presupuesto de Ingresos =		22.495	92
<u>Resumen</u>			
Importan los gastos por todos conceptos =		22.495	92
Y los ingresos id. id. =		22.495	92

Quisimos quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Obispo de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que suscriben los concurrentes al acto, de que ya el Secretario certifica.

Por el Sr. Ramón Federico Lleras Vicuña Vicuña
 Gonzalo Vicuña

Quince concurrieron a la Sesión a las tres de la tarde de mil novecientos veinticuatro y siete. Los señores Vicuña se retiraron en la Sala Capitular los miembros cuyos nombres se exponen en la presente acta. El Sr. Vicuña, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y de que se trata de despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Boletín se dio lectura.



El Sr. Vicuña
 Sr. José Montaña Lleras

Miembros

José María Sorret Cont
Vicente Vicens Cont
Gonzalo Vicens Cont

Por el acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad: ceder a perpetuidad a Federico Sorret Cont una
huerta sita 3^a número 48, en el cementerio de este pueblo, que contiene los restos mortales
de su madre, Josefa Cont Cont, por la cantidad de cinco pesos.

Igualmente se acordó ceder a perpetuidad a la Hermana Hermana Hermana, un nicho en el
cementerio de este pueblo, sita Número que contiene los restos mortales de su hermano
Don'thoras Hermana Hermana, por la cantidad de cinco pesos.

Tambien se dio cuenta de la distribución de fondos con arreglo a las disposiciones legales y con-
signaciones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad, verificadas
en el mes de Enero último.

Se levantó la sesión a las once horas firmando los anteales, de que certifica.

Por el Sr. Federico Sorret Gonzalo Vicens

Vicente Vicens

Por el Sr. Alcalde

Señores concurrentes

Alcalde

Dr. José Montanés Cont

En el día a veinte y siete de febrero de mil novecientos treinta y siete: Reunidos en la sala
de sesiones a las diez horas los miembros cuyos nombres al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Dr. José Montanés Cont, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria.

Miembros

Dr. Gonzalo Vicens Cont

Dr. Federico Sorret Cont

Dr. Vicente Vicens Cont

En correspondiente a la 2^a del acta anterior, y después de atender el despacho ordinario de la comi-
sión de gobierno y ordenes del Boletín se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobado.
Después se acordó el quince para la verificación del censo de habitantes para el
año 1937.

Se acordó comenzar al Alcalde para la entrega de la documentación de gestión
y juicio de gestión de operaciones ante la Junta de clasificación y división de Vicentes, así
mismo los gastos de viaje y manutención con la cantidad de setenta y
seis, del egreso y cobro correspondiente del presupuesto.

Se levantó la sesión firmando los miembros que sobre, de que ya el secre-
tario certifica.

Por el Sr. Federico Sorret

Federico Sorret

Gonzalo Vicens

Vicente Vicens

Por el Sr. Alcalde

Diligencia

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
correspondiente por falta de número de miembros para poder acordar, no con-
curriendo de nuevo por el Sr. Alcalde para los fines legales.

A las 13 de Marzo de 1937.

El Alcalde
Dr. José Montanés

El Secretario

Por el Sr. Alcalde

Diligencia

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de miembros para poder acordar, se convoca de nuevo por el Sr. Alcalde para los días después.

Adsubia 24 Marzo de 1937.

El Alcalde
Don Monzón

El Secretario
Don J. J. Alfaro

Señores concurrentes

Vocales

- 1. Don Monzón
- 2. Don Antonio José Vicens
- 3. Don Gonzalo Vicens Castro
- 4. Don Alfredo Polanco Camps
- 5. Don Vicente Vicens Sans

En Adsubia a siete de Abril de mil novecientos treinta y siete: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los vocales que al mes de hoy se expresan en sesión extraordinaria al efecto convocada bajo la presidencia interior del Sr. Alcalde presidiendo por ser el de mayor edad de los elegidos, que la sesión abrió con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el presidente manifestó a los señores que el objeto de la presente era tratar y proveer como vocales del Consejo Municipal de este Municipio.

Al tal efecto, hizo entrega a cada uno de los vocales electos de la credencial de inscripción expedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Convinieron, aceptar los cargos y acto seguido procedieron en forma legal a la elección del cargo de Presidente, ocupando el nombre de presidente a Don José Monzón Sans y para el de Vicepresidente a Don Antonio José Vicens y Regidores Sindicos a Don Gonzalo Vicens Castro, recibiendo los designados un acta de posesión de sus cargos.

Se levantó la sesión a las diez horas treinta minutos, una vez firmados todos en gran número de servir al pueblo de Adsubia honramiento, firmando las presentes, de que yo el Secretario certifico.

Don Monzón Don Antonio José Vicens
Don Gonzalo Vicens

Don Alfredo Polanco Don Vicens

Don J. J. Alfaro

Diligencia

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de consejeros para poder acordar, se convoca de nuevo por el Presidente para los días después.

Adsubia a 10 de Abril de 1937.

El Presidente
Don Monzón

El Secretario
Don J. J. Alfaro

Diligencia

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de comparecencia para poder acordar, no convocándose de nuevo por el presente para los días siguientes.



Adsubia a' 24 de Abril de 1734.

El Presidente
Joa. Morosini

El Secretario.

José G. Moya

Diligencia

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de comparecencia para poder acordar, no convocándose de nuevo por el presente para los días siguientes.



Adsubia 15 de Mayo de 1734.

El Presidente del Consejo
Joa. Morosini

El Secretario

José G. Moya

Concurrentes

Vocales.

En Adsubia a veinte de Mayo de mil setecientos treinta y siete: Memorias en la Sala Capital a los señores Vocales los comparecencia que al margen se hallan en sesión pública y de oficio. D. José Morosini Presidente, con el fin de fallar los expedientes de provisorio de D. Antonio José Vicens 1.º clase instruido a los soldados Bautista Costa Vicens y Vicente José Vicens, en virtud de D. Gonzalo Vicens Sastre tal de orden del Sr. Jefe instruido del Regimiento de Infantería N.º 2, Alicante, y D. Vicente Vicens Sastre bajo la presidencia de don José Morosini, que abrió la sesión dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido al soldado Bautista Costa Vicens al del electoramiento y Recopilación de 1734, de ser dicho soldado Bautista Costa.

Este consejo examinado que habiendo dicho expediente y considerando probados en el mismo los extremos del caso 2.º del art.º 265 del Reglamento sueto que amonesta y de conformidad con el parecer del Regidor D. Juan Vicens emitir informe en sentido de que tiene solicitada provisorio de 1.º clase.

En virtud de lo que se dio cuenta del expediente instruido al soldado Vicente José Vicens tal de Recopilación de 1735.

Este consejo examinado que habiendo dicho expediente y considerando probados en el mismo los extremos del Reglamento en su caso 2.º del art.º 265, acordó por unanimidad de conformidad con el parecer del Regidor D. Juan Vicens emitir informe en sentido de que tiene solicitada provisorio de 1.º clase.

Se levantó la sesión a las diez horas, firmaron conmigo, de que certifico

Joa. Morosini Antonio José
Gonzalo Vicens

José G. Moya



Diligencias

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de consejeros para poder acordar, no convocándose de nuevo por el Presidente para los días siguientes.



Adsubia

27 de Mayo de 1934.

El Presidente.
Joaquín Navarro

El Secretario
José M. Alfaro

Diligencias

Se hace constar que en el día de ayer no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de consejeros para poder acordar, no convocándose de nuevo por el Presidente para los días siguientes.



Adsubia

13 de Junio de 1934.

El Presidente.
Joaquín Navarro

El Secretario
José M. Alfaro

Diligencias

Se hace constar por la presente que en el día de ayer no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de consejeros para poder acordar, no convocándose para los días siguientes de nuevo por el Presidente.



Adsubia

27 de Junio de 1934.

El Presidente.
Joaquín Navarro

El Secretario
José M. Alfaro

Señores concurrentes

Presidente

1. José Montouis Sans

Consejeros

2. Antonio Sans Vicens

3. Vicente Vicens Sans

4. Alfredo Dolzifer Camps

5. Francisco Vicens Sans

En Adsubia a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y siete. A las diez horas se reunieron en la sala capitular los consejeros que al momento se expresan bajo la presidencia del Alcalde Presidente D. José Montouis Sans, se declaró abierta que tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la primera sesión y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y privada del Gobierno se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobado por unanimidad. Continúa se da cuenta de la distribución de fondos con arreglo a los disposiciones legales y consignaciones del presupuesto y aprobaron el balance de las operaciones de cuenta de la localidad verificadas en el mes de junio último.

Por el presidente se da cuenta de las reclamaciones que le tiene hechas el ayuntamiento de Siles y milidas etc. de los años 1932, 1933, 1934, conminados a que el ayuntamiento de esta localidad en los meses de su actuación se encante de arrendar y de otras artículos de consumo sin abonar los derechos que le corresponden según tarifa de los mencionados artículos y ordenó también la revalida de la localidad de arrendar de consumo que también le perjudica los ingresos de otros artículos que durante el 1.º trimestre del corriente año la comisión de Siles de este pueblo



los para la entrega en Caja de los moxos del actual presupuesto, en la
Caja de Recauda n.º 2, Don Micaela, abonándose treinta y cinco pesetas por
los gastos de viaje y manutención, así como los otros tres via-
jes hechos a Micaela por asuntos de quintas, se abonarán treinta
y cinco pesetas por cada viaje por los gastos y manutención, del
Capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Se levanta la sesión a las once horas firmando los señores

José Montaner Vicent *José Montaner* Santoria Ponç
Eusebio Vicens *Alfredo Roloff* *José J. Vicens*

Concurrentes

Presidente

1.º José Montaner Vicent

Consejeros

2.º Vicente Vicens Ponç

3.º Eusebio Vicens Santoria

4.º Antonio Ponç Vicens

5.º Alfredo Roloff Camps

En Osobia a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y siete: siendo las
diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen se
expresan bajo la presidencia de don José Montaner Vicent, se declaró abierta la sesión que
tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la primera del presente mes.
y después de haberse leído el discurso de la condonación oficial y orden del Roloff
don Eusebio Vicens Santoria leyó la parte de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
don Antonio Ponç Vicens también se leyó la distribución de fondos con arreglo a las disposicio-
nes legales y conignaciones del presupuesto y aprobar el balance de
los servicios de contabilidad verificadas en el mes de julio último.

Seguidamente propone el Presidente se acuerde comisionar al mismo
para que haga la presentación en la Caja de Recauda n.º 2, en Micaela
de diez de los cuarenta y a partir de las ocho horas para su inscrip-
ción a folios, de los saldos pertenecientes al presupuesto del actual año de
débiles útiles para todo servicio, aptos para servicios auxiliares e in-
tiles temporales.

Los señores acuerdan por unanimidad acceder a la propo-
sito por la presentación y acuerdan por unanimidad comiso-
narse para el fin propuesto, abonándosele treinta y cinco pesetas
por el viaje y los gastos de viaje y manutención del capítulo
y artículo correspondiente del presupuesto.

X

En vista de que el recaudador y agente ejecutivo de los valores de esta
Municipalidad don José Montaner se ha ausentado de su comi-
sion por haberse contratado en las Milicias del Gobierno de la Repu-
blica, se ordena en el caso de buscar persona apta que se encargue
de la cobranza de los repetidos valores y que por los familiares del re-
ferido don José Montaner se haga entrega a esta Municipalidad
de los recibos pendientes de cobro que obran en su poder para proce-

a su cebra y el de los demás años que se hallan por cobrar.
 Los miembros acuerdan por unanimidad que se gestione inmediatamente
 por esta corporación mediante persona apta para llevar a efecto a la mayor
 urgencia la cobranza de todos los valores para que no sean perjudiciales
 También se acordó se eleven al conocimiento de este pacto por el sello que
 corresponde para este Consejo Municipal

Igualmente que se eleven al mismo conocimiento doce pactos por una
 forma que corresponde para anunciar el Alguacil los bandos
 También se acordó se eleven al mismo conocimiento veinticinco pactos por
 los recursos que tiene facilitados a pobres Promuevos durante el pri-
 mer semestre del actual año. Entre dos de capitulos del presupuesto
 de levante la unión a los once horas firmando los presentes certifica.

Por el Presidente *Vicente Vicens* *Alfredo Rolando*

Alfredo Rolando

Gerardo Vicens

Jose G. G. G.

Concurrentes

Presidente

Dr. J. M. M. M. M.

Consejeros

Dr. Vicente Vicens

Dr. Alfredo Rolando

Dr. Gerardo Vicens

En Atlixia a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete a las diez
 horas se reunieron en la sala capitular los concejales que al margen se expresan en
 sesión extraordinaria al efecto convocada, bajo la presidencia del Presidente *Dr. J. M. M. M.*
 don, quien declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior que fue apro-
 bada por unanimidad.

Fue enterada del requerimiento publicado en el Boletín Oficial de 17 de julio anterior
 sobre pago del anticipo reintegrable por construcción del camino vecinal de Jorua a la
 carretera de la centania a donia importante una anualidad 38748 pesos, y
 se compromete el Consejo Municipal a pagar las mismas por todo el mes de
 septiembre proximo y de no hacerlo, puede apremiar el Consejo Provincial segun
 lo el procedimiento del art. 138 del Estatuto de Hacienda de 18 de diciem-
 bre de 1928, toda vez que en los procedimientos ordinarios, se compromete con-
 signación para el pago de dichas obligaciones

También se acordó ceder a perpetuidad a Vicente Costa Bord en su calidad de comitente
 de esta pequeña fila. Número que contiene los votos mas altos de un grupo
 Vicente Costa Bord por la cantidad de cinco pesos.

Finalmente cumplido el objeto de la convocatoria se levanta la sesión a las once horas firmando
 los presentes, lo que certifica.

Por el Presidente *Vicente Vicens* *Alfredo Rolando*

Gerardo Vicens

Jose G. G. G.



Concurrentes

Presidente

D. José Houstoni Bord

Consejeros

D. Antonio Bord Vicens

D. Vicente Vicens Bord

D. Alfredo Rolafes Camps

D. Gonzalo Vicens Sastre

En Huelva á veintidós de agosto de mil novecientos treinta y siete: Siendo la die-
hos se reunieron en la sala capitular los Consejeros que al margen se expresan en
sesión extraordinaria previamente convocada bajo la presidencia de D. José Houstoni
Bord quien la declaró abierta con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
Hecho seguido por dicho Presidente se manifestó que el objeto de la sesión como
ya les consta por la convocatoria que al efecto se les pasó tenía por objeto dar
cuenta del escrito presentado en la secretaría de este Consejo Municipal el
día 10 de los corrientes por el arrendatario de los arbitrios municipales de
fueras, pedales, Correas, ductos subidos y Bebidas espirituales y alcoholizadas
de los años 1936 y 1937, D. Estanislao Soria Carriso y resolver en justicia la peti-
ción formulada en el mismo escrito que copiado literalmente dice.

El Consejo Municipal de Huelva, a Estanislao Soria Carriso, estado
de civil, mayor de edad y de esta vecindad, por escrito de cédula personal
que exhibe y copia de la clase 10, tarifa 2.ª número 35182 expedida
en ocho de junio de mil novecientos treinta y seis, ante el Ayuntamiento
por el y como mejor en derecho proceda dice: a fin de en calidad de
arrendatario de los arbitrios municipales de Fuera y Pedales, Correas, ductos
y Bebidas de este Municipio, se ve obligado a solicitar la res-
cisión absoluta y total del contrato realizado, por las siguientes razones: 1.ª
las de fuerza que probatoria, incontrastable, dimana desde que se inició
la oriminal sublevación fascista militar, otros arbitrios han ido degenerando
y bajando en cotización hasta el extremo de no poder continuar su sosteni-
miento por el arrendatario, ya que lo que se abona reemplazando al Regimen-
tamiento no se recobra; y ellas debido a las circunstancias tremendamente
de guerra.

2.ª de guerra.
acortadas, en la de su depuración y pervisión que vive el País, lo que
significa una fuerte aligeración no imputable a ninguna de las partes contra-
tantes y el una causa fomentada de anulación y rescisión de contratos
con arreglo a los preceptos del Código Civil Español. 3.ª segunda. a como
datos fehacientes demostrativos de la pérdida de recaudación por tales
causas, aportamos los siguientes del actual año 1937, que refle-
jan la pérdida de contabilidad que lleva esta administración; En el
actual ejercicio que empezó el 1.º de Enero y terminó el 30 de junio
último se observa: a) tiene que pagar al Municipio durante el por de ar-
bitrio de Fuera y Pedales, mil quinientos setecientos y se han recuad-
do setecientos veinte y siete, por los ochenta y cinco últimos; Bebidas y alcoholi-
zadas, sesenta y siete por los sesenta y cinco últimos de este arbitrio. a) En el de
Correas tiene que pagar novecientos treinta y siete por los y se han recuad-

ludo sescientos noventa y cuatro. = Dólos de oficio trescientos diez y seis pesos de este
 arbitrio. = En el de pesos publicísticos que donar al Municipio ciento cincuenta y dos
 pesos, y se han recaudado setenta y cuatro pesos. = Dólos de oficio ochenta y dos pesos. = En
 el de fiscalidad tiene que pagar noventa y seis pesos, y se han recaudado seis-
 cientos diez y seis pesos noventa y cuatro centimos. = Dólos de oficio doscientos noventa
 y ocho pesos diez centimos. = Total de pérdidas en esta recaudación de arbitrios
 en el semestre primero del actual año como queda dicho mil cuatrocientos ochenta y
 seis pesos treinta y cinco centimos. = Dólos de oficio claros y terminantes. Todo ello debe servir
 al hecho de haber trabajado gratuitamente sin cobrar jornal de ninguna clase ni
 para el ni para su hijo que le auxiliaba en los trabajos de recaudación. Situación
 completamente insostenible para un trabajador que necesita el jornal
 para vivir. ¿Puede continuarse en el arriendo, en justicia? = En consecuencia, pues, que
 tales arbitrios por las circunstancias actuales son un negocio ruinoso que no puede se-
 lerado el arrendatario, mas a pesar de ello y en mérito del sacrificio que todos tenemos obli-
 gación de realizar en estos momentos, nada se había reclamado al Ayuntamiento porque
 se tenía la seguridad por los promesas dadas por el Alcalde de que esta medida se arregla-
 ría aminorando, mas como esta solución no llega y los trabajos sucesivos negativos al
 pago de los arbitrios y desde hace algún tiempo los tales impuestos por la Consejería
 Provincial de Híndios han producido una verdadera catástrofe en la recaudación de
 estos arbitrios que sin embargo pagando a poder del Municipio podrían ser llevados
 a su fin perjudicando grandemente a un sector, que hasta ahora ha hecho los máxi-
 mos sacrificios por la recaudación. Es público y notorio que los arbitrios están com-
 pletamente paralizados por falta de transacciones y el pueblo de Marabá está es-
 cando para todos ellos y lo prueban terminantemente los libros que lleve y
 que están a disposición del Ayuntamiento para su examen y estudio debidamente
 tiene el Municipio la obligación ineludible de examinarlos para que corralte la ve-
 racidad de las manifestaciones que en este escrito se hacen y pueda acordar con
 perfecta conocimiento de causa y en justicia la rescisión que se interpuso por causa
 de fuerza mayor probada. = Cuarta. = Se halla dispuesto el arrendatario a contri-
 buir en el acto la cantidad que arrojaron aquellos libros, o sea la suma de los mil
 treinta y dos pesos ochenta y cuatro centimos, importe del semestre de Enero a Julio
 del actual año, y a continuar prestando sus servicios municipales en benefi-
 cio de esta Corporación Municipal, fidedatos arbitrios calando a base de un tanto
 por ciento que el Ayuntamiento fijará en la mancha que estime, pero que le convenga po-
 der vivir sin perjuicio de su y poniendo por ello todo su conocimiento que pone en este
 como de arbitrios. = Quinta. = A los tales libros claros y rotundos que se examina
 y que han merecido la justa Mayor, debe fundamentarse la rescisión legal que

se admite una pólita atender la petición que verbalmente le hizo este Hecolista de que abo-
nara todos los arbitrios del manerio actual de Buenos Aires con sus respectivos por-
tantes de cobros del total, pues ello equivale a una tremenda injusticia social
ya que debe darse a cada uno su derecho en este momento revolucionario
y no cobrarse ni a proechos, ni a justa a la vista de los probados documentos
me en este escrito, porque los probados son demasiado importantes y el negocio es la
suma total por el arrendatario, que no pretenda el Ayuntamiento dejarse en la su-
matoria al que hasta ahora tantos muchos tiene dadas de su amor al negocio de arbitrios
y de la confianza que con el arrendatario que merece tiene el Ayuntamiento, ya que en
finanza tiene depositada para responder de su gestión a pesar de la ilegalidad que ello en-
pone. Todos estos probados y todos sumarios vienen arrendados desde el mes de Julio del
año 1936 inmisión de la guerra y revolución, paises de la Junta Militar que se vino en
para la rescisión de todos los contratos de arriendo de los arbitrios de este Municipio. =
Septimio = Juma prueba mas de la razón que ante el exponente está en el hecho de que el
Consejo Municipal del Ayuntamiento de Lago Sabido del Distrito tiene aprobada y aprobada
la rescisión por causa de fuerza mayor de todos los contratos de arbitrios municipales,
como los que tiene el exponente ante Ayuntamiento de Bahía y por idénticas
razones a los exponentes en este escrito. = Por todo lo expuesto suplico al Ayunta-
miento de Bahía: Que teniendo por presentada este escrito y por hechos los ma-
nifestaciones en el mismo contenido, se sirva acordar con urgencia la rescisión po-
naria del mismo, a fin de declarar la rescisión absoluta y total, sin excep-
ciones para el arrendatario por causas probadas de fuerza mayor, aneja-
mente se propone y dejando por nulos los contratos de arriendo de los arbitrios
municipales de Buz y Medias, Corral, Santos publicos y Reclus de esta población, por-
vidas las justificaciones y comprobaciones del caso. = En justicia social que pide
en Bahía a doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete. = Estanislao
Bier = Rubricado etc.

Los asistentes con la necesaria detención examinan dicho escrito y una libreta que
ha exhibido y se le devuelve al mismo, en folio, compuesta de 50 hojas y en un
cubierta pie. N.º 1 de Buz y medias, N.º 2 de Corrales de Corral, N.º 3 fu-
tos publicos, N.º 4 de Corrales de rivas y Corrales. Año 1936 y 1937, entre
mundo anotaciones referentes a los referidos arriendos y años, para iniciar auto-
riada dicha libreta por firma alguna, y por el hecho de lo que pide el ex-
ponente, con el mayor cuidado y atemperamiento a la mayor justicia social
para que no quiten perjudicados los intereses del manerio. Estanislao Bier
Corral, ni los de este Municipio, amaban por unanimidad lo siguiente. = La
referida libreta que lleva apuntes Estanislao Bier Corral, a 2 de agosto, no es

documento formal para probar la certeza de la verdad de lo que expone en dicho escrito, y por tal razón no se podría admitir como documento fehaciente puesto que sería una injerencia de crédito a una libreta que a toda hora se puede variar a voluntad y mal aconsejado porque este Consejo en sesión celebrada el día 18 de julio último en vista de los manifestados hechos al presidente por el repetido arrendatario de que se le rebaja el 10 por 100 de la cantidad que debía ingresar en arrendamiento por el importe de los arriendos corrientes producidos al 1.º trimestre del corriente año 1937, teniendo en consideración las propiiedades que pudo tener por los motivos que ya se exponen en dicho acuerdo, ora presumiendo una rebaja del 25 por 100 de la cantidad que debía abonar en arrendamiento por el 1.º trimestre del corriente año y no la que podía por ser injusta y de mala fe, porque este Consejo a la hora una arbitrariedad y se presione los propietarios consiguiendo ya que el público y notorio que ha hecho bastante buen negocio, acuerdo que uellerá a efecto con tal rebaja y que fue comunicado por los vocales a los señores Benito Carrasco de bien decir que no tiene fianza puesta para responder de las cantidades de los arriendos a este Consejo último ni ningún puesto que no es ninguna ilegalidad y si se le rebaja de fianza fue de gozamente porque el Ayuntamiento de la fecha que actúa en la transacción de los expedientes por el arbitrio tendrían en cuenta que es persona de reconocida solvencia solvencia, como es notorio, y lo es para atender al pago de las cantidades que adeuda a la Hacienda de la ciudad, y a los gastos que se pueden ocasionar y que de lo contrario el repetido arrendatario por su morosidad en el pago de las cantidades que adeuda y por incumplimiento de lo contratado y acordado, y pues si este Consejo hubiera sido el Ayuntamiento de aquella fecha, no hubiera dejado el expediente de pagar la fianza debida.

El aludido escrito contiene frases que este Consejo Municipal comisionados pagados a vicarías y demás en el, en edula personal del año 1936, siendo así que ni esta cantidad ha aumentado de un mil se expedieron las edulas del año corriente 1937 y no se para en los motivos para que este Consejo le adhiera a la obligación o si no a por el Consejo Provincial de Sanidad de obtener sus edulas personales, y se opone al acuerdo celebrado por este que le ha sido comunicado los vocales y que debía haber atendido puesto que la rebaja del 25 por 100 de la cantidad a ingresar que se le concedió es justa y por equidad y no puede tener prioridad ni prioridad alguna con dicha rebaja por motivos de guerra y por cuanto se trata en el mismo escrito y esta forma de proceder, debe tenerse en cuenta en lo sucesivo ya que jamás podría repetirse del arrendatario.

Por todo lo expuesto los acuerdos acordados almas por unanimidad que el arrendatario Benito Carrasco debe abandonar inmediatamente en arrendamiento de esta Municipalidad la cantidad de los mil seiscientos treinta y ocho pesetas o sea un

te continúe, resto de las 3.518 pesetas que debia abonar por el importe de primer semestre de los arriendos del actual año 1937, después que se le deduce la cantidad de ochocientos setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos si que asi siendo el importe del 55 por los de la bonificación acordada y que abone igualmente en la misma caja de los fondos de este Municipio y a la mayor brevedad, la cantidad de quinientos tres pesetas sesenta y siete céntimos, que importan quinientos tres pesetas correspondientes al actual 2.º semestre de 1937, comprendidos desde el primero de julio último hasta hoy día de la fecha de este acuerdo quedando al momento de los cuatro arriendos mencionados Estanislao Sotelo Carrasco, posesionario del contrato de los mismos arriendos y por la cobranza de los referidos arriendos, se nombra persona que se encargue de la recaudación, librando los correspondientes talonarios de autos de recaudación con las obligaciones que se le impongan para la buena marcha administrativa del Municipio, no habiendo sido posible por parte de este Consejo municipal admitir la propuesta que hace el arrendatario en su escrito, o sea, nombrarle para continuar ejerciendo el cargo de la recaudación de todos arriendos, por no ser la persona de la completa confianza para desempeñar dicho cargo y que inmediatamente haga entrega a esta corporación municipal de los instrumentos de posesión y que tenga en su poder y pertenecer a la misma y que copia de este acuerdo se le entregue al expresado Estanislao Sotelo Carrasco para que le sirva de notificación.

Finalizado cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las doce horas, firmando los presentes de que certifico. El mitatrimiento de guerra.

Antonio Brea Alfredo Rolando



Consejeros

Presidente

D. José Thousomil Brea

Consejeros

D. Antonio Luis Vicos

D. Vicente Vicos Brea

D. Gonzalo Vicos Brea

Entendíase a continuación de Reporte de mil novecientos treinta y siete: siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del D. José Thousomil Brea, se abrió la sesión que tuvo el carácter de ordinaria correspondiente a la segunda del presente mes y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ridores del Boletín se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada de septuaginta y cinco la propuesta de transformación que ha sido hasta aquí exigida al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las aclaraciones que se hayan formulado, con se-

lora de este Municipio, no ha sido posible conseguirlo y se otorga en desso de continuar las que
hayan suaminala a conseguir el fin propuesto aunque fuere en forma de Alcabala para
que girese el cargo y no se le ligar a que proscriban y se perjudiquen los recibos
de los ayuntamientos de casadores inquilinos este que se hallan pendientes de cobro y por
consequente evitar tambien la responsabilidad de los concejales que componen el
Consejo Municipal y ademas se han de resolver arrentes propios del Municipio en
su de la Censores de Hacienda, Consejo Municipal, Jefe de los Municipios de Vin
grina y de Abasco, se presenten a embargos, de los contribuyentes que se han de in
gresar en arrendamiento, solicitan la condona de diez, doce pagos de canti
dades setenidas en caja por los referidos embargos y otros es para el considero y todo
ello debia confiar a personas que en representacion de este Consejo lo col
lectan.

Los asistentes hacieron cargo de la progunta por la brevedad y por
entonces los prescripciones y sumas otras exigencias puedan irrogarse por
tener los valores ni defudosse por falta de necesidad y agote ejecutivo
y por los demás conceptos, acuerdan por unanimidad comisionar al
Presidente de los Honorable Cens y Secretario Jefe de los Municipios para que
vayan a Alcabala a resolver todos los asuntos resuendos anteriormente
hacido hasta a su acuerdo a este Consejo de la labor que realicen, abonien
dando los gastos de viaje y manutencion con cargo al Capitulo y as
tiendo del presupuesto viginti.

Se ha cuenta de la distribucion de fondos con arreglo a las disposiciones le
gales y conguencias del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones
de contabilidad verificadas en el mes de los gastos ultimos.

Se levanto la sesion firmando los presentes a las once horas y treinta mi
nutos de que certifico.

Yo el Presidente Antonio Posa

Yo el Secretario

Yo el Jefe de los Municipios

Deliberancia

Se hace constar por la presente que en el fin de hoy no ha podido col
brar la sesion ordinaria correspondiente por falta de numero de con
cejales por haber ausentado, no convocandose de nuevo por el Presidente para
los dias siguientes.

Adsubia a 11 de Septiembre de 1934.

El Presidente

El Secretario

Yo el Jefe de los Municipios

Yo el Jefe de los Municipios



Señores que adosan el
Prerogativo

Don'thomas José
 Alcalde Prudenci

Don'thomas José Vicos

Don'thomas José Vicos

Don'thomas José Vicos

Don'thomas José Vicos

En Mesía a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Habiendo los señores se-
 ñores en la Sala Capitular los comparecidos cuyos nombres al margen se expresan bajo la pre-
 sidencia de S. J. don'thomas José, en sesión ordinaria a tal efecto convocada, quien de la
 dicha la sesión con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Habiendo la propuesta de transacción de crédito de una a otros capitales del primer
 parte sumaria el ordenario de gastos vigentes que formula el Secretario que
 ha sido aceptada por la Comisión de Hacienda en sesión de veintidós de Agosto último
 no. Considerando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público
 no se ha formulado reclamación alguna. Considerando: que las deducciones de consignas
 primitivas del presupuesto de reforma no dejan indudablemente los servicios a que están
 afectos, ni contra que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna
 ni imposición de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Trámi-
 tamiento. Considerando: que no se ha formulado reclamación alguna y
 por consiguiente no hay necesidad de resolverlo. Considerando: que en la transi-
 ción de este expediente se han observado los preceptos legales y especialmente los con-
 tados en el título primero libro segundo del Estatuto sumario al de 8 de Mayo
 de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo
 año. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner aprobación a la transfe-
 rencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capit. Título	Artículo	Partida	Consigna anual P. 4.º	Deducción posterior P. 5.º	Exceden- te P. 6.º	Co. p.º Co. 1.º	Co. p.º Co. 2.º	Co. p.º Co. 3.º	Consigna anual P. 4.º	Exceden- te P. 5.º	Exceden- te P. 6.º	Total				
1.º	4.º	3.º	535	125	14	106	86	1.º	6.º	3.º	430	56	26	99	157	55
"	5.º	3.º	120	"	"	50	"	"	4.º	1.º	85	"	50	"	135	"
1.º	1.º	1.º	475	567	"	226	"	"	9.º	1.º	196	"	150	"	346	"
"	"	2.º	150	100	"	50	"	"	8.º	1.º	85	"	15	"	100	"
5.º	1.º	1.º	450	200	"	250	"	4.º	1.º	175	"	212	50	387	50	
"	"	2.º	250	76	"	74	"	2.º	1.º	350	"	150	"	500	"	
"	9.º	1.º	365	350	"	15	"	"	2.º	200	"	100	"	300	"	
8.º	1.º	1.º	325	75	10	249	90	1.º	5.º	1.º	1477	"	200	"	1677	"
13.º	3.º	1.º	350	246	80	173	20	11.º	8.º	2.º	50	"	250	"	300	"
14.º	10.º	2.º	325	322	95	2	05	14.º	2.º	1.º	337	17	80	"	417	17
								18.º	2.º	1.º	204	02	596	"	800	02
															2217	99

Tras de cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las doce horas.



Concurrentes

Presidente

1. José Manuel Cortés

Concejales

2. Antonio Cortés Viana

3. Gonzalo Viana Cortés

4. Vicente Viana Cortés

5.

firmado los señores que abajo de que cubren. *José Cortés Viana*
por el Ayuntamiento de Huixtla, Oaxaca

José Cortés

Alfredo Rolafes *Miembro*

En Huixtla a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte y siete. Viendo los señores concurrentes en la sala capitular los comparejos que al margen se exponen bajo la presidencia de D. José Manuel Cortés, se abrió la sesión que tiene el carácter de extraordinaria y después de atender el despacho ordinario de la correspondencia oficial y otros del debate, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad. Por la presidencia se da cuenta de la labor realizada por el y el secretario de la corporación en el viaje que han hecho a Huixtla en los días 1 y 2 del presente mes por que fueron comisionados en sesión del ocho, resultando se han ingresado en la Tesorería de Huixtla la cantidad de \$ 1050 pesos; congreso del Consejo Provincial la promesa de que ingresando mil pesos a cuenta de los más de 5.000 pesos que se adeuda, deja sin efecto el embargo del 15 p/o y el recargo aplicado del 5 por 100 del débito.

El Instituto Provincial de Higiene, ha concedido plaza para abonar el débito de \$ 888'11 pesos que se adeuda.

Fuero José Coloma Cortés, vecino de Huixtla ha manifestado aceptar la proposición que se le ha hecho de ser recaudador y agente ejecutivo de los repartos de canales, riego, etc. etc. y de los valores de estos. El mismo con el abono de la cantidad que accede este Consejo.

Los existentes se dan por ratificados acordando por unanimidad nombrar recaudador y agente ejecutivo de este Municipio al mencionado D. José Coloma Cortés y que le dé por sus trabajos la bonificación que acuerde la Municipalidad.

También se acordó se atorne a D. José Manuel Cortés y José Antonio Cortés el arrendamiento en la capital y viaje de ida y vuelta a la misma, de 2 pesos cada uno del capítulo y artículo del presupuesto siguiente:

Primeramente se acordó se abonen a D. José Manuel Cortés del capítulo y artículo del presupuesto a D. José Cortés, sin perjuicio de los gastos de los viajes que tiene hechos a Huixtla de \$ 20 del actual mes al ingreso en la plaza de los volantes del campamento de 1918, y el día 25 a la consecución de los mismos volantes y entrega de documentos referidos a los meses venidos en el año 1918 y 1919.

Combinó se la cuenta por la presidencia y se le entregó los jornales invertidos en el arreglo y preparación de los volantes de campamento de Huixtla en los días 23, 24,

2584, 2585. Igualmente importante, ciento ochenta pesos.

Los acuerdos los examinaron y aprobaron por unanimidad y que se abren a los poseedores del capitular y artículos del presupuesto.

También se acordó se abren a Fernando González, Nalob de Lago por 7 libras de maizana para colocarla en el Lago y a Carmelo Castro de Lago por los porales de 3 también para el mismo Lago con el fin de ahorrar agua para el riego de la cantidad de setecientos y veinte pesos del capitular y artículos correspondiente al presupuesto.

Igualmente se acordó se abren a Fermín de los Rios, Bautista de los Rios y Vicente José Vicens, diez pesos a cada uno de ellos por el jornal que tienen invertidos en el viaje a Huey, correspondiente a Eduardo Domínguez Ortiz, con el fin de ingresarlos en el Hospital en virtud de haberse enfermo, del capitular 188 artículos uno del orgánico y presupuesto.

También se acordó se abren a Bautista de los Rios 18 pesos importe de los jornales invertidos en la limpieza de la comisaría de la fuente y por lo tanto el actual año 1884 del capitular y artículos del presupuesto.

Igualmente se acordó se abren a Fermín de los Rios, Bautista de los Rios y Vicente José Vicens, ciento diez pesos para cubrir el importe de los gastos de ida y vuelta a Huey y manutención de los mismos, Médicos titulares y el enfermo en estado de hermanía Eduardo Domínguez Ortiz acompañándole al referido Huey para que ingrese en el Hospital, del capitular y artículos correspondiente del presupuesto.

Se levantó la sesión a las doce horas firmando los señores interpos.

Juan Chamorro

Antonio Díaz

Gerardo Vicens

Elipio Polanco

José T. Muñoz

Concurrentes

Presidente

1. José Montemayor

Consejeros

2. Gerardo Vicens

3. Antonio José Vicens

4. Vicente Vicens

En el día de hoy a diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y siete. Se dio a las diez horas se reunieron en la sala capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia de don José Montemayor, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Gobierno, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la distribución de fondos con arreglo a las disposiciones legales y comisiones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de septiembre último.



Por la Presidencia se le cuenta de que el Alcalde presidente del Ayuntamiento del año 1732 D. Francisco Roucos, cedió a Olivera según se ve en la cédula del fallecido Juan de Dios Roucos para continuar los costos del mismo fallecido, en dicho acuerdo en el convenio de este pueblo se le dio propiedad de dichos bienes de este, y como el interesado había perdido a este Consejo se le cedió otro nicho por haberse agotado con anterioridad el mismo, los asistentes hacían un cargo de lo expuesto por la Presidencia acordaron por unanimidad ceder a propiiedad al suplicado Andrés Vicent, de este, el mismo número 53.

También se acordó imponer el recargo municipal al del 25 por 100 sobre las cuotas de la contribución municipal de este término para el entrante año 1733.

Se levantó la sesión a las once horas firmando los presentes de que certifica

Juan Roucos
Gonzalo Vicent
Antón Ros
Vicente Vique
Alfredo Beltrán

Jose J. Moya

Dilección

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de comparecencia para poder acordar, no compareciendo de nuevo por el Presidente para los días siguientes.

Hecho 30 Octubre de 1734

El Presidente

El Secretario

Juan Roucos

Jose J. Moya

Concurren

Presidencia

1. José Montaner Ruiz

Comisarios

2. Gonzalo Vicent Pastor

3. Antonio Ros Vicent

4. Alfredo Beltrán Campes

En **Adsubio** a Once de Noviembre de mil novecientos treinta y siete: siendo las diez horas se reunieron en la sala Capitular los comparecencia que al amanecer se expusieron bajo la presidencia de D. José Montaner Ruiz, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la primera del mes actual y después de atender el despacho de la correspondencia oficial y algunos del Cabildo, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se expuso por el Presidente había acordado los medios de labor el presupuesto de ingresos de este municipio para el entrante año 1738. Entre los los dichos asistentes acordaron por unanimidad que de las recaudaciones municipales impuestos derechos, tasas y arbitrios concedidos por las disposiciones vigentes con las siguientes: a saber: el aprovechamiento sobre hierbas y pastos de los caminos y barrancos; pesos por peajes, pases y medidas de uso obligatorio, arbitrios sobre bueyes y alcaholicas y otros pesajes y salidas para el entrante año 1738, el de quinientos, seragüe de condeales en la vía pública, el reparto de custodia moral, el derecho municipal sobre balcones y

seja la imposición sobre circulación rodada y entrada de estrégas, sobre las paves y la de pólvora y pólvoras; los 75 pesos por los vidrios parafinados; el 5 p 100 de carga sumada sobre la contribución industrial y de comercio, el recargo del 30 por 100 sobre el impuesto de luz y electricidad; según por el Estado del 80 por 100 del importe de las cuotas de la contribución urbana y del 10 por 100 de las cuotas de la contribución industrial, derechos sobre comercio y el oportuno cargo general de utilidades, ya que de los demás exacciones, impuestos y arbitrios no son aplicables en este Municipio, mas por no existir en esta localidad y otros por no resultar adaptables a la misma dada su poca importancia, no siendo muchos de ellos aceptables a la misma como medios de ingresos por resultar completamente nulos sus rendimientos. El Sr. Presidente expone la posibilidad que por haberse demorado el techo del edificio de la Sala Capitular deba repararse y que deben repararse las caídas y cañerías de la fuente por ser necesario para el abastecimiento del vecindario.

Los señores acuerdan por unanimidad que a la mayor brevedad posible se hagan las reparaciones expuestas por el Sr. Presidente en el edificio de la Sala Capitular y cañerías de la fuente pública y lavadero si precisa y que para el pago de los gastos que se ocasionen con cargo al Erario Municipal.

El mismo Presidente se cuenta a los asistentes de que el secundario manobrado en sesión de veintinueve de Septiembre último José Coloma Cortés como de Alicante no se ha presentado en este Municipio a ejercer el expuesto cargo por no convertirse sus intereses y propiedad a Baubista Torres Torres residente en Segura para el desempeño del referido cargo.

Los asistentes en vista de que dicho Baubista Torres Torres, es persona de reconocida honradez y les merece la confianza, acuerdan por unanimidad nombrosle acaudalado y agente ejecutivo de los negocios de arbitrios, desde este de los años 1933 y 1934 y demás roles de este Municipio y que se le haga el oportuno cargo de los recargos pertenecientes a los mencionados arbitrios en las condiciones que se establezcan de lo ante la misma principio a los del que saben de que es cierto.

Don Basilio Cortés
Antonio Torres
Don J. J. Cortés
Don J. J. Cortés
Don J. J. Cortés

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de comparecientes para poder acordar, no compareciendo ninguno por el presidente para dos días después.

En Subia 28 de Noviembre de 1937
El Alcalde
Don Basilio Cortés
El Secretario
Don J. J. Cortés



También se acordó por unanimidad utilizar en el próximo mes 1938 los terrenos sobre puertos públicos para y utilidad common de carnes y de bebidas espirituosas y alcoholizadas como uno de los siguientes artículos en el presupuesto ordinario que se envía en la misma sesión a la Comisión de Hacienda para que presente y presente a la Corporación Municipal el plan de condiciones y los términos que hayan de regir en la subasta.

Igualmente se acordó nombrar hasta tanto se verifiquen los subastas de los artículos de puertos públicos para y utilidad common de carnes y de bebidas espirituosas y alcoholizadas que se ha acordado utilizar en el subsecuente año 1938, agente encargado de dichos cuatro artículos prescribiendo los derechos señalados en los términos que regirieron en el año anterior a la difunta Rafaela Carrero, quien presidia de este Municipio como tal de los puertos de vino e ingresa en la copia los cambios que acierte el fiscal de cada trimestre.

También se acordó se proceda a la notificación del talón de habilitación para 1938.

Se levanta la sesión a las doce horas.

José Monsoni, Gonzalo Vicuña, Rafaela Carrero,
Vicente Carrero

Antonio Bon, José B. Alfaro

Silencio

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de comparecidos para poder acordar no convocándose de nuevo por el Presidente para los días siguientes.

Adsubia a 15 de Enero de 1938.

El Alcalde Presidente

El Secretario

José Monsoni

José B. Alfaro

Silencio

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de comparecidos para poder acordar no convocándose de nuevo por el Presidente para los días siguientes.

Adsubia a 27 de Enero de 1938

El Alcalde Presidente

El Secretario

José Monsoni

José B. Alfaro

Silencio

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de comparecidos para poder acordar no convocándose de nuevo por el Presidente para los días siguientes. Adsubia a 1 de febrero de 1938.

El Alcalde Presidente

El Secretario

José Monsoni

José B. Alfaro

Concurrentes
Presidente

D. José Montaner & C^{as}

Consejeros

D. Cristóbal José Vives

D. Vicente Vives Pastor

D. Vicente Vives Pastor

D. Rafael Rodríguez Camp

En el día de hoy, veintidós de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular los señores que el margen se exponen, después de haberse leído el acta de la sesión anterior, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la segunda del mes actual y después de atender al despacho de los correspondientes oficiales y ordenes del Boletín, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobado por unanimidad.

Se le comunicó a la Junta del Oficio del Estado de la que transcribe oficio del Consejo Municipal de Administrativos de Sevilla de fecha 21 del actual, que dice: «El Sr. Alcalde de un acuerdo de gran importancia, cargo a V. E. que con respecto al sistema de riego de esta zona se crea un consejo por el que se delega en la reunión que se celebrará en los locales de este Consejo Municipal el próximo día veintidós del corriente a las 11 de la mañana, a través de la Sala de sesiones a fin de que se discuta el proyecto de los artículos en su vista a fin de que por unanimidad delegue la representación de este consejo en su Representantes. Este Consejo Municipal, con el fin de que concuerde a dicha reunión el 22 del actual a las 11 horas, abreniendo la sesión por los gastos de riego y mantenimiento con cargo al artículo y artículo correspondiente del presupuesto».

El mismo Presidente da cuenta del decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de fecha 9 de febrero último que dispone en su artículo 1.º que en concepto de recargo transitorio por causa de guerra se establezca un gravamen sobre todos los documentos actos y artículos sujetos a la ley del timbre del Estado, a un de 10 céntimos por cada 25 céntimos a fin de que por el impuesto del timbre satisfaga el documento o artículo gravado y se haya efectuado por timbres oficiales que se adscriban a ellos y en los que conste la inscripción Timbre del Estado. Recargo Transitorio de Guerra y en su artículo 3.º dispone que hasta tanto se confusione por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre los efectos timbrados necesarios al servicio de guerra que se crea por dicho disposición se haya efectuado por medio de los timbres existentes en la actualidad. Los señores conformados del expediente de decreto y con el fin de poder cumplir con el deber de gravar sobre todos los documentos actos y artículos pertenecientes a este Consejo Municipal desde la fecha del mismo acuerdo por unanimidad imponer dicho recargo que se haya efectuado con cargo al Consejo Municipal, así como para ello la cantidad de 200 pesetas tal y así por fin de aumento de caso de ser necesario.

Se acordó por unanimidad aprobar el pago de los gastos verificada al Estado de José Montaner por los gastos de riego que tiene hecho a fin de que se presente como comisión a los señores del 2.º semestre de 1937, por haberse ordenado el Sr. Comisario jefe del Centro de H. N. 1.º de 10 en oficio de 30 de mayo y 31 de 1937, de 7 de junio último. Se da cuenta de la distribución de fondos con cargo a los disposiciones legales y comunicaciones del presupuesto y aprobar el balance de las operaciones de cuenta. Se dio lectura del acta de la sesión anterior.

en el Cementerio de este pueblo folio *Novena 86* por valor de *48*
 cien pesos.

El Presidente cuenta a los señores de que los cinco deudos de ganado lanar y cabrio, han abonado
 por el 1.º trimestre del actual año 1938 por haber pastado en ganado lanar y cabrio por camino
 y botaderos de este término municipal trescientos por cada cabra y piden que por decreto del
 tiempo que queda para finalizar el año 1938 se les permita seguir pastando sus ganados y
 abouar. Trescientos por cada cabra de las que pastan y por trimestres enfiando el ingreso en arcas
 municipales el día último de cada trimestre. Los señores acuerdan por unanimidad acceder a los de-
 cos de los municipios pastores que se es un beneficio para ellos y por los ganados por este tér-
 mino y un rendimiento para el Municipio, ingresando en arcas municipales el día último
 de cada mes las cantidades correspondientes, a sea al fin del trimestre.
 Se levantó la sesión a las once cuarenta firmando los señores, de que
 certifico.

José Moscoso *Antonio Poy González*

José P. Poy

Diligencia se hace constar que en el día de ayer se pudo suscribir la sesión ordinaria correspondien-
 te por encontrarse el Alcalde Presidente ausente en comisión de gobierno y no haber concur-
 rido los dos concejales que componen este Consejo, no concourriendo de nuevo por el presi-
 dente por los días siguientes.

Atubien 15 Mayo de 1938.

Al Alcalde Presidente

José Moscoso

Al Secretario

José P. Poy

Concejales

Presidente

1.º *José Moscoso* Con-

Concejales

2.º *Gonzalo Poy* Con-

3.º *Antonio Poy* Con-

En Atubien a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos treinta y ocho: Lendo los señores
 presentes se reunieron en la Sala Capitular los concejales que al margen se expresan bajo la
 presidencia de don José Moscoso, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria cor-
 respondiente a la segunda del corriente mes y después de atender a algunos de asuntos de la
 orden de la correspondencia oficial y de algunos del Boletín se dio lectura del acta de la
 anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se ha puesto de la distribución de fondos con arreglo a los presupuestos legales y consignaci-
 ones del presupuesto y aprobas el balance de las operaciones de contabilidad suscritas de la
 cuenta de mayo de Abril último.

Todo continúa con arreglo al nombramiento de don Rafael Camps en representación de su hermano don
 Rafael Camps por haberse aumentado de la localidad como soldado y manifestar
 que la representación obtiene de las autoridades subalternas y de las autoridades locales de la comu-
 nidad de la localidad y de los señores que tiene a su cargo desde el 1.º de mayo al 30 de
 Abril último, es de la forma siguiente: de los y de los quinientos cincuenta y



sin gastos; gastos públicos contribuyentes gastos; Comuna de Carnes 355 RS. gastos; Pied-
 rientes vinientes y cinco pesos setenta y cinco centinos, y Robles injuntados y
 alcohólicos, contribuyentes diez y siete pesos cincuenta y cinco centinos.
 Los asistentes acuerdan por unanimidad aceptar lo dicho por el referido Honorable
 Consejo, sin perjuicio de practicar la correspondiente liquidación y que se
 le abone por los trabajos de recaudación trececientos treinta pesos a razón de tres
 pesos diarios según acuerdo.

de lectura la sesión y firman los comparecientes presentes a los doce horas, de que certifica
 José C. Navarro González Torres

José C. Ballón

Exposición de

Consejo Municipal

Presidente

- 1. José Honorio Sord
- Comisarios
- 2. Antonio Sord Vicar
- 3. Gonzalo Vique Pastor

En sesión a cinco de junio de mil noventa y ocho: donde los dichos señores se reun-
 ieron en la sala de sesiones del Consejo en su sala ordinaria a tal efecto convocada quien la despa-
 chó, José Honorio Sord en sesión extraordinaria a tal efecto convocada quien la despa-
 chó, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Seguidamente por dicho presidente se manifestó que el objeto de la sesión como ya
 se constaba por la convocatoria que al efecto se le pasó tenía por objeto tratar so-
 bre los gastos de los trabajos consignados en presupuesto y de los haberes
 de los empleados del Ayuntamiento; pues dado el extraordinario servicio en quintos
 y otros mas servicios de la Municipalidad se ha hecho necesario emplear mu-
 cho material de escritorio y para el mismo y tambien muchas gólicas, móviles y se-
 llas de correo. Que los consignados habidos para tales menesteres en el presupuesto an-
 terior resultan exigidos ya de si y que se venian comprometidos con este exco-
 so de condimento que se le exigia y que en su vista debia acordarse acrecentar las con-
 signaciones que para ello se hallan consignadas en el presupuesto en vigor y que
 tambien considerase la deficiencia de las cantidades consignadas para miserosos y para
 muchos mas consignados en gastos y por consiguiente conviene verificar las con-
 tinuas transformaciones de crédito a tal objeto necesarias y que el secretario inter-
 ventor del Ayuntamiento debia hacer la propuestas correspondientes de transforma-
 ción de unos a otros capitulos del presupuesto para que en definitiva amorse la
 corporación. Los señores acuerdan por unanimidad de todo lo propuesto por
 la honorificencia y que se abone al secretario de la corporación cinco pesos diarios
 de la cantidad que tiene acordada para atender al pago de haberes por el mismo este
 y cinco pesos diarios de la cantidad acordada y que puerbe para pago
 de gólicas móviles y sellas de correo que ha de atender por los servi-
 cios de secretaría de la municipalidad por contraservicios durante el año actual y de cascos
 tambien se acordó por unanimidad que desde el día de hoy se abone al



42
 guerra de campo en concepto de haber ocho postas diarias y al Mediodía treinta
 y otras cinco postas anuales empezando desde el día de hoy.
 Se levanta la sesión a las once horas firmando los presentes, de que cotejé.

Por separación General Vicens
Antonio Barr

En 13 de Mayo

Consejeros

Presidente

1.º José Rodríguez Lora

Consejeros

2.º General Vicens

3.º Antonio Barr

En Asubia a 1.º de junio de mil novecientos veinte y ocho. Se levanta la sesión de la Capital los comparecidos cuyos nombres al margen se expresan en sesión de hoy.
 En sesión ordinaria convocada bajo la presidencia del Sr. Rodríguez Lora, quien le da
 lectura a la minuta del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Se continuó el Sr. Presidente dio cuenta a los señores de que el día 21, 22 y 23 de Abril
 y el 4, 5, 10, 13 y 21 de Mayo últimos verificó un viaje a Alicante cada uno de dichos
 días con el fin de hacer entrega en el C. N. M. J. número 10 de los meses del recom-
 plazo de 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y el 4 y 6 de los comin-
 tos verificados en viaje a Algeciras cada uno de dichos días para hacer entrega en el C. N.
 M. J. correspondiente de los soldados del reemplazo 1926 y 1928, todos ellos ordi-
 nados por la supervivencia. Y que el día 16 de Mayo último hizo un viaje a Alicante
 llamado por el Excmo. Sr. Gobernador civil para solicitar asuntos del Municipio.
 Y que los gastos que tiene ocasionados y anticipados a este Municipio por cada viaje as-
 cendiendo a veintinueve pesetas.

Los señores acuerdan por unanimidad que se abonen a dicho Presidente Sr. Rodríguez
 Lora la cantidad de veintinueve pesetas importe de los diez viajes que tiene
 verificados por dichos señores la quinta del Capítulo 1.º Artículo 11.º del prece-
 pto de gastos y veintinueve pesetas por el otro viaje del Capítulo 2.º Artículo
 1.º del vigésimo precepto.

Continúa se acuerda por unanimidad designar al vocal de este Consejo Sr. General
 Vicens Pastor para que pueda dedicar sus actividades informando a todos los ciuda-
 danos de la zona sobre la marcha de la guerra y la política del Gobierno.
 Se acepta en principio la propuesta de transformación que ha sido dada, exponiéndose al pú-
 blico por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones
 que se hayan formulado, convocará al Ayuntamiento y dará cuenta.
 Se levanta la sesión a las once horas firmando los presentes, de que cotejé.

Por separación General Vicens
Antonio Barr

En 13 de Mayo



Silencio

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse
 la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de comparecidos para poder acor-

El Libertador
San F. de Ayacucho

Al. Hueston
J. P. M. M.

Love's Trust

...
D

gatos del veinte que han hecho a él donde se presenten a la delegación de obras y fortificaciónes las indicadas el día 15 de Julio de 1938, ordenado por esta Presidencia, a fin de se forme sesión, del ayuntamiento y se acuerde correspondiente. Con el Sr. Presidente de dijo que mandó a él caso de ser cumplido a la orden de hoy, al siguiente día, a sea fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse el ayuntamiento cumpliendo a cada una todas las negaciones que el día de hoy a más o menos de las que han hoy, para a su cargo y determinando el número de miembros de que han de componerse. Los señores acordaron por unanimidad fijar tres comisiones de entre los tres del cargo y el municipal de la Hacienda, Gobernación y Fomento, compuesto el tres vocal cada uno de los dos primeros y de los tres últimos, a sea la de Fomento.

Hecho seguido a procede a la decisión de los señores que han de formar la Comisión de Fomento en votación secreta y por papelitos quedando elegidos el Presidente D. Gonzalo Vique Pastor y vocales D. Vicente Morán Morón y D. José Vicente Ochoa. Hecho con las mismas formalidades se procedió a elegir los señores que han de formar la Comisión de Gobernación resultando elegidos el Presidente D. José Manuel Saut, vocal D. Ernesto Saut Campes y D. José Vicente Ochoa. Hecho con idéntica procedimiento se procedió a elegir los señores que han de formar la Comisión de Fomento, habiendo correspondido al Presidente a D. Ernesto Saut Campes y vocal a D. Gonzalo Vique Pastor de la sesión a los diez y ocho horas firmante los presentes de que certifico.

Don Manuel
Vicente Morán

Ernesto Saut, José Ochoa
Gonzalo Vique, José A. Saut

Deligencia =

Se hace constar por la presente que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de consejeros para poder acordar, no convocándose de nuevo por el Sr. Alcalde Presidente para el día siguiente.

Adsubia 16 Julio de 1938

El Sr. Presidente
Don Manuel

El Secretario

José A. Saut

Deligencia =

Se hace constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de consejeros para poder acordar, no convocándose de nuevo por el Sr. Alcalde Presidente para el día siguiente.

Adsubia 30 de Julio de 1938

El Sr. Presidente
Don Manuel

El Secretario

José A. Saut

Concurrentes

Alcalde

D. José Montemayor Torres

Consejeros

D. Gonzalo Vinas Santos

D. Ernesto Somoza

D. Vicente Almirante

D. José Olvera

En el pueblo de **Adsubia** a Trece de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, habiendo los dichos señores se reunieron en la Sala Capitular los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de D. José Montemayor Torres, se abrió la sesión que tiene el carácter de ordinaria correspondiente a la primera del corriente mes, y después de atender al despacho de la correspondencia oficial y ordenes del Bolshin, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada. De acuerdo comisionar al Medico y Secretario vayan a Alicante con el fin de negociar facturas en la Tesoreria de Hacienda, averiguar del Consejo Provincial, instado en que rememora el Sr. Sostel y remitido el 10. Fm. último acordado las veces y salientes otros asuntos propios del Municipio.

Tambien se acordó se abran al Medico dicho, 15.60 pesetas por gastos de viaje a ingresar 38.718 pesetas 1.ª anualidad del anticipo por el camino vicinal de Jorana a la carretera de la cantonera a Sania, se levanto la sesión a las once horas, firmando los que saben de que estubo

Jos. Montemayor (Presidente)
Gonzalo Vinas Santos
Vicente Almirante
Jose Olvera

Diligencia se ha conato por la presente que en el dia de hoy, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Consejeros para poder acordar no compareciendo de unar por el Sr. Alcalde presidente para los fines des pues.

Adsubia 27 Agosto de 1938.

Alc. Presidente

El Secretario

Jos. Montemayor

Jos. F. Almirante



a
 3
 and
 om
 isal
 .
 les
 ion
 e -
 de
 al
 of
 West
 a
 les
 1840
 1840

